

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 85

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

También se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G1440701 al 1G1440750.

Almendralejo a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUDELA

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

LIBRO Nº. 85

DECLARACIÓN DE APERTURA. - El presente libro de actas, consta de
120 folios útiles encuadernados, numerados y legalizados, cada
uno de ellos con la rúbrica del Presidente y de la
Corporación, que se extiende a día de esta Declaración.
También se hace constar que el presente libro consta
de 120 folios útiles encuadernados, numerados y legalizados.
Almendral y vecindades de dicho pueblo en el momento
de su apertura y cierre.

El secretario,

Alcalde

22 DIC. 1995



1G1440701



CLASE 7ª

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1.995.

La Corporación, por unanimidad, de los 21 Sres. Concejales, acordó accederse a las renunciaciones de estas parcelas con pérdida de la garantía provisional constituida.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO PSOE, SOBRE CONVENIOS URBANÍSTICOS.- Se dio cuenta de los acuerdos que se proponen en esta propuesta y que son los siguientes.

- 1º.- Aprobar los convenios con RENFE, HERMANOS DIAZ DE LA HERA.

- 2º.- Informatizar todo el nuevo P.G.O.U. para informar licencias urbanísticas con el aprovechamiento de edificabilidad de acuerdo con la nueva Ley del Suelo.

- 3º.- Que se vayan estudiando todos los expedientes de infracciones urbanísticas para estudiar su legalización con el nuevo P.G.O.U. y la Ley del Suelo con el cobro de las licencias pertinentes en los casos que sea posible.

- 4º.- Que se aumente la vigilancia para detectar posibles obras ilegales, evitarlas y abrir el expediente correspondiente.

- 5º.- Que se cumpla a rajatabla el nuevo P.G.O.U. de acuerdo con la Ley del Suelo".

Seguidamente fué conocida el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1.995, en los términos siguientes:

Concluida la lectura de esta propuesta y tras amplia deliberación de todos los señores asistentes se dictamina que la informatización del P.G.O.U. se llevará a efecto una vez que sea aprobado definitivamente el mismo.

Respecto al cumplimiento y vigilancia de la normativa del P.G.O.U. y la Ley del Suelo, todos los Sres. asistentes muestran su conformidad.

También se dictamina que puedan iniciarse las



22 DIC. 1995.

conversaciones respecto a los convenio a los que se hace referencia en la propuesta, si bien con referencia a RENFE las mismas se encuentran prácticamente ultimadas".

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó prestar su conformidad al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

12º.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN VIALES DEL PERI Nº.1.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 13 de diciembre, en los términos siguientes.

"Recabada información al Sr. Arquitecto Municipal que se encuentra presente en esta sesión, en orden a la posibilidad de ejecutar estas obras por la propia Administración, informa el Técnico Municipal que el Ayuntamiento, con sus medios personales o reales pueden llevar a efecto las partidas correspondiente a la red de agua, solados de Acerados, colocación de terrazos, ejecución de imbornales, colocación de hidrantes.

Y por lo que respecta a la preparación de las calzadas y aglomerado asfáltico, se llevaría con la colaboración de empresarios particulares y a los que se les solicitará las correspondientes ofertas.

La Comisión, tras amplia deliberación de los señores asistentes, propone que la realización de las obras contenidas en este proyecto se lleven a efecto por la propia Administración, en los términos informados por el Sr. Arquitecto Municipal, y quien llevará la dirección de estas obras.

También por el Sr. Arquitecto Municipal se informa que, respecto al tendido telefónico se llevaría a efecto en colaboración con la Cia. Telefónica".

La Corporación, por unanimidad y de conformidad con el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, y dictamen de la Comisión Informativa, acuerda que se ejecuten estas obras por administración y bajo la dirección técnica del Sr. Arquitecto Municipal.

13º.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS

22 DIC. 1995



2

DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES BRASIL.URUGUAY, PUERTO RICO, HONDURAS, MANILA Y GUATEMALA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 13 de Diciembre, en los términos siguientes:

- "Recabada información al Sr. Arquitecto Municipal que se encuentra presente en esta sesión, en orden a la posibilidad de ejecutar estas obras por la propia Administración, informa el Técnico Municipal que el Ayuntamiento, con sus medios personales o reales pueden llevar a efecto las partidas correspondientes a la colocación de bordillos, solados de acerados, colocación de terrazas, ejecución de imbornales y colocación de hidrantes.

Y por lo que respecta a la preparación de las calzadas y aglomerado asfáltico, se llevaría a efecto con la colaboración de empresarios particulares y a los que se les solicitará las correspondientes ofertas.

También por el Técnico Municipal se informa que debería posponerse la ejecución de las obras de la C/Guatemala, a fin de resolver previamente problemas que suscitan en la ejecución del proyecto de esta calle.

La Comisión, tras amplia deliberación de los señores asistentes, propone que la realización de las obras contenidas en este proyecto se lleven a efecto por la propia Administración en los términos informados por el Sr. Arquitecto Municipal, y quien llevará la dirección de estas obras".

La Corporación, por unanimidad, y de conformidad con el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal y dictamen de la Comisión Informativa, acordó que se ejecuten estas obras por Administración y bajo la dirección técnica del Sr. Arquitecto Municipal.

14º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DE REVISIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1.995 en los términos siguientes.

- "Por todos los Sres. asistentes se presta conformidad a esta propuesta, y que se informe por los servicios jurídicos sobre la

22 DIC. 1995

posibilidad de que se pueda aprobar en el próximo pleno para poderlo ejecutar en el próximo ejercicio".

Seguidamente es conocido el informe técnico que se emite en esta propuesta en los términos siguientes:

"Aceptada y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes la propuesta del Sr. Concejalego Delegado de Deportes, procede que por los servicios económicos se efectúe el estudio del coste del servicio, en función de estas modificaciones de la Ordenanza y, una vez confeccionado, se dictaminaría por la Comisión de Hacienda y se elevaría al Pleno Municipal para la tramitación correspondiente".

La Corporación, por unanimidad, acordó que por los Servicios Económicos se efectúe el estudio del coste del servicio en función de las modificaciones que propone el concejal de deportes, y una vez confeccionado se dictamine por la Comisión de Hacienda y se eleve al pleno municipal.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO PSOE DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO SE ACOJA AL CONVENIO DE LA RED DE TEATROS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Se dió cuenta de esta propuesta que aparece transcrita literalmente en el acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1.995, y cuyo dictamen es que el Ayuntamiento siga perteneciendo al Convenio de la red de Teatros de la Junta de Extremadura para el próximo año 1.996.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE TRASLADO DE LOS RESTOS DE CAROLINA CORONADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de esta propuesta que aparece recogida en el acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1.995 y dictaminada en el sentido de que se haga otra propuesta con nueva redacción apoyada por todos los grupos políticos y el colectivo de mujeres y que se traiga a sesión plenaria.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa.

22 DIC. 1995

3



1G1440702



CLASE 7ª

17ª.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE CONTEMPLA EL "PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DE EXTREMADURA. Se dió cuenta de este convenio que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1.995.

La Corporación, por unanimidad acordó aprobar este convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del mismo.

18ª.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.994.- Se dió cuenta de que esta Cuenta General fué dictaminada favorablemente en la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el día 24 de octubre de 1.995.

Referida Cuenta General ha estado expuesta al público por plazo reglamentario mediante Edicto publicado en el B.O.P. de fecha 3 de noviembre de 1.995, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo Partido Popular, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo Izquierda Unida, integrado por 2 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 8 Sres. Concejales, que constituyen mayoría simple, acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.994.

19ª.- ESCRITO DE LA EMPRESA "HARTIZZA" ADJUDICATARIA DE LOS



22 DIC. 1995



161448705

TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL.-Se dió lectura a este escrito en los términos siguientes.

"En relación con la notificación remitida por Vdes.a nuestras oficinas, y recibida con fecha 4/12/95, de la cual acusamos recibo, comunicándonos, como ampliación del oficio de notificación del acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria extraordinaria del día 15 de Mayo de 1.995, por el que se nos adjudicaba definitivamente los terrenos de propiedad municipal para construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Turismo, ha resuelto definitivamente la modificación del P.G.O.U. que afectaba a los terrenos donde se ubicará la promoción de viviendas de régimen especial, manifestarles lo siguiente:

- 1º.- Es nuestro deseo comenzar inmediatamente con los trámites para el inicio de las obras.

- 2º.- No obstante lo anterior, el retraso producido en la habilitación de los terrenos por parte de la Junta de Extremadura, nos ha causado un grave perjuicio, ya que cuando se produjo la adjudicación definitiva de los terrenos, podría haberse obtenido Cédula de Calificación Provisional de la Promoción de 81 viviendas de Régimen Especial, así como financiación de tipo hipotecario para la construcción de las viviendas, ya que los contactos en este sentido estaban muy avanzados, y el préstamo se encontraba en situación de preconcedido, a la espera de obtención de Cédula de Calificación Provisional.

- 3º.- A fecha de hoy, y una vez que ha vencido el Plan 1.992-1.995 de Viviendas, estando a la espera de la prórroga del mismo, no se puede obtener la calificación de viviendas de Protección Oficial, por causas ajenas a la empresa.

Por tales motivos, solicitamos de este Ayuntamiento, una prórroga de dos meses para la presentación de fianza definitiva e inicio de la tramitación pertinente."

Concluida la lectura de este escrito, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, proponiendo que el plazo solicitado deberá concederse a partir de la fecha de la publicación del Plan 92-95 de Vivien-

22 DIC. 1995



45

das.

La Corporación, por unanimidad, de los 21 Sres. Concejales acordò conceder a la empresa peticionaria un plazo de dos meses, a partir de la publicaciòn del Plan 92-95 de Viviendas, para el cumplimiento de las condiciones fijadas en el pliego de condiciones que ha regido en este concurso.

20ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÌA-PRESIDENCIA.

- Hace constar en acta el pésame a la familia de Don Juan Camposmanes Puerto, y que se testimonie a la misma.

- Dà cuenta de los actos celebrados con motivo de la Constituciòn los dia 5 y 6 de diciembre.

- Dà cuenta de la Semana Cultural con los distintos actos de la Asociaciòn Romani.

- Dà cuenta de que la Junta del Patronato del Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar se ha reunido los dias 11 y 19 de diciembre.

- Dà cuenta que ha asistido a la Gala del Centenario del Obrero Extremeño el dia 15 de diciembre.

- Dà cuenta que ha asistido a la cena de hermandad de los donantes de sangre.

- Se han tenido reuniones con la nueva asociacion empresarial de la Zona Centro.

- Se ha mantenido reuniòn con el Director General de la Vivienda.

- Se ha asistido y se ha colaborado como en años anteriores, con la organizaciòn del Rastrillo en nuestra Ciudad.

- Se ha celebrado una reuniòn con varios Alcaldes de la regiòn con el Consejero de Obras Pùblicas y Transportes, para hablar sobre el futuro del ferrocarril y de los transportes en general en nuestra Comunidad Autònoma.

Se pretende que a travès de ese plan de transportes se pueda llegar a la cooparticipaciòn de las Administraciones Pùblicas en el sostenimiento y en el desarrollo de las redes futuras de transportes.

En principio todo parece bien, menos en la parte de la financiaciòn.

En los meses de Enero y Febrero se enviarà una documentaciòn al respecto para ser objeto de estudio y conocimiento



22 DIC 1995

por las respectivas corporaciones.

- En los presupuestos de la Comunidad Autónoma se está siguiendo un proceso de negociación y se está a la espera de la confirmación definitiva y saber que cosas van a plantearse sobre nuestra ciudad en el nuevo proyecto de Ley de los presupuestos.

- También en comisiones informativas se han conocido dos propuestas del grupo PSOE, una sobre la economía de las obras y que se ha quedado pendiente para el mes de Enero una vez que se conozca con más exactitud y detalle el montante de esta economía; otra sobre rotulación de edificios, donde se dictaminó que se estaban haciendo los trabajos, conforme a la normativa del Instituto Nacional de Estadística.

- A mitad de este mes y tras haberse convocado este pleno, se han presentado mociones por distintos grupos, que han pasado a dictamen de las comisiones informativas correspondientes.

U R G E N C I A S:

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción de urgencia que tiene presentada por escrito el Grupo de Concejales Socialistas del tenor literal siguiente:

- "Como todos Vds. saben hace unos meses se aprobó en Pleno del Ayuntamiento la subida para los contratados por el Fondo Social Europeo, igualmente todos sabemos que los gastos de Personal son gastos preferentes sobre el resto, sin embargo todavía no se ha pagado y además algunos de ellos hace varios meses que ya no trabajan.

También sabemos que en estos días de fiestas, para algunos, se producen muchos gastos, y hay personas dentro de estos trabajadores que hace tiempo que no trabajan y tienen verdaderas necesidades económicas, y si no se les paga van a pasar unas malas fiestas.

El Grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Que el próximo día 27 se pague a los trabajadores la diferencia entre lo cobrado y lo aprobado por el Pleno pasado."

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por el portavoz del grupo PSOE se exponga la urgencia de esta moción.

22 DIC. 1995

65



1G1440703



CLASE 7.^a

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que hace varios meses que se aprobò esta subida y en estas fechas es cuando mas falta hace el dinero y que los gastos de personal son preferentes.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra se manifiesta que no hay inconveniente en aprobar la urgencia y que esa cantidad, como ya se dijo en su dia, se pagaria cuando los trabajadores terminasen su contrato, que es el dia 10 de enero.

Propone que se adopte el acuerdo de que se pagará dentro de los diez primeros dias de enero.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda se manifiesta que no puede estar en contra de la urgencia, pero que no se puede estar en todos los plenos aprobando lo mismo.

Esto que se està planteando hoy por urgencia, se tiene aprobado por el pleno por una moción que presentò I.U. y ahora el grupo PSOE por urgencia pide lo mismo.

En el último pleno al que no existió su compañera de grupo, formulò un ruego sobre este tema, de cuando se le van a pagar a los trabajadores.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que antes no se ha traído esta moción y que el ruego quien lo presentò fue el grupo socialista.

En este pleno nunca se ha aprobado la fecha de cuando se les va a pagar a los trabajadores. Y esta moción lo que pretende es que se fije la fecha concreta de pago.

Le dice al Sr.Bueno Becerra, que no puede ser el dia 10 de Enero, porque en esa fecha han pasado los Reyes y Nochebuena y hay personas que dejaron de trabajar hace cuatro meses y que se les debe ese dinero.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda se manifiesta que la moción que I.U. presentò en su momento y que se aprobò, se decia que se pagase a los trabajadores desde Junio a los 28 y a los 32 y que ningùn trabajador podia cobrar menos de



22 DIC. 1995



lo que establezca su convenio.

Es lo mismo que lo que se trae hoy en esta moción.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que se queda un poco asustado de que el Sr. Bote plantee esto ahora con carácter de urgencia, cuando pudo aprobarlo en el mes de enero con el anterior equipo de gobierno.

No obstante, la urgencia la comprende y para las intenciones de este equipo de gobierno, siempre ha sido un pago preferente, porque si no, no lo hubiera aprobado en el primer pleno de esta legislatura.

El compromiso al que ha llegado con esas personas, es que se les va a abonar dentro de los diez primeros días de enero.

Lo que se les adeuda no es el salario, sino solo la subida que les corresponde de los tres primeros meses que no se aprobó hasta esta legislatura.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que la moción que I.U. ha traído a este Ayuntamiento, es que se les pague a estos trabajadores, y la propuesta que hoy trae el grupo socialista es que se les pague ya.

También quiere aclarar que no era obligación del grupo socialista cuando estaba gobernando, de pagarle a estos señores, que estaba en el Fondo Social Europeo.

Eso lo llevaron otros grupos en su programa electoral, y era su obligación de aprobarlo y pagarlo.

En ningún pleno se ha fijado la fecha de pago.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, le recuerda al Sr. Campos, que lo que hoy está pidiendo aquí el grupo PSOE, se lo quitó el partido socialista en la anterior Corporación.

I.U. en la anterior Corporación pidió al Partido Socialista que le abonase estas cantidades a esos trabajadores y se negaron.

Y en la nueva Corporación han vuelto a presentar la moción que fué aprobada.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho conforman la misma, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

22 DIC. 1995



6

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que no se puede venir a este pleno con propuestas sensatas.

Le dice al Sr. Bueno que no ha estado muy acertado al referirse a pasajes de la historia. Que le va a pesar muchísimo.

Entendía que este pleno iba a discurrir por otros cauces.

La verdad es que las mociones que vinieron aquí al pleno, era que el Grupo PSOE quería la subida para todos los trabajadores del Fondo Social Europeo y que I.U. solamente quería la subida para una parte de los trabajadores.

A partir de ahí se hizo un receso en el Pleno y se llegó a un acuerdo de toda la Corporación.

No puede decir el Sr. Bueno que ha llegado a un acuerdo con los trabajadores, pues hay trabajadores que ya hace cuatro meses que no trabajan y que se les debe su dinero. Y eso es ilegal, pues no se puede ir un trabajador a su casa sin la liquidación total.

La moción que hoy presenta, es que se les pague a los trabajadores el día 27 de este mes, pues los que dejaron de trabajar hace cuatro meses no puede esperar al 10 de enero.

Por otra parte habrá que esperar la cuenta del resultado del año que viene para conocer cuantos puestos de trabajo de esta naturaleza se han creado en el año 96 y seguramente preguntará al finalizar el año 1.996.

- Por el portavoz del Grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que lo que tiene claro es que la obligación de pagar no es solo del P.P., sino de todos los grupos que lo tienen así acordado.

Reitera la propuesta que ha formulado.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que al menos se apruebe que a los que no se les ha renovado el contrato, se les pague el día 27.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que el tema es mas serio y no se puede entrar en un juego como si de un intercambio de cromos se tratase.

Por eso reitera que se respete el compromiso que ya tiene contraído con los trabajadores y que es, el que se le abonará en los diez primeros días de enero.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se



ener 22 de febr. 1995

manifiesta que el Sr. García Bote ha dicho que en la moción de I.U, se pedía el aumento para los 32 puestos de trabajo y el Grupo PSOE para todos, y ahora resulta que va a ser el partido socialista el que ha defendido a los trabajadores.

Eso es intentar hacer de una derrota una victoria y eso no es correcto.

I.U. pidió el dinero para todos los trabajadores por igual.

Los atrasos se pidió para los 32 y el grupo socialista para los 28, y tras el receso en el pleno se acordó por todos los grupos pagar los atrasos para todos, desde julio.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la propuesta del portavoz del grupo P.P. de que se abone estas cantidades en los diez primeros días del mes de enero y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta de que se abonen estas cantidades en los diez primeros días del mes de enero.

En el turno de explicación de votos, por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, se manifiesta que han votado a favor de la propuesta, por cuanto que el Concejal de Hacienda, es el que conoce la situación de tesorería.

- Por el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se presenta moción de urgencia, en los términos siguientes:

El problema del paro en Almendralejo, le afecta no solo a los trabajadores, sino también a una gran parte de la sociedad.

Esta moción va dedicada a lo que se llama el Plan de Empleo para Extremadura.

22 DIC. 1995



1G1440704



Handwritten signature

CLASE 7ª

Vienen reivindicando hace mucho tiempo y a través de movilizaciones, el destino de un dinero para el Plan de Empleo para Extremadura.

Solicita acuerdo plenario de todos los grupos, dirigido a la Junta de Extremadura, que de ese dinero sobrante se cree trabajo público.

Solicita la declaración de urgencia de esta moción y después entrará a defenderla.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el portavoz de I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma ha habido 16.574 millones de peseta, desviados a otras partidas presupuestarias.

En una región con ciento veinticinco mil parados, y un 30% mas de paro que la media nacional, y con mas de la mitad de los jóvenes de 25 años sin empleo y, en donde los trabajadores del PER, trabajan una media de catorce jornales al año.

Donde 52 de cada 100 pesetas depositadas en las Cajas de Ahorros Extremeñas, no se invierten en Extremadura, y donde la industria en nuestra Comunidad no llega al 30% de la media nacional.

Por ello considera un ataque brutal a los intereses de los trabajadores y trabajadoras extremeñas, que se hayan desviado 16.574 millones de pesetas para la creación de empleo, bajo la excusa de que no han existido peticiones para dichas ayudas.

Desde I.U.-Los Verdes, se exige que se ponga ese dinero sobre la mesa para la ejecución de un plan de choque contra el paro.

Desde este partido, propone que se destinen 213 empleos para nuestra localidad.

Por todo ello solicita a la Junta la concesión de una partida para crear 213 empleos en Almendralejo, de una duración



22 DIC. 1995



- de doce meses y a ejecutar por este Ayuntamiento.
- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta, en función de qué está calculado el número de 213 empleos.
- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que se ha hecho la proporción del dinero que sobra en función del paro que hay.
- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr.Martín Martín se manifiesta que está de acuerdo con la moción que presenta I.U.

Efectivamente en los presupuestos de la Junta, los planes de empleo no se puede decir que hayan sido un ejemplo de éxito total.

Ha habido partidas cifradas en varios millones de pesetas, que no han sido capaces de ejecutarlas.

El Plan de Empleo ha estado muy bien escrito, pero luego no han sido capaces de crear las condiciones necesarias en obras e inversiones para ejecutar esas partidas.

Políticamente acepta la propuesta de I.U., de que este Ayuntamiento solicite a la Junta de Extremadura para que en los presupuestos del próximo año se recojan partidas extraordinarias que sustituyan a todas aquellas que se han perdido durante años. Y que esos dineros se canalicen a través del Ayuntamiento.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.Campos López, se manifiesta que la posición del grupo socialista en este asunto es de abstención, pues desconocen los datos que el Sr.Cansado ha leído y les haría falta estudiarlos.
- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernández Perianes, se manifiesta que cualquier propuesta que se presente por un grupo político que venga en favor de generar empleo, tiene que ser apoyada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le parece una propuesta adecuada, aún cuando pueda tener sus dudas en cuanto al criterio proporcional que formula la propuesta.

Vè positivo el que el Ayuntamiento plantee a la Junta de Extremadura que hay unos resultantes del Plan de Empleo para Extremadura que, el antiguo Vice-Presidente de la Junta Sr.Ropero, manifestó que esos resultantes no eran todo lo satisfactorios de como se había previsto.

Es positivo el que se pida que esos sobrantes se



22 DIC. 1995



88

dediquen a crear empleo.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que los datos que ha dicho son los que ha presentado la Junta de Extremadura.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

- Votan a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho conforman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Fernández Perianes se formula ruego de que se estudie el procedimiento para iniciar un expediente para la concesión de algún honor por parte del Ayuntamiento, a la Sociedad "El Obrero Extremeño", por cuanto que se cumple el centenario de su fundación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se toma nota.

- Por el Sr. Asuar Monge, y en referencia al programa HORIZON, solicita el que se les dé a todos los grupos información y que se reúna la comisión correspondiente, para que cuando tenga que ponerse en marcha, funcione con conocimiento de todos los grupos.

- Y también solicita se le informe si hay alguna persona contratada para este programa.

Con respecto a la emisora Radio Comarca de Barros, solicita que por sea este pleno por donde se organice y como se va a gestionar.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se les informará y se hará el seguimiento por la Comisión del programa HORIZON.

Con respecto al funcionamiento de la emisora Radio Comarca de Barros, que se analice por todos los grupos el

2028 210 55
22 DIC. 1995

funcionamiento.

- Por el Sr. Martín Martín se solicita que se reúna la Comisión de Agricultura, Industria y Desarrollo lo mas pronto posible, para ver los temas que considere el Presidente y examinar la situación del gas natural.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se adhiere a la propuesta que ha formulado el Sr. Fernández Perianes, sobre "El Obrero Extremeño", y felicita públicamente a dicha Sociedad.

Felicita a toda la Corporación, Funcionarios y Trabajadores de este Ayuntamiento y al pueblo de Almendralejo, durante las fiestas.

Formula pregunta de si han cobrado los trabajadores del Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar, la segunda quincena del mes de septiembre que se les adeuda.

Formula el ruego, en ampliación de una moción que su grupo presentó en su día, en orden a la Ordenanza Rural de si se está cobrando, como así se acordó en el pleno y se publicó en el Boletín Oficial.

Estos servicios tienen que pagarlos quienes lo tienen que pagar.

Formula el ruego de que el grupo PSOE que sigue siendo parte de esta Corporación, debería conocer los proyectos de la Escuela-Taller; haber asistido a la entrega de premios de Poesía Infantil y a los actos de la Semana de Minorías Étnicas.

Respecto al programa de la navidad, manifiesta que se ha enterado por la calle.

Ruega al Sr. Alcalde que les tenga en cuenta y, que forman parte de esta Corporación.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que el tema de la Escuela-Taller, se habló en una reunión de la Comisión Informativa de Personal.

El proyecto está en la Oficina Técnica y en el momento que se concluya se dará a conocer a la Corporación.

Solo está perfilado que las actuaciones propuestas van a ser en los edificios que están mas próximos al convento de San Antonio, y todo ello de conformidad con el INEM.

22 DIC. 1995

EXCMO. ALCALDE
ALMORCOSO
9
[Handwritten signature]



161440705

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que la Comisión fue el día 20 de octubre y se dijo que se traería el proyecto a la Comisión y en lugar de traerlo, se ha dado ya conocimiento a la prensa.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no puede estar en la prensa, pues el arquitecto no lo ha terminado y cuando lo termine se traerá para conocimiento de los grupos.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que respecto al tema de la Guardería Rural, no se ha puesto al cobro por las dificultades de la localización de los titulares y así puede leerse una de las frases de la auditoria, respecto al IBI rústico, en la que dice "que no hemos podido saber la fecha de la última revisión catastral efectuada". Además en 1.995, para poner en marcha el precio público de la Guardería Rural, se ha producido el hecho de desconocer los datos básicos de un porcentaje muy elevado de contribuyentes, lo que ha llevado un retraso considerable.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que desde el primer día que se aprobó la ordenanza, era la intención de ponerse al cobro y lo que ha ocurrido es que por errores del catastro se están haciendo unos trabajos enormes para la localización de los propietarios actuales.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que la revisión catastral rústica, de la única forma que se puede cobra es pasando los recibos.

Hay varios índices para que nunca se haga la revisión catastral, y una de ellos es que las fincas se traspasan de bisabuelos a nietos para cobrar todos el PER.

Por ello hay que pasar los recibos y quien no sean titulares ya lo comunicará.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que él no es técnico y que los técnicos le han manifestado la dificultad de localización y que mas de mil y pico no se corresponden con los actuales propietarios.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que en algunos falta el D.N.I en otros están sin identificar, etc. Y todo esto es lo que se está gestionando.



22 DIC. 1995



- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que sobre la pregunta de si han cobrado los trabajadores del Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pilar, es una pregunta a trasladar al Administrador del Hospital.

Respecto a la semana de Minorías Étnicas, no sabe si le invitaron o no, por lo que la pregunta debe formularla donde corresponda.

- Por la Sra.Dominguez Lavado, se pregunta que quien ha organizado y pagado esta Semana de Minorías Étnicas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta de esa Semana Cultural, la ha organizado la Asociación Romani y es una Semana de la Comunidad Gitana y, el Ayuntamiento le ha dado una subvención.

El programa lo ha hecho la Comunidad Gitana, y son ellos quienes la han organizado.

No sabe si en años anteriores esa semana quien la hizo y programò era la Sra.Dominguez Lavado.

- Por el Sr.Fernandez Gragero se manifiesta que esta semana la organizò la Asociación Romani, y independientemente invitan a quienes les dà la gana.

Y si han sido invitados y no han ido no sabe a que viene esta pregunta.

- Por la Sra.Dominguez Lavado se manifiesta que las subvenciones que se otorga por la Comunidad Autònoma, para esta semana viene a través del Ayuntamiento que es quien las gestiona.

El responsable del programa es el Ayuntamiento, pues a la Asociación Romani, no se puede subvencionar como tal Asociación y solo se le pueden pagar los gastos de las cosas que realicen. Y es el Ayuntamiento el que tiene que justificar esos gastos para que al año que viene puedan ser concedidas estas subvenciones.

- Por el Sr.Fernandez Gragero se manifiesta que todo ello no impide que los actos culturales lo hagan ellos e inviten a quienes quieran.

- Por el Sr.Campos Lòpez se manifiesta que a un ruego que ha formulado su compañero Garcia Bote, le han contestado 3 o 4 intervenciones y recuerda que ya no son gobierno.

Pregunta que si a petición de un miembro de la Corpo-

22 DIC. 1995



ración se solicita la copia de una moción que haya presentado cualquier grupo político, se la puede entregar.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no hay inconveniente.

- Por el Sr. Campos López ruega se le envíe la moción presentada por I.U. donde dice que los trabajadores del Fondo Social Europeo, cobren ya. Y si esta moción no existiera ruega que se le comunique que no existe ninguna moción en ese sentido o existe una en otros términos.

También se adhiere a la felicitación de su compañero Sr. García Bote de felicitar las pascuas a toda la Corporación y pueblo de Almendralejo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que sobre el ruego de esta moción, se toma nota.

Sobre las preguntas y respuestas varias, es verdad que es una novedad, porque en anteriores legislaturas a todas las preguntas de la oposición, respondía el Alcalde y ahora hay un gran equipo de gobierno que responde en su área respectiva.

- Por el Sr. Cansado padreda se manifiesta que ruega que los acuerdos que se adopten aquí por el pleno se cumplan, pues está viendo que desde que se ha constituido esta Corporación, se han adoptado acuerdos que no han cumplido, así:

Si el otro día no se hubiesen levantado los trabajadores en paro, no se hubiese conseguido que las contrataciones se hagan por la Comisión de Empleo.

También pregunta el porqué no se cobra a los agricultores las cuotas de la Ordenanza de Guarderías.

También pregunta sobre el funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que respecto al Consejo Escolar Municipal se está haciendo todos los trámites y que después de las vacaciones de navidad se va a empezar a reunir a los directores, APAS y profesores.

Dado el vacío legal que existe se plantean problemas que se intentará solucionar poco a poco, y en su día se plantearán las cuestiones que a su juicio estimen que deben modificarse.

22 DIC. 1995

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario accidental, doy fè.

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrito serecoge en los folios número 97 vuelto del libro nº.84 al 1 vuelto del libro nº.85, en papel timbrado del Estado SERI 1G7461430 al 1G1440705.

El Secretario,

ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE ENERO DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) En la Ciudad de Al--

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) mendralejo a diecisiete de

Don Juan Blanco Murillo) enero de mil novecientos no

Don Josè Mª. Bueno Becerra) venta y seis. Presididos por

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) el Sr. Alcalde-Presidente D.

Don Josè Campos Lòpez) MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO,-

Don Miguel Cansado Padreda) se reunen en el Salòn de Ac

Don Manuel Curado Fernàndez) tos de este Excmo. Ayunta--

Don Juan Diaz Orellana) miento, los Sres. que al mar

Dª. Mª. Paloma Dominguez Lavado) gen se expresan, al objeto -

Don Francisco M. Fernàndez Gragero) de celebrar la sesiòn plena

Dª. Victoriana Fernàndez Monge) ria extraordinaria, para la

Don Foº. Javier Fernàndez Perianes) que previamente habian sido

Don Juan Josè Gallardo Lajas) citados, con arreglo al or-

Don Josè Garcia Bote) den del dia circulado.

Don Gregorio Garcia Jimènez) Dado el voto leí que existe

Don Marceliano Martin Martin) El Sr. Alcalde-Presi-

) dente declarò abierta la se



17 ENE. 1996



1G1440706



Handwritten signature

CLASE 7ª

Don Felipe Martinez Moreno) sión, siendo las veintiuna -
 Don Juan de Dios Rayo Jurado.) horas y diez minutos.
 Don Juan Sánchez Moreno)
 D^a. Julia Suárez Rendón) 1^a. - APROBACIÓN, SI PROCEDE,
Sr. Interventor acctal:) DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) SESIÓN ANTERIOR.-La Corpora
Sr. Secretario general:) ción, por unanimidad, una -
 Don Manuel Nieves Dominguez) vez conocido el contenido -
 ----- del acta de la sesión plena
 ria ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1.995, acordó
 aprobarla.

- "2^a. - ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA
 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CRTRA
 DE CIRCUNVALACIÓN A LAS EMPRESAS TEDYCON S.L.-URREA GARCÍA S.L.
 Y URDECÓN S.A.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Infor-
 mativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el
 día 11 de enero de 1.996, en los términos siguientes:

- Se dió lectura a informe técnico del tenor literal siguiente:
 - "El funcionario que suscribe, Oficial Mayor de este Excmo. Ayun-
 tamiento de Almendralejo, emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

En la notificación del acuerdo adoptado por la
 Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de
 septiembre de 1.995, y por el que se adjudicaba definitivamente
 las obras de urbanización de la Crtra. de Circunvalación a las
 empresas TEDYCON S.L.-URREA GARCÍA S.L. y URDECÓN S.A., se le
 participaba de forma expresa en el nº.3 de los acuerdos adopta-
 dos que, por las empresas adjudicatarias deberian constituirse la
 fianza definitiva, como trámite previo a la formalización del
 contrato.

El artículo 42 de la vigente Ley de Contratos de las
 Administraciones Públicas, determina que las empresas adjudica-
 tarias deberán acreditar en el plazo de 15 días hábiles conta-



17 ENE, 1996

dos desde que se le notifica la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará resuelto el contrato.

El acuerdo de adjudicación definitiva y la comunicación de que deberían constituir la garantía definitiva, consta en el expediente que fué notificado por el Sr. Secretario general a Don Antonio Ramírez, en representación de URREA GARCÍA S.L. con fecha 9 de octubre de 1.995.

En consecuencia ha transcurrido con exceso hasta el día de la fecha el plazo para haber constituido la garantía definitiva las empresas adjudicatarias".

Concluida la lectura del informe técnico, por la Presidencia se manifiesta que por Alcaldía, se ha oficiado a las empresas TEDYCON S.L.- URREA GARCÍA S.L. y URDECÓN S.A. la resolución del contrato en base a los fundamentos del precedente informe técnico.

Por los grupos P.P. y Coalición Extremeña, se dictamina favorablemente la resolución de esta adjudicación, proponiendo que por el pleno se ratifique referida resolución.

Por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el pleno, manifestándose que no se devuelva a las empresas, la fianza provisional.

- Por el Grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno.

La Comisión, por mayoría absoluta de los votos de los grupos Partido Popular y Coalición Extremeña, dictamina favorablemente la resolución de esta adjudicación".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando, que está de acuerdo con la resolución, siempre que no se le devuelva la fianza provisional.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, manifestando que en estos momentos lo que hay que adoptar es el acuerdo de resolución y lo demás se resolverá posteriormente previo los informes procedentes.

- Por la Presidencia se manifiesta que lo que se va a someter a votación es la resolución de la adjudicación.

17 ENE. 1996



12

Lo de la fianza se determinará en una reunión correspondiente, pues es un tema a debatir en otro expediente.

Sometida a votación la resolución de la adjudicación definitiva del proyecto de urbanización de la Crtra.de Circunvalación a las empresas TEDYCON S.L. URREA GARCIA S.L. Y URDECÓN S.A. la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y derecho, con forman la Corporación, acordó la resolución automática de la adjudicación definitiva del proyecto de Urbanización de la Crtra.de Circunvalación a las empresas TEDYCON S.L. URREGA GARCIA S.L. Y URDECÓN S.A.

3º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CRTRA.DE CIRCUNVALACIÓN A LA EMPRESA ELSAN.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 11 de enero de 1.990, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe técnico en los términos siguientes:
- "El artículo 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, preceptúa lo siguiente:

Quando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumple las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la administración podrá adjudicar el contrato al licitador siguiente a aquél, por orden de su oferta, siempre que ello fuese posible, antes de proceder a una nueva convocatoria, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

A la vista del acta de apertura de proposiciones presentadas en su día, la oferta siguiente correspondería a la empresa ELSAN que ofertó el precio de 161.174.000,-- de ptas. conforme consta en el acta de apertura de plicas.

Procedería, si así se estima, la adjudicación de estas obras a referida empresa, contando con la conformidad de la misma".

Concluida la lectura del informe técnico, por la Presidencia se manifiesta que se ha gestionado con la empresa ELSAN la adjudicación de estas obras, mostrando su conformidad.

Por los grupos Partido Popular y Coalición Extremeña se dictamina favorablemente la adjudicación de estas obras a la

51
17 ENE. 1996
17 ENE. 1996
empresa ELSAN por el precio de 161.174.000,-- de ptas.

Por los grupo PSOE e I.U., se hace reserva de voto para el pleno.

La Comisión, por mayoría absoluta de los votos de los grupos Partido Popular y Coalición Extremeña, se dictamina favorablemente la adjudicación de obras de Urbanización de la Crtra. de Circunvalación de Almendralejo a la empresa ELSAN por el precio de 161.174.000,-- de ptas".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote quien manifiesta: El día 30 de junio de 1.995, se abrieron las plicas de estas obras.

Han pasado siete meses y no sabe si èsto puede calificarse de buena gestión, eficacia, pues son muchos meses para intentar solucionar un problema.

El 15 de septiembre se trae al pleno la decisión de la adjudicación de estas obras y a ese pleno ya se viene con cincuenta días de retraso y con defecto de forma, al pasar los 20 días que marca la Ley, y además con arreglo al artículo 84.1 el Sr. Alcalde se abroga unas competencias que son del òrgano de contratación. Y eso nos lleva a una gestión que este Ayuntamiento puede perder 17 millones de pesetas.

En aquel pleno eso lo dijo el Grupo Socialista, porque con la propia Ley y con el propio Reglamento de la antigua Ley, la baja temeraria es aquella que no puede dar comienzo a la obra o que en medio de la obra no se puede terminar.

Por las dos empresas que ahorran a este Ayuntamiento 17 millones de pesetas, y que hacian garantías suficientes para que eso no ocurriera.

Por desgracia el tiempo les ha dado la razón.

Se han perdido siete meses y aquella presunción de que era mas baja temeraria las otras empresas que la que ellos proponian por desgracia ha ocurrido.

En los medios de comunicación el Sr. Alcalde decia que el Sr. García Bote queria convocar plenos extraordinarios para cobrar dinero.

Se hace una pregunta. El 30 de octubre, ya habian pasado 15 días para que esta resolución se hubiese traído al pleno y no se trajo a aquèl pleno ordinario, ni al del mes de

17 ENE. 1996

13



1G1440707



CLASE 7.^a

~~EXC.~~

noviembre, ni al del mes de diciembre, y también se ha podido esperar para traer esto al pleno ordinario de este mes.

El grupo PSOE quiere que este Ayuntamiento sea eficaz y al mismo tiempo mirar por los intereses de esta Ciudad.

El grupo PSOE hoy va a proponer lo siguiente:

Que se saque de nuevo a concurso estas obras y que se apliquen contribuciones especiales.

Esto no va a suponer en ningún momento retraso de las obras, pues el pliego de condiciones al punto 4.^o dice que las obras se adjudicarían en un plazo de veintidos meses y propone que se cambie esta cláusula y, en lugar de veintidos meses, diga 10 meses.

Se ganaría tiempo y sesenta millones de pesetas.

Se cargaría el posible ahorro de la baja que si antes era de 17.000.000,-- de ptas. ahora podíamos calcular que fuera por el crecimiento de diez millones de pesetas.

Pero también tendríamos 45.000.000 de ptas. mas por contribuciones especiales, pactadas ya como contribuciones voluntarias.

Por todo ello, solicita que el Sr. Morán, el Sr. Asuar y el Sr. Cansado, aprueben esta propuesta y que todos estén de acuerdo para ser adoptado en el pleno ordinario de este mes de enero.

Las contribuciones especiales serían aproximadamente de un 22% y que los propietarios con terrenos en los que se van a ejecutar estas obras, van a ver revalorizados los mismos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo P.P. no está de acuerdo con esta propuesta.

El grupo P.P. se va a reiterar en el voto emitido en el dictamen de la Comisión Informativa y esto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas.

El Sr. García Bote ha vuelto a tratar de repetir el



17 ENE. 1996

debate que ya planteó en el mes de septiembre.

Ya se aclaró perfectamente en aquellos debates que aquellas dos empresas iniciales no querían cumplir con lo que la Ley exige, en cuanto a la constitución del aval, al encontrarse en situación de baja temeraria.

No se trata de ahorrar o no ahorrar, sino simplemente de que se cumpla la Ley.

El artículo 24 de la Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, permite el que oferten varias empresas y, si se le adjudica el contrato, tendría que formalizar sus ofertas en una única empresa y todos estos trámites, son los que han tenido que llevar a efecto estas tres empresas y por las razones que sean no han podido constituir la fianza ni la formalización de escritura.

Por todo ello es por lo que se ha procedido a la resolución del contrato y a proponer una nueva adjudicación de, conformidad con el artículo 85 de referida Ley.

En ningún momento el Alcalde se ha abrogado competencias de clase alguna.

El grupo P.P. no va a apoyar esta propuesta del grupo PSOE y que tampoco fueron presentadas en la Comisión Informativa.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, el Sr. García Bote, viene pidiendo varias veces que los demás grupos le hagan caso a los socialistas.

Le manifiesta que su grupo le ha apoyado muchas propuestas en este pleno, tanto en la anterior legislatura como en esta, y por el contrario, en todas las propuestas que presentaron en la anterior legislatura nunca les apoyó el grupo PSOE.

Entiende que en esta noche lo que se está debatiendo es la adjudicación de las obras y no la financiación.

Con respecto a la financiación de que se apliquen contribuciones especiales, está de acuerdo, pero se pregunta si esto hoy puede ser objeto de debate.

Como lo que exclusivamente se puede debatir es la adjudicación, tiene que apoyar el que se adjudiquen las obras, conforme a Ley.

No está de acuerdo en que se adjudiquen las obras a

17 ENE 1995



[Handwritten signature]

empresas con bajas temerarias, al final estas empresas el dinero se lo quitan a los propios trabajadores, y de esto hay mucha experiencia en nuestra región.

En estos momentos se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que su grupo mantiene el voto dato en la Comisión Informativa.

Reitera que en ningún momento por las empresas que se encontraban en baja temeraria se presentaron los avales que la Ley exige.

En estos momentos y en este punto del Orden del Día de este pleno, exclusivamente se está debatiendo la adjudicación de estas obras y no la financiación, que en todo caso puede ser objeto de otro expediente y en otro momento.

- Por el Sr. García Botese manifiesta que la nueva Ley de Contrataciones de las Administraciones Públicas, se publicó el día 10 de mayo de 1.995 y el pliego de estas obras se publicó en marzo, en donde se fijaba como aval definitivo un 4% y la nueva Ley exige un 100%, cuando se incurriese en baja temeraria.

A quien correspondería determinar la existencia de baja temeraria, es al órgano de contratación que en este caso es el pleno, y si el pleno hubiese estimado que no había baja temeraria, con el aval del pliego de condiciones era suficiente.

Esta fue la opinión del grupo PSOE.

En estos momentos el grupo PSOE y en uso también de lo que dice el artículo 85, ha formulado esta propuesta, de que se saque un nuevo concurso; que se modifique el pliego de cláusulas económico-administrativas y que se apliquen contribuciones especiales.

Solicita que se vote esta propuesta.

- Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que son dos cosas distintas y que ambas cosas no se pueden votar a la vez.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que las tres propuestas van conjuntas y si se aprueban en el próximo pleno ordinario, se traería la aplicación de las contribuciones especiales y la modificación del pliego de condiciones.

17 ENE. 1996
17 ENE. 1996

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que no puede votar esto si todo va dentro de una sola propuesta y si de desliga votaria a favor de las contribuciones especiales.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que se sale de la Orden del Dia votar cosas diferentes de las que vienen. El tema exclusivamente es el de la adjudicación.

Si se quiere proponer lo de las contribuciones especiales, que lo formulen en otro expediente y pase a estudio de la Comisión correspondiente.

- Por el Sr. Garcia Bote se solicita que se voten las propuestas del grupo PSOE.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que estas propuestas llevan incluido un aspecto distinto del que figura en el Orden del dia.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que en este punto del Orden del Dia se dice "Aprobación, si procede" y a ese punto se hace una propuesta en concreto y que es que en lugar de adjudicación se haga un nuevo concurso.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que lo que está proponiendo el Sr. Garcia Bote, es que en lugar de adjudicación que no se adjudique.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que lo que quiere es que se haga un nuevo concurso y esto se puede hacer en este punto del Orden del Dia; y que por eso las enmiendas deben debatirse y aprobarse antes que las propuestas.

- Por la Presidencia se manifiesta que para salir de dudas se pregunta al Sr. Secretario si las enmiendas deben hacerse por escrito.

- Por el Secretario se manifiesta que bajo el prisma de la estricta legalidad, el artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, dice:

"Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto."

Esto es lo que dice la Ley.

Entiende que el Sr. Garcia Bote posiblemente, con buen criterio, habla en vez de la enmienda de una alternativa de



1G1440708



CLASE 7ª

acuerdo.

No ve ninguna ilegalidad de que se someta a votación.

O sea, sería, por un lado la aprobación de la alternativa que propone el grupo PSOE y que dirá que alternativa quiere, y se acabò.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que al alternativa es la no adjudicación y hacer un nuevo concurso.

- Por el Sr. Campos Lòpez se manifiesta que el grupo de Concejales Socialista, quiere que se haga la obra y que se adjudique la obra.

No està de acuerdo en que se haga en la forma que se va hacer y le manifiesta a los Sres. Asuar y Rayo que son muy ineptos, al no comprender èsto, pues lo que se està intentando es ahorrar al pueblo sesenta millones de pesetas.

- Por la Presidencia se solicita al Sr. Campos que guarde silencio y le ruega que no entre en ofensas a miembros de esta Corporación.

Las propuestas del grupo PSOE ya han sido expuestas por el portavoz.

- Por la Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación las propuestas del grupo PSOE y que arrojò el resultado siguiente:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. concejales.

- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. concejales.

- Vota en contra el grupo Partido Popular, integrado por 7 Sres. concejales.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.

- Vota en abstención el Sr. Alcalde Don Manuel Jesùs Moràn Rosado, en aplicación de lo dispuesto en artículo 100, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades Locales, al encontrarse fuera en el momento de la votación.

En consecuencia la Corporación con el voto en contra

17 FEB. 1996

de 12 Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar las propuestas del grupo PSOE.

- Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de adjudicación de las obras de la Crtra. de Circunvalación a la empresa ELSAN, que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Partido Popular, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Jesús Morán Rosado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al encontrarse fuera en el momento de la votación.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de doce Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar definitivamente las obras del proyecto de Urbanización de la Crtra. de Circunvalación de Almendralejo, a la empresa ELSAN por el importe de 161.174.000,-- de pesetas. (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS).
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de este contrato de adjudicación y que se llevará a efecto, una vez constituida la fianza definitiva dentro del plazo reglamentario por la empresa adjudicataria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde
Sr. Morán Rosado,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 10 vuelto al 15 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440705 al 1G14440708.

El Secretario,

29 ENE. 1996



16

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE ENERO DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:)
Sr. Alcalde-Presidente:)
Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la ciudad de Al--
Sres. Concejales:) mendralejo a veintinueve de
Don Juan Asuar Monge) enero de mil novecientos no
Don Juan Blanco Murillo) venta y seis. Presididos por
Don José M^a. Bueno Becerra) el Sr. Alcalde-Presidente D.
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO,
Don José Campos López) se reúnen en el Salón de Ac
Don Miguel Cansado Padreda) tos de este Excmo. Ayunta--
Don Manuel Curado Fernández) miento, los Sres. que al mar
Don Juan Díaz Orellana) gen se expresan, al objeto
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) de celebrar la sesión ple--
Don Francisco M. Fernández Gragero) naria ordinaria, para la --
D^a. Victoriana Fernández Monge) que previamente habían sido
Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) citados, con arreglo al or--
Don Juan José Gallardo Lajas) den del día circulado.
Don José García Bote.)
Don Gregorio García Jiménez) El Sr. Alcalde-Presi-
Don Marceliano Martín Martín) dente declaró abierta la se
Don Felipe Martínez Moreno) sión, siendo las veinte ho-
Don Juan de Dios Rayo Jurado) ras y quince minutos.
D^a. Julia Suárez Rendón) 1^a.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
Sr. Interventor acctal:) DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
Don Juan Antonio Díaz Aunión) SESIÓN ANTERIOR.- La Corpo-
Sr. Secretario general:) ración, por unanimidad, -
Don Manuel Nieves Domínguez) una vez conocido el conteni
-----) do del acta de la sesión
plena extraordinaria, celebrada el día 17 de enero actual,
acordó aprobarla.

2^a.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADOS EN EL

29 ENE 1996

POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta del siguiente informe:
- "El funcionario que suscribe, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, emite el siguiente INFORME:

Por escritura otorgada el día 31 de octubre de 1.993, se efectuó la Agrupación de terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Industrial, por una superficie de 424.942 m2.

Referida agrupación de terrenos ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 5 de enero de 1.996.

Sobre esta superficie de terrenos de propiedad municipal, procede efectuarse las parcelaciones que vienen configuradas en la normativa del Plan Parcial del Polígono Industrial.

A tales efectos, por el Sr. Arquitecto municipal se emite informe de la descripción, superficie y valoración de las distintas parcelas a configurar como fincas independientes y que permitan su posterior enajenación.

Procede que por el Pleno Municipal, si así se estimase, se apruebe este expediente de parcelación en los términos que se recogen en el informe del Sr. Arquitecto Municipal y planos adjuntos y, una vez adoptado el acuerdo, se remitirá a la Notaría para que formalice las escrituras públicas de estas parcelaciones y su posterior inscripción como parcelas independientes en el Polígono Industrial."

La Comisión dictaminó favorablemente este expediente de parcelación urbanística".

La Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó que se proceda a la parcelación urbanística en los términos expresados por el Sr. Arquitecto Municipal, en su informe de fecha 15 de enero de 1.996, y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura de parcelación de estos terrenos.

32 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE

29 ENE. 1996



1G1440709



CLASE 7ª

REGIR PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1.996, del tenor literal siguiente:

- "Se dió cuenta del siguiente informe:

- "El funcionario que suscribe, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo emite el siguiente INFORME:

- I -

Las enajenaciones de bienes patrimoniales han de regirse, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las normas reguladoras contenidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en cuyo art.112, determina como forma de enajenación la subasta pública.

- II -

A estos efectos se ha confeccionado el correspondiente Pliego de Cláusulas que ha de regir en la enajenación de dieciséis parcelas situadas en el Polígono Industrial.

- III -

El importe total de estas enajenaciones asciende a la cantidad de 292.943.200,-- pesetas, y cuyo importe, al exceder del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, exige mayoría absoluta para el acuerdo de aprobación de este Pliego de Condiciones de conformidad con el art.47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

- IV -

El no exceder el precio total de licitación de estas parcelas del 25% de los recursos ordinarios, no precisa este expediente de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y solamente se dará cuenta de conformidad con lo preceptuado en el art.109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

Concluida la lectura de este informe se procede



29 ENE. 1996

seguidamente el análisis pormenorizado de las cláusulas del Pliego para la enajenación, mediante subasta, de 16 parcelas de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial.

Por el grupo PSOE y Coalición Extremeña, se proponen las modificaciones siguientes a este Pliego de Condiciones.

- a) Modificar la cláusula nº.2 de este pliego de condiciones en cuanto a la forma de pago de las parcelas y que quedará redactado de la forma siguiente: "El precio se podrá abonar, bien al contado o bien en 10 fracciones de igual cuantía. Haciéndose efectiva la primera de ella a la firma de la escritura y las nueve restantes en 9 anualidades, pagaderas coincidiendo con la fecha del día y mes de la firma de la escritura."

En el caso en que se opte por el pago fraccionado, las cantidades aplazadas devengarán un interés del 10% anual, pagadero conjuntamente con cada una de las anualidades.

Si en alguna de las fechas señaladas el comprador no hubiese satisfecho las anualidades vencidas, este Ayuntamiento estará facultado para exigir el cumplimiento y declarar la resolución del contrato, pudiendo exigir daños y perjuicios por incumplimiento de las obligaciones contractuales, perdiendo la parte compradora el dominio y posesión de la finca objeto de este contrato, así como las anualidades satisfechas".

- b) Modificar la cláusula 6ª en el sentido de sustituir las expresiones "actividad industrial" "Industria y ejercicio de la actividad"; por la de "Construcción permitida por la normativa del Polígono Industrial".

Por el grupo I.U. se manifiesta que en principio, estando de acuerdo con este pliego de condiciones y con la propuesta primera que ha efectuado los grupos PSOE y Coalición Extremeña, necesita un mayor estudio, en cuanto a la segunda propuesta que han formulado referidos grupos, y en consecuencia en esta reunión se va a abstener y su grupo emitirá el voto que estime más conveniente en el pleno municipal.

Por el Grupo P.P. se presta conformidad a este pliego de condiciones, sin perjuicio de que estudiando con más detenimiento las modificaciones que proponen los grupos PSOE y Coalición Extremeña, emitan en el pleno el voto más conveniente.

29 ENE. 1996



En estos momentos hace acto de presencia el Concejal Don Juan Sánchez Moreno.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que el grupo P.P. en la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios presentó un pliego de condiciones, con el que se pretende por un lado solventar de algún modo los problemas de tesorería que atraviesa el Ayuntamiento y potenciar con nuevas inversiones el Polígono Industrial; y por otro lado se pretende también potenciar el polígono, haciendo que esas parcelas se vendan con la mayor rapidez posible.

Después de estudiar la propuesta de modificación que presentaron estos grupos y de estudiarlas con los servicios técnicos, su grupo va a aceptar esas modificaciones al pliego de condiciones que se expresan en el dictamen de la Comisión Informativa.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, manifestando que, le parece bien la rectificación y el apoyo que pretende el grupo P.P. a estas modificaciones, pero le parece que no era justificación suficiente el culpar a la tesorería del Ayuntamiento, cobrando solo al contado las dos parcelas que están por debajo de tres millones de pesetas y hacer distinciones de fraccionamiento de pago en las restantes.

Por todo ello su grupo efectuó esta modificación a esta cláusula del pliego de condiciones.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que se ratifica en sus exposiciones contenidas en el dictamen de la Comisión Informativa.

En estos momentos y si no se modifica la segunda propuesta de modificación que se planteó en la Comisión Informativa, votará en contra del pliego de condiciones.

Con esta segunda propuesta de modificación al pliego de condiciones, puede darse lugar a una especulación del suelo, porque si hay dos peticionarios a una misma parcela y, una de



29 ENE. 1996

ellas no tiene pensado instalar una industria y solo construir la nave, luego la podrá vender por un precio superior.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, quien manifiesta: que con esta propuesta de modificación al pliego va a ocurrir todo lo contrario de lo que ha dicho el portavoz de I.U.

Si hay pequeños industriales que quieran parcelas, van a tener todas las que quieran, pues la extensión del polígono es de mas de 400.000,-- m2.

Por tanto esas circunstancias no se van a dar.

Y en el caso de que se dieran, la propia modificación del Plan General de Ordenación Urbana, hace una reserva de ampliación del suelo que,el único que lo puede hacer es el Ayuntamiento de Almendralejo,con un simple acuerdo de pleno.

Para crear empleo y crear riqueza, lo que hay es que motivar la inversión.

Si se quedasen las cláusulas tal como se presenta el pliego en la Comisión Informativa, lo que hace es restar la motivación de inversiones.

Por eso es buena la modificación.

Por otra parte hay pequeños empresarios que no puede acceder a la propiedad y si puede acceder al arrendamiento y eso lo pueden hacer con esta modificación.

Le solicita al portavoz de I.U que apoye esta modificación al pliego, ya que la misma va en la línea de apoyar al pequeño inversor y al pequeño industrial.

- Por el Sr.Cansado Padreda,se manifiesta que todo lo que sea bueno para este pueblo está dentro de la lógica de la izquierda, I.U. votará que si.

En la Comisión Informativa,cuando llegó ya se habian propuestos estas modificaciones y desconocia si eran del grupo PSOE o de Coalición Extremeña.

Su grupo ha estudiado a fondo esta segunda propuesta al pliego de condiciones y entiende que no beneficia a los pequeños industriales de Almendralejo.

Todos sabemos que si una persona quiere iniciar una pequeña empresa, hay subvenciones por la Junta de Extremadura y si esa persona no puede acceder a esa parcela no opta a muchas

29 ENE 1996



1G1440710



CLASE 7.a

subvenciones.

Hay especulación del suelo porque ese empresario ha comprado los terrenos por un precio y lo va a vender a ese pequeño industrial mucho mas caro que lo que pagò al Ayuntamiento.

No se està debatiendo en estos momentos todas las demàs parcelas que caben en el poligono industrial, sino exclusivamente las que contiene este pliego de condiciones.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que en el pliego de condiciones no se dice que se coarta al pequeño industrial a comprar una parcela, dice todo lo contrario

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que su grupo cree en sus ideas y en sus proyectos.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que le gustaria que todos los grupos votaran a favor este pliego de condiciones y para ello va a hacer una propuesta para salvar esta situación y que es la posibilidad de introducir, como condicionamiento favorable en igualdad de oferta, el que se comprometa el licitador a poner en marcha la industria en el plazo de dos años.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que al ser subasta le parece que èsto no procedería.

Se puede recojer el que se primaria aquella actividad que cree empleo fijo, en igualdad de oferta.

- Por el Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que al ser una subasta no sería procedente y que tendria que darse una coincidencia en el precio ofertado por los licitadores.

Lo importante es que cuanto antes empiece la actividad industrial en el Poligono y una forma de potenciarlo es dar las mayores posibilidades de salida a estas parcelas que hoy vienen en este pliego.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que si a estas pequeñas parcelas se presentan dos licitadores, uno un empresario que no tiene pensado montar industria y otro que si tiene pensado montarla, si la economia de la primera es mayor se



le adjudicaría y haría la nave y cumpliría con el pliego.

Posteriormente ese comprador puede vender la nave a otro que si tiene pensado instalar la industria y se la vende mas cara y sin haber podido acceder a muchas subvenciones.

Por todo ello no puede votar esa propuesta de modificación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si se acepta la propuesta que en este pleno ha presentado el Sr.Asuar Monge en nombre del grupo Coalición Extremeña.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que respeto a esta propuesta que ha presentado el Sr.Asuar Monge en este pleno si está de acuerdo.

- Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que tendría que darse la circunstancia que los dos licitadores oferten el mismo precio, lo cual es poco menos que imposible.

- Por el Secretario general se manifiesta que en las subastas, como todos conocen, la adjudicación es a la proposición mas ventajosa económicamente, como dice el artículo 83 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No se debe incluir otras frases, pues puede dar lugar a interpretaciones que luego son difíciles de ejecutar.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que no se entra en ninguna contradicción, desde el momento que ésta sería una cláusula especial de mejoras a la oferta en el caso de igualdad o empate en la oferta económica.

- Por el Secretario general se manifiesta que en todo caso está de acuerdo con el Sr.Asuar en la introducción de esta cláusula, pero no en la misma cláusula del precio.

- Por el Sr.Asuar se manifiesta que no se está refiriendo a la cláusula del precio, sino en la cláusula 6ª. donde dice que será obligatorio el que se tenga contruido o (antes se decía que tenga la industria en marcha) poner esta cláusula donde se diga que entre dos ofertas iguales, referir el compromiso de poner en marcha la industria en el plazo de dos años, que será factor determinante a favor del licitador.

- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta que si en las condiciones dictaminadas por la Comisión Informativa y con la propuesta que ha formulado en este pleno el Sr.Asuar Monge, se



aceptaría el pliego de condiciones.

Por todos los grupos políticos se presta conformidad. Sometido a votación este pliego de condiciones en la forma y con las modificaciones concretas del dictamen de la Comisión Informativa y la propuesta que ha formulado el Sr.Asuar en este pleno, la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres.Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal en el Poligono Industrial.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIONES DE PARCELAS EN EL PERI Nº.1 (1ª. y 2ª.FASE).- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en el que se manifiesta lo siguiente:

- "Se dió cuenta de que en el B.O.P.de fecha 17 de julio de 1.993, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación de 74 parcelas, comprendidas en el PERI nº,1 (1ª,Fase) y en el B.O.P.de fecha 24 de enero de 1.994, se publicó el pliego de condiciones para la enajenación de 87 parcelas comprendidas en el PERI nº.1 (2ª.Fase).

En sesiones plenarias celebradas el dia 28 de septiembre de 1.993, y 8 de marzo de 1.994, se acordó que las parcelas que habian quedado vacantes, se fueran adjudicando a medida que fuesen solicitadas, abriéndose los sobres de licitación en la Comisión Informativa de Obras y en el supuesto de que existiesen dos o mas ofertas sobre una misma parcela, se adjudicaría al mejor postor.

Procede en este acto de la Comisión Informativa, abrir los sobres presentados y, actuar en consecuencia.

Se procede a la apertura de las proposiciones presentadas y que son las siguientes:

- DON FRANCISCO ANTONIO MARTÍNEZ ZAMBRANO, oferta la parcela nº. 35, del PERI nº.1, (1ª.Fase) por importe de 1.700.0900, -- ptas.
- DON JULIO MARCELO RODRIGUEZ, oferta la parcela nº.35, del PERI nº.1 (1ª.Fase), por importe de 1.716.000, -- ptas.
- DON RICARDO JOSÈ MARCELO RODRIGUEZ, oferta la parcela nº.68 del PERI nº.1 (1ª.Fase), por importe de 1.954.000, -- ptas.

29 ENE. 1996

- DON LORENZO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, oferta la parcela nº.68, del PERI nº.1, (1ª.Fase) por importe de 1.954.001,-- ptas.

- Dª.MACARENA MARCELO RODRIGUEZ, oferta la parcela nº.74, del PERI nº,1 (2ª.Fase), por el importe de 2.360.000,--ptas.

- DON FELIX FERNÁNDEZ MOGOLLO, en representación de HARTIZZA S.A., oferta la parcela nº.74 del PERI nº.1 (2ª.Fase), por el importe de 2.415.000,-- ptas.

La Comisión, propone la adjudicación de la parcela nº.35, del PERI nº,1 (1ª.Fase), a DON JULIO MARCELO RODRIGUEZ, por el precio de 1.716.000,-- ptas.

- Adjudicar la parcela nº.68 del PERI Nº,1 (1ª.Fase) a DON LORENZO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, por el precio de 1.954.001,-- ptas.

- Adjudicar la parcela nº,74 del PERI nº,1 (2ª.Fase) a DON FELIX FERNÁNDEZ MOGOLLO, en representación de HARTIZZA S.A., por el precio de 2.415.000,-- ptas".

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó:

- 1ª.- Adjudicar la parcela nº.35, del PERI nº,1, (1ª.Fase), a DON JULIO MARCELO RODRIGUEZ, por el precio de 1.716.000,-- ptas.

- Adjudicar la parcela nº.68, del PERI nº.1 (1ª.Fase) a DON LORENZO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, por el precio de 1.954.001,-- ptas.

- Adjudicar la parcela nº.74 del PERI nº,1 (2ª.Fase), a DON FELIX FERNÁNDEZ MOGOLLO, en representación de HARTIZZA S.A., por el precio de 2.415.000,-- ptas.

- 2ª.- Facultar al Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de la correspondiente escritura pública.

5ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ESCRITO DE LA EMPRESA COMYLSA, SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE AVAL Y ABONO DE CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS "PABELLÓN SINGULAR EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO". -Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el da 23 de enero de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:

- "En la ejecución de dicha obras y al objeto de la realización

29 ENE. 1996



1G1440711



CLASE 7.a

correcta de la misma hubo que realizar las siguientes unidades de obras, las cuales no venian recogidas en el proyecto tècnico aprobado y que debido a la construcción propiamente dicha del Pabellòn fuè necesario realizar para la terminaciòn total del mismo, así como unidades de obra y mejoras que se ejecutaron para un mejor uso y funcionamiento.

Dichas unidades son las que a continuaciòn se refieren:

- 130 m2.de recrecido en la zona de vestuarios debido a no existir cota y nivelar el mismo, con una valoraciòn de 206.580,-- ptas.; una partida de consolidaciòn del muro de cimentaciòn y cerramiento de Pabellòn en su lateral con la pista polideportiva descubierta, ya que por diferencia de cota y al demoler el graderio la cimentaciòn hubo que consolidarla para no quedar colgada con una valoraciòn dicha obra de 1.169.267,-- ptas.; 762 m2.de picado, saneado y lucido con mortero de cemento de paramentos exteriores del Pabellòn, con un coste de 1.598.676,-- ptas. dos unidades de demoliciones de puertas para colocaciòn posterior de cancelas de dos hojas de acceso del pùblico al pabellòn con un presupuesto total de 374.086,-- ptas. así como colocaciòn de dos puertas de una hoja para separaciòn de zonas de vestuarios de las zonas hùmedas o servicios con un coste de 70.888,-- ptas.

El coste de dichas mejoras realizadas por la empresa antes citadas asciende a la cantidad de 3.419.477,-- ptas. cifra a la cual hay que a~adir el IVA vigente en el momento de la ejecuciòn de la obra el cual asciende al 15% y abonar a dicha empresa constructora.

Al mismo tiempo y debido a que en el mes de febrero se firmò el acta de recepciòn definitiva y no habiendo presentado la obra ningùn vicio ni defecto oculto, estimo deben devolverle los avales bancarios depositados como se solicita a este Excmo.

Ayuntamiento".

29 ENE. 1996

A este expediente se une informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, en el que entre otros particulares, en el punto 6º. del mismo se manifiesta:

- "Para que por el Ayuntamiento se pueda proceder al abono de la certificación que se reclama, se hace preciso acudir al procedimiento establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, cual es:

- 1º.- Inclusión en el Presupuesto General de una partida con el crédito suficiente para cubrir el importe de la certificación.

- 2º.- El reconocimiento extrajudicial de la obligación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de citado texto legal.

- 3º.- Ordenación del pago efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, en cuanto que tiene atribuida por ley la Ordenación de Pagos".

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que todo este expediente se podía haber evitado si, en su momento se hubiese actuado conforme correspondía, y antes de haberse ordenado la realización de estas obras, hubiesen adoptado previamente los acuerdos correspondientes.

La Comisión, con el voto favorable de los grupos PP, PSOE, e I.U., dictaminó favorablemente que por el pleno municipal se adopte el acuerdo de aprobación de certificación de liquidación por un importe de 3.932.399,-- ptas. y devolución de los avales bancarios depositados.

Por el grupo Coalición Extremeña se manifiesta que se abstiene en esta reunión y emitirán el voto mas conveniente en el pleno municipal, una vez, estudiado con mas detenimiento este expediente".

Concluida la lectura del dictamen, por el Secretario general se manifiesta que, le decía al Sr. Alcalde que al dictamen de la Comisión Informativa, se le podía añadir lo siguiente: que en lo sucesivo se le deberá dar cumplimiento para que por los directores facultativos de las obras, le den cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dado que en ese artículo se marca el procedimiento a seguir, según la modificación de las obras de que se trate, para que se tenga en cuenta en todo

momento.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que, entiende que hay veces que se hacen las obras y se pasa el plazo para regularizar la situación y habida cuenta de que existe un informe técnico que justifica las partidas y gastos efectuados, aún entendiendo que no debe de suceder como norma, va a prestar su conformidad a este expediente y que no sucedan estas cosas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación este punto del Orden del Día.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este punto del Orden del Día, en los términos consignados.

6ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE CONVENIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO-RENFE.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1.996, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Alcalde, Don Manuel Jesús Morán Rosado, que asiste a este reunión para explicar este convenio, se manifiesta que el contenido del mismo responde a los criterios expuestos y mantenidos en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 7 de noviembre de 1.995, y en la que estuvieron presentes el Sr. Jefe del Patrimonio de Renfe y el Sr. Arquitecto Jefe de la Dirección de Patrimonio.

El objetivo y finalidad de este convenio, es la colaboración mutua del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo-Renfe en la racionalización del solar calificado necesario para la promoción de viviendas y otros usos de interés social en el ámbito de los terrenos de propiedad de RENFE en nuestra Ciudad.

Las conversaciones mantenidas en aquella Comisión Informativa del pasado día 7 de noviembre de 1.995, se han plasmado documentalmente en el convenio.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que en principio su grupo no ve inconveniente en prestar su conformidad a este convenio, pero que dado que le ha sido entregado en estos momentos, se abstiene de emitir el voto en esta reunión y lo emitirán en el

29 ENE. 1996

pleno municipal, proponiendo al propio tiempo, que por la Alcaldía-Presidencia pueda conseguirse de RENFE que el vial que aparece proyectado al lado de la N-630, se sufragase por aquella entidad.

Por los grupos Coalición Extremeña e I.U. se manifiesta que habiéndosele entregado en este momento de esta reunión este convenio, se abstienen en el voto para un mejor estudio y emitirán el voto mas conveniente en el pleno municipal.

Por el grupo P.P. se presta conformidad al contenido de este convenio".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hace unos momentos ha recibido la visita del responsable de la Gerencia Territorial de RENFE Don Felipe de Lamas, para comentar algunos aspectos pendientes.

El criterio de Renfe es facilitar y ayudar a la culminación de este convenio.

Incluso la posible disposición respecto al vial, siempre que no fuera una cantidad excesiva.

El problema que plantea es que ellos estarían dispuestos, si hoy se aprueba el Convenio, a incluir eso en un documento anexo, pero no en el contrato, por la razón de que este convenio ya lo han pasado por el Consejo de Administración y sería muy difícil volver a replantear eso mismo.

Aprobado este convenio en estos términos y antes de que se firmara el mismo se haría ese documento o ese anexo dado que Renfe se compromete a sufragar una cantidad determinada.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que está de acuerdo con el convenio, pero no está de acuerdo en que ese vial lo pague el Ayuntamiento.

Entiende que este vial debe ser sufragado por Renfe, por la razón elemental de que si no se abriera este vial, los plus valias de los terrenos de Renfe, se minorizarían en un 30%.

Por ello debe solicitarse que referido vial sea sufragado por Renfe.

En la lectura del propio convenio hay algo que no le resulta claro, referente a las proposiciones de cesiones de viales al Ayuntamiento, conforme a la Ley del Suelo.



29 ENE. 1996



1G1440712

CLASE 7.^a

Hay una plaza pública que se refleja en zona de equipamiento y que se entrega al Ayuntamiento, como aportación, pero luego de la lectura del contenido del convenio se puede interpretar que esa plaza es de propiedad privada.

Considera que si es plaza pública, lo es con todas las consecuencias.

Por tanto la propuesta del grupo PSOE es favorable al convenio y que el vial lo sufrague Renfe.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quien manifiesta.

Que después de haber estudiado este convenio, estima que se hace necesario un informe de los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento.

No está en contra de este Convenio y está a favor de llegar a una solución, pero para ello es necesario conocer ese informe de los servicios urbanísticos en orden a la adecuación del contenido del convenio a la normativa de planeamiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Arquitecto Municipal ha estado al tanto de las negociaciones de este convenio.

Si se quiere que emita un informe por escrito, se le solicitará.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta:

Que también se ha formulado una propuesta por el Grupo PSOE referente a que el vial lo sufrague Renfe, y pregunta que como va a quedar eso.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que como se va a solicitar ese informe al Arquitecto Municipal, cuando lo emita vaya a una Comisión Informativa y en la misma se estudie la posibilidad que se ha planteado y que, como ya ha manifestado Renfe, está de acuerdo con poder sufragar el tema del vial, pero lo que prefiere es que no venga dentro del convenio, sino en un

29 ENERO 1996



documento anexo.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó dejar sobre la mesa este expediente y recabar un informe al Sr. Arquitecto Municipal.

7º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Pedir personalmente disculpas por la situación del último pleno extraordinario, donde por razones de un mal estado físico tuvo que abandonar la presidencia del pleno.

- Dàr cuenta de que con fecha 29 de diciembre de 1.995, se ha formalizado la renovaci3n de dos antiguas operaciones de tesorería que ya se tenian contratadas con el Banco de Crédito Local de España: Una de ellas por importe de 60.000.000 de ptas. al tipo de interés nominal anual 9,80%; y comisi3n de apertura 0,50%; Y otra por importe de 45.000.000 de ptas. tipo de interés nominal anual 9,80%; comisi3n de apertura de 0,50%.

- Dàr cuenta de que por el Instituto Nacional de Estadística y de cara a las próximas elecciones generales, del día tres de marzo, se propuso que una de las mesas electorales de un colegio situado en el local de Servicio Social y, en concreto la mesa 2.5.U. se desdoble en 2.5.A y 2.5.B.

Por tanto el número total de mesas, pasan de 26 a 27.

- Dà cuenta de que de cara a la Fiesta de Las Candelas, esta misma mañana en la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo, se le ha dado el apoyo por la Junta de Extremadura a esta fiesta.

- Respecto al Plan General de Ordenaci3n Urbana se recibe un escrito de la Consejería de Urbanismo, solicitando unas aclaraciones de cara a la aprobaci3n del Plan General.

Aclaraciones de tipo t3cnico y que se està efectuando por el equipo redactor del Plan General.

En muy breves fechas podrà estar aprobada la revisi3n



29 ENE. 1996



del Plan General.

- El pasado jueves hubo una Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en el que se debatió una moción y, que al haberse confeccionado el Orden del Día de este pleno en la misma mañana del jueves, no pudo incluirse y, solicita si se trae la misma a este pleno o se deja para el otro.

Por el portavoz del grupo proponente de la moción, Sr. García Bote, se manifiesta que no tiene inconveniente en que venga a otro pleno.

- U R G E N C I A S :-

- A) Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por el grupo de Concejales Socialistas se ha presentado por escrito la moción siguiente:

"EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN O PROPUESTA, POR LA VIA DE URGENCIA:

Ha sido filosofía en los últimos años, el conseguir un reequilibrio de rentas, compensando con ello a las Regiones históricamente más desfavorecidas, principalmente Andalucía y Extremadura. Una de estas actuaciones, fue la creación del denominado PLAN DE EMPLEO RURAL y desde su creación Almendralejo ha venido percibiendo en todos sus repartos, una cantidad igual o semejante de acuerdo con el propio Decreto, así se ha venido realizando siempre en los distintos repartos, inclusive cuando se ha tratado de remanentes.

En el año 1.995, en el primer y segundo reparto así se hizo, posteriormente se realizó un tercero y los trabajadores de Almendralejo quedaron fuera de dicho reparto, situación que los SOCIALISTAS consideramos tremendamente injusto. El Real Decreto 274/95 de 24 de febrero, publicado el 25 del mismo mes, en su artículo 2º letra A dice textualmente: "Garantizar un complemento de renta para los trabajadores del medio rural y en especial de los eventuales agrarios, incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social", por lo tanto no vemos ninguna razón con el decreto en la mano para que los trabaja-

45
29 ENE. 1996

dores de Almendralejo se queden sin la parte que les corresponden en este 3º. reparto del P.E.R.

EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PROPONE:

al pleno de la corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Protestar por la decisión de la Comisión Provincial de Empleo, dejando fuera del 3º reparto a los trabajadores de Almendralejo.

2º) Exigir que se reponga el daño económico producido por esta decisión, solicitando la parte proporcional que les corresponde como a los demás pueblos".

Concluida la lectura de la moción, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a la misma se acompaña un expediente de justificación de ese reparto del P.E.R.

- Por la Alcaldía-Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo proponente para que justifique la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que la urgencia, como dice la propia moción, es muy sencilla.

Estima que se ha tratado injustamente a los trabajadores de Almendralejo, y para que se repare en el primer reparto del P.E.R. del año 1.996, o en el que va a hacer la Junta de Extremadura de 750 millones de ptas. también para el P.E.R. sobre la sequía, y por ello es conveniente que por el Ayuntamiento se adopte acuerdo unánime para que nos compense lo que se nos ha quitado.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó declarar la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el grupo socialista ha dado documentación a todos los grupos, en la cual se ve el tercer reparto del PER, y a las ciudades a las que se les ha concedido.

Leyendo el real decreto, la única condición que pone para que se conceda la subvención, es el tema de los proyectos, de acuerdo con la normativa, y que los trabajadores que vayan a trabajar estén en el régimen especial agrario.

29 ENE. 1996



1G1440713



CLASE 7.a

Leyendo el decreto, no hay una sola razón por la que la Comisión Regional de Empleo nos haya quedado fuera en el tercer reparto.

Efectivamente hay un informe en el que el Director Provincial del INEM, explica las razones técnicas de porqué se nos ha quitado el tercer reparto.

De esas mismas argumentaciones técnicas tampoco hay razón: Primera razón técnica: Nosotros tenemos mas de 15 trabajadores; segunda razón técnica: Media de jornadas declaradas por subsidio agrícola al 30-9-95, superior a 45.

Tampoco es este nuestro problema.

Tercera razón técnica: inversiones de otros organismos.

Debe demostrar que a este Ayuntamiento ha venido mas inversiones que a otros pueblos.

Cuarta razón técnica: afectación de la sequía.

Si Aceuchal tiene sequía y también Solana, también la tiene Almendralejo.

Por tanto los argumentos técnicos que da la Comisión Regional de Empleo no le sirven, pues con el decreto en la mano, Almendralejo tiene que tener ese tercer reparto.

Por consiguiente es una tremenda injusticia lo que se ha hecho con los trabajadores de Almendralejo y este pleno debe protestar por ello, ante la Comisión Regional de Empleo y exigir el que se reponga ese dinero a Almendralejo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el informe del Director Provincial de Empleo se dice:

"1º.- La exclusión del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en la tercera distribución tuvo UNICA Y EXCLUSIVAMENTE carácter técnico, no respondiendo en modo alguno a "penalización" de ningún tipo, que por otra parte, no tendría sentido ni sería el procedimiento.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento, ha cumplido escrupulosamente con las

29 ENE. 1996



obligaciones que le dan acceso a percibir subvenciones públicas, y por eso han podido librarse las asignaciones correspondientes a la primera y segunda distribución.

3º.- Las causas técnicas a que se alude en el punto 1º. si bien puede ser discutibles, tuvieron carácter GENERAL para toda la provincia, como consecuencia de ello, además de Almendralejo, quedaron excluidos bastantes municipios. Entre estos criterios, por no ser exhaustivos, mencionaremos los siguientes:

Nº. perceptores del REASS inferiores a 15.

Media de jornadas declaradas por subsidio agrícola a 30-9-95 superior a 45.

Inversiones de otros Organismos.

Afectación de la sequía.

Etc.

4º.- A pesar de su exclusión del Tercer reparto, esta Dirección Provincial considera, aunque sea un juicio subjetivo, que en la valoración global de las actuaciones seguidas Almendralejo ha conseguido unos buenos resultados. Si bien es cierto que durante 1.993 y 1.994 las asignaciones supusieron el 2,03% de la provincia, frente al 1,6%: del 95, el presente año las subvenciones recibidas se incrementaron en 5.360.000 ptas. es decir, casi el 14% más del 94.

Por lo que respecta a las dos distribuciones producidas, lo percibido en la primera (23.000.000) efectuada en Mayo, supuso el 1,93% de la provincia, mientras que lo de la segunda (20.660.000) efectuada el 13 de octubre, supuso el 1,98%".

- Por la Alcaldía-Presidencia también se manifiesta que comparte la sensación que se recoge en esta moción, aunque no lo que a veces se escucha por ahí.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que va a votar esta moción por venir documentada y, le recuerda al Sr. García Bote que el grupo I.U., en el último pleno, presentó una moción dedicada a los trabajadores, en la que se hablaba de 253 puestos de trabajo, con documentos de la Consejería de Economía y Hacienda, y el grupo socialista se abstuvo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el



29 ENE. 1996




portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, quien manifiesta: Que hay una discriminación hacia Almendralejo, y va a apoyar esta moción.

Le gustaría que le aclarasen si ha habido un tercer reparto como se ha dicho por unos y se ha desmentido por otros.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, quien manifiesta:

Que está de acuerdo en elevar esta propuesta a la Comisión Provincial de Empleo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que inicialmente en la Comisión Provincial de Empleo, se trataron temas del PER en la propia Delegación del Gobierno, no hubo un tercer reparto del PER, sino una distribución especial con motivo de la sequía.

El Ayuntamiento de Almendralejo, como se manifiesta en el informe del Director Provincial de Empleo, ha cumplido todos los trámites que tenía que cumplir y lo único que ha sucedido es que los responsables de la Comisión Provincial de Empleo, han decidido excluir a las grandes ciudades de la provincia, por las razones que hayan determinado convenientes.

Sugiere que con independencia de las conversaciones que esta Alcaldía ha mantenido ante este Organismo, y con el acuerdo municipal que se vaya a adoptar, que por vía personal por algún miembro del grupo socialista se hable con algún responsable, ya que son de su propio partido.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se felicita de que todos los grupos apoyen esta moción.

Y esa petición que hoy le hace el Sr. Alcalde, le hubiese gustado que se la hubiese encargado antes y así lo llevaba pidiendo, y a lo mejor esto no hubiese ocurrido.

A esa Comisión no pertenece ningún partido político, la componen la Delegación del Gobierno, los Sindicatos y los empresarios, y no hay ningún representante político.

Por tanto no puede el Sr. Alcalde mandarle a ningún representante político de su partido.

No obstante con mucho gusto va hacer las gestiones.

Si está de acuerdo que, de lo que del pleno acuerde se mande a la Comisión Regional no se tuviese una contestación rápida que, los juristas de este Ayuntamiento lean el real

29 ENE. 1996

- decreto y vean la posibilidad de interponer un recurso a la Comisión Regional de Empleo, pues entiende que ese dinero le pertenece a Almendralejo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la Comisión Provincial de Empleo, si está la representación del gobierno en la figura del Delegado del Gobierno, por lo menos hasta el día 3 de marzo de 1.996, hay un representante político del grupo socialista.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que este tema del PER, para él fué muy doloroso y por eso quiere protestar por la forma en que el partido socialista llevó este asunto en un primer momento.

No fué justo sacar en la prensa una crítica al equipo de gobierno, y que a él personalmente en el momento que lo escucho le dolió tanto que tuvo que abandonar su jornada de trabajo para averiguar que estaba sucediendo.

Este tipo de alarmas no benefician a nadie.

Por eso en este momento expresa públicamente su protesta.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Bueno, pero que el Sr. Bueno también deberá estar de acuerdo con él, puesto que se presentó una moción el día 6 de octubre para ver este tema en Comisión de Obras, y no se le hizo caso, no tenía mas remedio que recurrir a la prensa.

Ha pedido cuatro veces que vaya el proyecto PER a la Comisión de Obras y no se ha hecho caso.

Manifestó que existía un tercer reparto y por el Sr. Rayo y por el Sr. Alcalde, se manifiesta que tercer reparto no había.

Todo ello se puede solucionar dialogando, pero si no le hacen caso a las mociones que presentan no tiene mas remedio que darle publicidad.

En estos momentos su grupo tiene presentadas 25 mociones y no se han visto ni conocido. Y estima que al menos deben conocerse, aunque luego sean rechazadas.

Por consiguiente él no ha tratado mal el asunto, sino quien no ha llevado a la Comisión la moción que el grupo PSOE presentó.

29 ENE. 1996



1G1440714



CLASE 7.ª

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que se está hablando de un tema y el Sr. García Bote sale con habilidad por otros temas.

El en su intervención ha dicho que en aquel momento el partido socialista se equivocó, y eso lo reconoce el Sr. García Bote en su contestación.

La forma que utilizó el grupo socialista este tema en aquel momento, haciendo creer al pueblo que el equipo de gobierno había perdido setenta millones de pesetas, por una mala gestión, es un error, en el que no puede caer un partido serio.

Ahora se demuestra en este pleno que el Ayuntamiento y no ha tenido responsabilidad.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el día 6 de octubre el grupo socialista solicitó de la Comisión de Obras y Urbanismo poder ver los proyectos PER y no le hicieron caso y el día 30 de octubre por urgencia se trae un proyecto y a cuyo proyecto, por el grupo socialista se manifestó que podían tener objeciones al referido proyecto, y tampoco se le hizo caso.

Si a lo mejor se le hubiese hecho caso a esas observaciones y si hubiesen celebrado la Comisión de Obras, no estaríamos planteando este tema en estos momentos.

En la Comisión Regional de Empleo, el día 11 de noviembre había un documento en el que se decía que el Ayuntamiento de Almendralejo todavía no había empezado la segunda fase. Ese documento fue decisivo para tomar esa decisión.

Sometida a votación la moción del grupo PSOE en los términos transcritos, la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la misma.

Se ausenta la Concejala Sra. Domínguez Lavado.

B) Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de moción que por vía de urgencia presenta el grupo de Concejales Socialistas,

29 ENE. 1996

referente al Convenio con la Junta de Extremadura, por un importe de 80.000.000 de ptas. del pasado 26 de octubre de 1.994, y que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 14 de noviembre de 1.995, se modificó referido convenio y solicitar que se anule el acuerdo tomado en la Comisión de Gobierno de 14 de noviembre de 1.995 en el apartado de urgencia y relativo a la variación de obras.

- Por la Alcaldía-Presidencia se concede la palabra al portavoz del grupo PSOE para que justifique la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que si no se trae esta noche esta moción, es muy probable que el Ayuntamiento pierda esa cantidad, al entender que hay una irregularidad en esta modificación propuesta.

Estima que esta revocación de acuerdo, podría efectuarse por la propia Comisión de Gobierno.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que no ve la urgencia y que este tema podía ser tratado previamente en una comisión de estudio y traerlo para el pleno del mes de febrero.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que aún cuando sea urgente hay en esta moción mucho número y mucha cifra, que precisa ser estudiados en Comisión Informativa, en donde y a la vista de los informes técnicos necesarios, se proponga la adopción del acuerdo que corresponda.

- Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que tenía previsto tratarlo en la Comisión de hacienda y estudiarlo con más detenimiento.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no tiene inconveniente en que se pase primero a la Comisión y luego se traiga al Pleno.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó que pase esta moción del Grupo de Concejales Socialistas a la Comisión de Hacienda.

= (2) Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que su grupo presenta moción de urgencia sobre posibles aparcamientos en la Plaza de Espronceda.

El Grupo Coalición Extremeña, tiene presentada hace más de un mes una propuesta general sobre construcciones de



aparcamientos y ahora presenta por urgencia la moción para el estudio de un proyecto y el sistema de financiación de un aparcamiento en la Plaza de Espronceda, independientemente de lo que se vaya a construir en referida plaza, y según compromiso que se tiene adquirido de consultar al pueblo.

Es urgente esta moción, porque las obras se están realizando y si hay que tomar una decisión de esos aparcamientos hay que hacerlo ya, pues en caso contrario se pasará la oportunidad.

La Corporación, por unanimidad acordó declarar la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que el grupo Coalición Extremeña entiende que en una zona comercial, como es la zona centro y que está unido a la zona administrativa de Almendraledo, es absolutamente necesario que haya aparcamientos para los vehículos y potenciar esa zona comercial.

Por todo ello propone que por la Oficina Técnica del Ayuntamiento se ejecute un proyecto-estudio de los costes, de viabilidad y de posibilidad de construir un aparcamiento subterráneo en la Plaza de Espronceda, con una capacidad de hasta 200 aparcamientos.

Y con esos datos se estudie luego la posibilidad de financiación y el sistema de explotación.

Al propio tiempo se daría conocimiento a todos los organismos de los necesitásemos las autorizaciones pertinentes de estas obras.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que, su grupo reitera que se hagan los aparcamientos en otra zona y que apoyaría la propuesta en que se hagan en la Plaza del Corazón de María.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote quien manifiesta que presta su conformidad a esta moción en cuanto a los aparcamientos en la Plaza de Espronceda.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P Sr. Fernández Perianes, manifestando que su grupo ha votado que si a la urgencia y que respecto a los



29 ENE. 1996

aparcamientos en la Plaza de Espronceda, no presta su conformidad.

Se està pendiente de que se traiga el video y de como va a quedar el parque.

La opiniòn del grupo P.P. es que aparcamientos en la zona de San Antonio y en la Plaza del Corazòn de Maria, si, en la Plaza de Espronceda, no.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que la propuesta que presenta Coaliciòn Extremeña, es solo de aparcamientos en la Plaza de Espronceda.

Los demàs no vienen ahora en esta mociòn de urgencia, sino que estàn recogidos en el escrito que presentaron en el registro.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que el 13 de diciembre presentaron una propuesta que no ha sido vista en ninguna Comisiòn, y en ella se hablaba de varios aparcamientos.

El dia 25, han presentado esta propuesta porque consideraban que era de urgencia al menos debatir los aparcamientos, y tampoco se ha conocido en comisiòn.

Por ello hoy presentan esta mociòn urgente, referente solo al proyecto-estudio de viabilidad de aparcamientos en la Plaza de Espronceda.

Esta propuesta es el encargo de estos trabajos al equipo tècnico de este Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, para que nos den un estudio y sus costos, para luego estudiar su financiaciòn.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que lo que està claro es que este Excmo.Ayuntamiento y desde luego su equipo de gobierno y desde luego el Alcalde, siempre ha manifestado el criterio de que antes de ejecutar nada en la Plaza de Espronceda, deberà verse previamente la maqueta o el video, y lo lògico es esperar.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que lo que se vaya a realizar en torno a la rehabilitaciòn, construcciòn o remodelaciòn del Parque no se debe hacer nada hasta que no se cumpla con el compromiso adquirido.

Pero si seria conveniente por ser dos cosas independientes, el ir adelantando el estudio de la viabilidad de esos

26 ENE 1996



1G1440715



CLASE 7ª

aparcamientos.

No se està pidiendo la construcción de esos aparcamientos, sino un estudio de su viabilidad.-

Por el Sr.Cansado Padreda,se manifiesta que su grupo va a aceptar la propuesta que oralmente està presentando el Sr. Asuar,sin hacer caso a lo que tiene presentado por escrito.

Es decir, que lo que se haga es una valoración o memoria y que no sea un proyecto.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que lo que se pide no es una simple memoria, sino un estudio de viabilidad con su memoria, planos y presupuesto.

No hace falta un proyecto definitivo, que seria un paso posterior.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que lo que debemos de estar concienciados es de la facilidad comercial al cliente.

Si se hace así y en este momento tenemos esa oportunidad de crear esos aparcamientos,debemos encargar ese proyecto.

Si se va hacer un estudio,que se ponga fecha a ese estudio y que vaya a una Comisión de Obras, con unas fechas determinadas y con carácter de urgencia.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que lo que està planteando el Sr.García Bote, es lo que lleva al P.P. a decir que no a esa propuesta.

El problema està en que el grupo P.P. en ningùn caso puede apoyar esta cuestión, por entender que estos aparcamientos pueden ser mejor en otra parte y, por otro lado si se plantea esto ahora,se hace antes de saber si va a tocar o no tocar el parque de Espronceda.

Con esta propuesta ya se està indicando que se va a levantar el parque de Espronceda para los aparcamientos.

- Por el Sr.Fernández Perianes se manifiesta que el grupo P.P. està haciendo un estudio de viabilidad de aparcamientos en Almendralejo,porque son necesarios en la zona centro

29 ENE. 1996

Pero no en el Parque de Espronceda, que es emblemático y tiene su calificación y, aparte de eso hay que escuchar la voz del pueblo.

Lo lógico es esperar.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que lo que se propone es un estudio y que se haga con urgencia y se traiga a la primera Comisión de Obras, y pleno del mes de febrero, donde ya se tendrá unos conocimientos de lo que se va hacer en la Plaza de Espronceda.

Con este estudio no se afecta a lo que se vaya hacer en el Parque de Espronceda.

Sometida a votación esta moción del grupo Coalición Extremeña, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 12 Sres. Concejales de 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y por mayoría absoluta, acordó aprobar esta moción del Grupo Coalición Extremeña.

- D) Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge se presenta moción de urgencia, en relación con el funcionamiento de la Institución Ferial.

La Corporación, por unanimidad acordó declarar la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que de acuerdo con los estatutos se inicie los trámites de la constitución de la Junta Rectora de esta entidad, conforme al artículo 6º.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, esta misma mañana ha tenido un contacto con el Consejero de Agricultura y Comercio y cuyo contacto venia esperando desde el mes de diciembre para saber algunos criterios que la Junta de Extremadura tuviera al respecto de esa Institución Ferial, y al respecto de Almendralejo y Tierra de Barros, en diversas cuestiones.

Se ha quedado en seguir hablando en los próximos días



29 ENERO 1996

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
30

sobre este tema y otros temas.

Parece oportuno respaldar que a partir de ahora se pueda poner en marcha esta cuestión.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que su grupo va a apoyar esta moción.

Le gustaría que de este pleno saliera ya el compromiso de la convocatoria de una reunión para tratar la Semana de los Vinos de Extremadura, porque estamos a finales de enero y todo eso no se hace en dos días, y no ha habido ni una sola reunión.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta cuestión por parte de la Alcaldía se estaba esperando la primera conversación con el Consejero, y las que va a celebrar en los próximos días, para hablar de ese y otros asuntos, de la Institución Ferial de la Semana de los Vinos y de otros temas.

- Por el portavoz del Grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que ya ha tenido alguna conversación con los representantes de los empresarios, en relación con la constitución de la Institución Ferial.

El tema no está muerto y es bueno que todos lo apoyemos.

Sometida a votación esta moción del Grupo Coalición Extremeña, la Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta moción.

- E) Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, se presenta moción de urgencia, referente a que se ha pasado el plazo y no se ha hecho la convocatoria de las bases de adjudicación de las subvenciones que, hay que hacerlas en el mes de enero.

La Corporación, por unanimidad, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Martín Martín se propone que se reúna la Comisión de Hacienda, y estudie las bases y el acuerdo del pleno sea facultar a la Comisión de Gobierno, para que determine las bases para conceder las subvenciones e inmediatamente durante el mes de febrero haga esas concesiones y en el primer pleno del mes de marzo se dé cuenta de todas aquellas subvenciones concedidas o



29 ENE. 1996

rechazadas y los motivos del rechazo.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, y en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, se manifiesta que está de acuerdo en que se debería haber convocado esa Comisión de Hacienda para aprobar estas bases. El único problema que hay es que en la confección del presupuesto no encuentra dinero para dar subvenciones.

De cualquier manera se convocará a la Comisión de Hacienda.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que independientemente de que se tenga dinero se confeccionen la bases, y si no hay dinero, a los que soliciten se les dice que no hay dinero.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que las bases tendrían que ser aprobadas por pleno y ser publicadas y, entonces no habría tiempo.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que el pleno tiene facultad para delegar en la Comisión de Gobierno.

Es una cuestión de trámite, porque ya no hay tiempo.

En base al artículo 51, el pleno puede delegar cualquiera de sus atribuciones en todo o en parte en el Alcalde o en la Comisión de Gobierno, con excepciones que la Ley apruebe.

Esto se puede delegar y por eso se solicita que para ganar tiempo se delegue en la Comisión de Gobierno y que después se informe al pleno.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que está de acuerdo, pero que le está dando la sensación de hacer algo irregular.

Por mucho que se delegue, hay cosas indelegables y lo que no se puede delegar es evitar la exposición pública de las bases.

Por ello, posiblemente sea más legal, el prorrogar las bases del año 1.995, que si salieron a exposición pública.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que no cree que las bases de 1.995 vayan a diferir mucho de las que ahora se puedan hacer y, puede ser una buena solución presentar en la Comisión de Hacienda las bases del año pasado, que ya han estado en exposición pública y darles viabilidad.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que acepta la propuesta de que sea la Comisión de Hacienda, tomando las bases del año



29 ENE. 1996



31 [Signature]

1G1440716

anterior, que fije los criterios y este pleno delegue en la Comisión de Gobierno y después se dé cuenta al pleno. Sometida a votación esta moción, en los términos expresados por el Grupo proponente, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación a la misma.

- F) Por el portavoz de Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, se manifiesta que se presenta moción de urgencia, referente a Radio Comarca de Barros, en cuanto a su funcionamiento y regulación.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que no está en contra de la urgencia de esta moción, pero lo que quiere es que hace más de un mes y medio, su grupo tiene presentada otra moción y, solicita que la que presenta el Grupo Coalición Extremeña, se deje sobre la mesa y se vean en una Comisión de Cultura, estos temas.

- Por el portavoz del Grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, se manifiesta que retiran esta moción de urgencia y la presentarán por registro de entrada, para que vaya a esa Comisión de Cultura.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a ruegos que tiene presentados por escrito el grupo de Concejales Socialistas y que son:

1.- Informados que durante unos días la calefacción del Colegio "Jose de Espronceda", no ha funcionado, rogamos al Sr. Alcalde se explique si se ha arreglado ya dicho problema.

- Por el Concejale de Educación Sr. Buzo Muñoz, se manifiesta que le sorprende esta noticia, porque solo la caldera tuvo algún problema el día 22 de diciembre, que era el mismo día de la vacaciones.

Por tanto no hay ningún problema.

2.- Rogamos al Sr. Alcalde cuales son las razones por las cuales los niños disminuidos han estado sin nadie que les atienda.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que las razones fueron motivadas por lo siguiente: cuando la monitora coordinadora del servicio le cumplía el contrato. Era intención renovar el mismo,

29 ENE. 1996



pero había una serie de cuestiones que dificultaban efectuarlo en el acto.

Una vez solventado el problema se renovó el contrato.

- 3.- Como todos ustedes saben, el programa "Horizòn" fuè proyecto pensado y realizado por la delegada de Servicios Sociales, Paloma Domínguez Lavado y por los tècnicos del Servicio Social de Base. Enterado por la prensa hace muchos tiempo de la concepción de subvención para dicho programa, Rogamos al Sr. Alcalde que convoque a la Comisión de Servicios Sociales para analizar y programar dicho proyecto.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que no hay problema para que el proyecto redactado por Don Valentín Suárez se lleve a la comisión correspondiente.

4.- Entendiendo los socialistas que una de nuestras grandes preocupaciones es la problemática social de Almendralejo, Rogamos al Sr. Alcalde que convoque la Comisión de Asuntos Sociales para la programación y orientación de los servicios.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en unión de lo expresado por el Concejal delegado en el ruego anterior, no hay ningún problema para hacer esa reunión.

5.- Rogamos al Sr. Alcalde, se nos diga a cuanto asciende el costo del servicio de recogida de basuras de los Domingos, a qué partida se ha aplicado, si se va a mantener dichos servicios a partir de marzo, los hombres que trabajan en el mismo y su situación laboral.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que el costo económico siempre será menos que los beneficios que se realizan.

Al empezar un servicio nuevo se está en fase experimental y, mañana en una reunión con los trabajadores de los servicios y de la que posteriormente se dará cuenta a los representantes sindicales y a los representantes políticos, se intentará fijar de una manera estable cuales van a ser las condiciones de trabajo y con cuantas personas se va a realizar.

Este servicio se pretende que dure, no solo hasta marzo, sino toda la legislatura.



29 ENE. 1996

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que le parece que es una mala solución.

Si no hay disciplina en las cosas y solo se solucionan con dinero, es una mala solución.

Lo normal es que haya un día de descanso a la semana. La recogida de basuras en todo el país es de seis días a la semana y uno se descansa.

Por una falta de disciplina o de poder organizar como se hace en todo el mundo no se puede solucionar el problema aumentando y gastando más.

Tampoco se crean puestos de trabajo y el estatuto de los trabajadores dice que forzosamente tiene que descansar un trabajador 24 horas durante siete días de trabajo.

Con lo cual quiere decirse que el tercer o cuarto trabajador que se aplica aquí tiene que ser un trabajador con horas extraordinarias en una saturación laboral que tiene que ser compatible con otras actividades, o evidentemente no es una situación laboral normal.

Por lo tanto, entiende que las necesidades que hay en esta ciudad en este tema de recogida de basuras, lo que hay que hacer es un régimen disciplinario, para que se funcione como se funciona en todo el país.

Había unas zonas como la de los bares y la Zona Centro que puntualmente se estaba solucionando.

Pero extrapolar eso al resto de la ciudad, le parece que no es correcto y es gastarse un dinero por no aplicar una fase de disciplina.

El grupo PSOE no está de acuerdo, y pide al equipo de gobierno que reflexiones sobre este tema.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no estamos en el turno de debates, sino en el de ruegos y preguntas.

Le manifiesta al Sr. García Bote que las horas a las que se ha referido, cree que van a disminuir en este servicio al igual que en otros.

Y tras la firma del convenio y de la catalogación que se está estudiando, este servicio va a quedar debidamente estudiado y sin que tenga que ser de un elevado costo.

Respecto a la zona de bares, habría que mucho que

29 ENE. 1996

hablar de como se llevò aquello, pero no es el momento ahora y, cuando quiera el Sr. Garcia Bote se puede debatir sobre ello.

6.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos comunique si se ha solicitado una subvención de las Fiestas de las Candelas, de acuerdo con la orden del 15 de septiembre publicada el día 30 del mismo mes y si se ha concedido.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que se ha presentado la documentación en la Consejería y se está pendiente de que se confirme la cantidad de la subvención.

7.- Rogamos al Sr. Alcalde que se nos diga si se ha terminado ya el proyecto de la calle Villafranca y en caso de ser que si, que se mande el mismo lo mas rapidamente posible a la Comisión de Obras.

- Por el Alcalde-Presidente se dà lectura a un informe que emite el Sr. Arquitecto municipal, comprensivo de que està confeccionando este proyectos y otros varios.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que en definitivo no està hecho nada.

- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que la Oficina Técnica de Obras los están confeccionando desde que el equipo de gobierno le solicitò que los pusiera en marcha y que se imagina que por problemas de las ocupaciones de la propia Oficina Técnica, està en esta fase.

8.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe en què situaciòn se encuentra la modificaciòn puntual del Plan General de Ordenaciòn Urbana.

- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que en el punto de Exposiciones de la Alcaldía ya ha explicado en que situaciòn està.

9.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos informe en que situaciòn se encuentra la investigaciòn de la desapariciòn del ordenador.

- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que ya le tiene reiterado que inmediatamente que la Alcaldía tenga conocimiento de este asunto, se le comunicará a los grupos políticos.



1G1440717

**CLASE 7.^a**

Si lo que quiere es exponerlo en todos los plenos, puede seguir haciendolo, y sin ningún problema y le volverà a dar la misma respuesta de que el asunto està en los tribunales y que seràn los Tribunales de Justicia los que daràn lo que sea oportuno.

10.- El punto 14 del pliego de clàusulas de condiciones administrativas para la adjudicaciòn de la Auditoria de Almendralejo, dice entre otras cosas, que el coordinador o responsable de la asistencia lo serà el Interventor General del Ayuntamiento o funcionario en que delegue, siendo la persona directamente responsable de la comprobaciòn, coordinaciòn y vigilancia de la correcta realizaciòn del servicio contratado.

Dar las òrdenes oportunas para lograr los objetivos perseguidos por la Auditoria.

Expeditar certificados de los trabajos realizados y formular liquidaciones.

En vista de las intervenciones del Sr. Alcalde en ciertos, medios de comunicaciòn que pueden resultar confusos y nada favorable al trabajo de los funcionarios, Rogamos al Sr. Alcalde se abstenga de hacer comentarios y se pase el informe dicha Auditoria para su anàlisis en la Comisiòn de Hacienda.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que cuando llegue el informe de la auditoria pasarà a la Comisiòn de Hacienda.

- Por el Sr. Garcia Bote pregunta que si no ha llegado el informe o un borrador y que cuando se dice por ahì que alguien ha leído un borrador, eso es falso.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el informe de la auditoria existirà cuando terminen los trabajos y que estos trabajos no han terminado.

Lo que si ocurre es que los auditores si han querido informar al Alcalde de algunas cuestiones en referencia con su trabajo y si han querido ir dando cuenta al Alcalde para que el



29 ENE. 1996

TRAMITADO

Alcalde sepa algunas cuestiones que ellos se están encontrando en su trabajo.

Cuando se tenga el informe pasará a la Comisión correspondiente.

11.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cuales son las razones de la situación calamitosa de los semáforos en Almendralejo con el consecuente peligro para los ciudadanos.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que el concejal delegado de tráfico tiene pedido un informe a través del Presidente de la Comisión, Obras y Servicios y que hasta hoy no le ha llegado.

Por lo tanto no puede informar de porqué está así, habida cuenta que hasta hora las órdenes que da este Concejal delegado para este tema, parece ser que tienen que ser directas y como no son directas no se ejecutan.

También hay partes de la policía que se mandan al técnico correspondiente y no se han ejecutado los arreglos, aunque si tiene que decir que algunos si se han arreglado, pero existen todavía averías.

- Por el Sr. Díaz Orellana, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se manifiesta que según le ha comentado el técnico que los semáforos ya están funcionando, a pesar de que hay dos en la Crtra. Santa Marta, y otro en la Crtra. de Santa Marta que siguen fijos.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que no están arreglados y que tiene que reconocer que en este tema de los semáforos como concejal delegado está fallando.

12.- En días pasados, dijo usted en un medio de comunicación a pregunta de un ciudadano sobre la Televisión Local, que no se tenía abierta porque se había recibido un escrito de Telecomunicaciones que se debía cerrar. Rogamos que nos diga usted cuando se ha recibido dicho comunicado, que fecha tiene y que nos lo haga llegar urgentemente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le entregara el papel, pues esto viene como consecuencia de un acta de infracción que se tomó dos días antes de las elecciones municipales, siendo Alcalde el Sr. García Bote.



29 ENE. 1996

13.- En la Comisión de Gobierno del pasado día 22 de Noviembre, en el punto 4, trata de un escrito de Sevillana sobre el peligro en un vertedero municipal de la carretera de circunvalación. Rogamos se nos diga si se ha solucionado ya dicho peligro y que desde cuando es aquello un vertedero municipal.

- Por el Sr. Díaz Orella se manifiesta que el tema de Sevillana se ha solucionado y lo que no sabe es desde cuando eso sea un vertedero municipal.

14.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo aprobò el pliego de cláusulas de condiciones administrativas de la Auditoria y en el punto 14 dice que el responsable o coordinador de la Auditoria sería el Sr. Interventor o personas a que delegue. Rogamos al Sr. Alcalde nos diga si el Interventor ha delegado en usted o en otra persona.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no ha habido ninguna delegación.

15.- Rogamos al Sr. Alcalde nos diga si en la última reunión que hubo para conocer un avance de la Auditoria estuvo presente el Sr. Interventor como coordinador de la misma.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que independientemente de las reuniones que los auditores estimen necesarias, respecto al Sr. Interventor, en base a las cláusulas del pliego, en la última reunión que posiblemente es a la que se refiere el ruego, fuè una reunión que lo auditores querian tener con el Sr. Alcalde.

16.- Rogamos al Sr. Alcalde nos diga cuales son los documentos oficiales que faltan para la Auditoria.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los auditores solo le hicieron una referencia general de algunas deficiencias que ellos pueden ir encontrando.

17.- Rogamos al Sr. Alcalde nos diga que documentos se les ha pedido a los Servicios del Ayuntamiento y si éstos les ha llegado al personal de la Auditoria.



29 ENE. 1996

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en concreto todavía no lo han dicho.

18.-Rogamos al Sr.Alcalde convoque una Comisión especial de Cuentas o Hacienda, para conocer la información de la Auditoria que tiene el Sr.Alcalde.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cuando tenga oportunamiento que decir algo concreto, por supuesto que los grupos serán informados.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que en este pleno se aprobò un pliego de condiciones y que el Alcalde se ha reido de ese pliego y por tanto se ha reido de este pleno.

Se nombrò un coordinador general,para que siga los trabajos de los auditores y no se ha reunido el coordinador nunca con esos auditores.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha tenido varias reuniones con los auditores y el coordinador nunca. El Sr.Alcalde no tiene que estar en esas reuniones.

El Sr.Alcalde se va a la prensa a decir cosas que no son ciertas, de que faltan papeles, de que faltan 200.000.000 de ptas. y eso no es serio, ni es digno de un Alcalde.

Le pide como ciudadano que se haga el informe de acuerdo con el pliego de condiciones y que coordine la auditoria quien tiene que coordinarla y que el Sr.Alcalde desaparezca de hacer gestiones políticas con el informe de la auditoria, pues no puede hacerse.

Y cuando exista un informe por mandato del pleno,lo tiene que ver la Comisión especial de cuentas y luego se debatirà en el pleno.

No puede decirse que faltan documentos oficiales,porque no es verdad y el Sr.Alcalde lo sabe.

Es mas, se han pedido a la intervención documentos que luego no van a por ellos.

El pliego de condiciones administrativas tiene dos mandatos y para eso se van a pagar cuatro millones de pesetas.

Ninguno de los dos mandatos se han cumplido.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que una vez mas el



29 ENE. 1996



1G1440718

**CLASE 7.^a**

Sr. García Bote ni respeta a la institución ni respeta a las personas.

Lleva el Sr. García Bote muchos años acostumbrando a este pueblo a escuchar chorradas del Sr. García Bote, siendo antes Alcalde y ahora portavoz del grupo PSOE.

Le ruega que cuando hable en este pleno, por puro respeto a la Corporación y al Ayuntamiento y por puro respeto a los ciudadanos hable correctamente y si no le retirará la palabra inmediatamente la próxima ocasión que lo haga.

Cualquier cosa que se pudiera decir, el Sr. García Bote contestaba cuanto le venía en gana y muchas veces injustamente, y a él muchos ciudadanos le dicen que tiene demasiada paciencia con el Sr. García Bote.

A partir de este momento cualquier otra ocasión en que se dirija irrespetuosamente al Alcalde de Almendralejo, le llamará al orden y adoptará las decisiones que tenga que adoptar.

Ha hecho referencia en ruego al pliego de condiciones de la auditoria.

Una cosa es que el funcionario de la coordinación de asistencia sea el Sr. Interventor, y cuyo funcionario por el equipo de gobierno tienen todo el respaldo para ello.

Y otra cosa es que ni el Sr. García Bote ni nadie va a quitarle la posibilidad al Alcalde de recibir a quien tenga que recibir y si algún responsable de la auditoria quiere hablar con el Alcalde, lo puede hacer.

Eso no tiene nada que ver con las funciones del coordinador que le compete al Sr. Interventor.

Ella ha tenido dos conversaciones con los auditores, porque ellos querían hablar con el Alcalde, sobre algunos temas de la auditoria.

Eso no tiene nada que ver con que el Alcalde esté invadiendo competencias de nada ni de nadie.



29 ENE. 1996



Si el Sr.García Bote lo que pretende es que el Alcalde no reciba a quien está haciendo la auditoria se equivoca.

El Sr.García Bote recibia a la gente y de cualquier manera.

El Alcalde puede hablar con quien estime conveniente y oportuno.Y eso no va contra el pleno ni contra del pliego, ni contra nadie.

A lo peor iria contra la voluntad del Sr.García Bote, pero eso no está en juego aquí en esta mesa.

El Sr.Interventor, tiene el pleno respaldo del pleno, del pliego, del equipo de gobierno y del Alcalde, para eso es la función que el pliego le otorga.

El Alcalde lo que quiere es que las áreas funcionen y esta Alcaldía, no quiere monopolizar absolutamente nada. Que los delegados cada uno cumpla con su función y de ello dá demostración todos los dias. Y que tambien los funcionarios cumplan con su función.

Pero una función del Alcalde, es escuchar lo que le quieran decir.

El Sr.García Bote quiere plantear un debate en un ruego que no está permitido y tambien manifiesta que el Sr.Alcalde no respeta la función del Sr.Interventor.

El Sr.García Bote no tiene derecho a decir eso.

Ha llegado a decir el Sr.García Bote que el Alcalde estaba acusando al Interventor y al Secretario general de este Ayuntamiento.

No tiene ningùn derecho al Sr.García Bote a decir eso, ni a mezclar en todo esto al Sr.Secretario y al Sr.Interventor.

Y el Sr.García Bote lo ha dicho a través de los medios de comunicaciòn.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que no sabe donde le ha faltado el respeto para tener de pedir perdòn a este pleno. En ningùn momento le ha faltado al respeto y sus palabras están grabadas.

El Sr.Alcalde no le ha contestado a lo que le estaba preguntando.

Ha dicho el Sr.Alcalde a la prensa que, la auditoria no podia seguir, porque faltan documentos oficiales.





29 ENE. 1996



El Sr. Alcalde, puede recibir a los auditores y a quien le de la gana, pero lo que no tiene derecho es a quebrantar los acuerdos del pleno, donde cualquier informe de la auditoria tiene que pasar a Comisiòn de Hacienda.

Y ese acuerdo se ha quebrantado con esas informaciones falsas.

No ha atacado a ningùn tècnico del Ayuntamiento.

Cuando el Sr. Moràn dice que faltan documentos oficiales, està atacando a los tècnicos.

Si el Sr. Interventor es el coordinador de la auditoria, significa que cualquier documento de la auditoria, tiene que ser coordinado por el Sr. Interventor.

Lo ùnico que le pide, es que tenga respeto a los acuerdos del pleno.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no ha informado a la prensa, ni ha llegado el momento de tener los datos de la auditoria, y esta misma noche se le ha entregado un informe del Sr. Secretario general, que dice lo siguiente:

- "ASUNTO: CUSTODIA Y CATALOGACIÒN DE DOCUMENTOS.

INFORME DE SECRETARÌA. En el Diario Hoy, correspondiente al dia 25 de enero de 1.996, en su pàgina 25 y en relaciòn con la Auditoria que està llevando a cabo en este Ayuntamiento, la Empresa ERNST AND YOUNG S.A., aparecen publicadas unas manifestaciones del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en las que no alude en modo alguno a las responsabilidades del Secretario general, ni del Interventor en la custodia de documentos.

No obstante en la misma pàgina figura una pregunta, formulada por el Sr. Portavoz de un Grupo Político de este Ayuntamiento y con el siguiente enunciado: "¿Quien ha sido el responsable?".

A esta pregunta se responde, que el responsable de la documentaciòn en el Ayuntamiento es el Secretario general y el responsable de la documentaciòn de Intervenciòn es el Interventor. Por lo tanto està volviendo a decirle a los Tècnicos que no estàn controlando el Ayuntamiento.

Con el fin de evitar en lo posible todo el confusio-nismo que tal interpretaciòn pudiera ocasionar, por esta Secreta-



29 ENE. 1996

ria se estima, que tiene el deber de poner en conocimiento del Sr. Alcalde, los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que en momento alguno la Empresa auditora le solicitó directamente a esta Secretaria ninguna documentación.

SEGUNDO.- Que no le consta a esta Secretaria la desaparición de documento alguno, pues de constarle, lo pondría inmediatamente en conocimiento del Sr. Alcalde, a los efectos de exigencia de las responsabilidades que de ello se pudieran derivar.

TERCERO.- Que es evidente de que en el edificio destinado al Ayuntamiento, se observa que las distintas oficinas no reúnen un mínimo de garantía para la custodia de documentos (puertas abiertas, armarios con cerraduras inadecuadas, etc), extremos que ha puesto de manifiesto verbalmente esta Secretaria, pero que hasta el día de la fecha continúan en el mismo estado.

En todo caso, en este asunto, que el Secretario considera de extrema gravedad, debe ser el Ayuntamiento el que adopte todas las previsiones que sean necesarias para evitar, en todo momento, la posible desaparición de documentos y ello, en virtud de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568 de 28 de noviembre de 1.986, en el que, se establece: "Las entidades locales deben velar por la custodia, ordenación, clasificación y catalogación de los documentos y expedientes..."

De lo anterior se desprende, que es un deber de los Ayuntamientos, la custodia de los documentos y expedientes, deber que la Ley no le impone, ni al Secretario ni al Interventor del Ayuntamiento.

Al Secretario general, le corresponde el deber de custodiar desde el momento de la convocatoria la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerlos a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarla y el deber de custodiar específicamente el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación y el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, según determina el art. 2 b) y j) del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de

29 ENE. 1996

37



1G1440719



CLASE 7ª
caracter nacional, extremos que se están cumpliendo.

La conservación de los documentos de importancia y expedientes ya tramitados ha de efectuarse en el archivo del Ayuntamiento, según establece el art.179 del repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Que la organización de este servicio puede ser objeto de reglamentación municipal, por lo que se refiere a sus aspectos de metodología, periodicidad, medios, etc., por la Corporación Local, en ejercicio de su potestad reglamentaria y de auto-organización, según establece el art.4.1.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y bajo la dirección del Alcalde o Presidente y ello de conformidad con lo establecido en los arts.21.1 d) y 34.1.d) de la misma Ley 7/1.985, sin perjuicio de que la Jefatura Inmediata del servicio corresponda, en su caso, a un archivero profesional y del que dispone el Ayuntamiento.

Esta Secretaría, confía en que por el Sr. Alcalde se le dé el trato adecuado al presente informe.

Almendralejo a 25 de enero de 1.995.- EL SECRETARIO.- Fdº. MANUEL NIEVES DOMÍNGUEZ.-

DILIGENCIA: Del presente informe se le dà traslado al Sr. Alcalde, en el día de la fecha. Certifico.-

Almendralejo a 29 de enero de 1.996.- EL ALCALDE.- Fdº. MANUEL JESUS MORÁN ROSADO.- y fdº. MANUEL NIEVES DOMÍNGUEZ".

Concluida la lectura de este informe, por la Alcaldía-Presidencia de manifiesta que lo que ha pasado es que èl ha dicho en un programa de radio que se le han quejado los auditores de unas deficiencias y por lo que al Sr. García Bote le pudiera corresponder, rápidamente ha tenido la habilidad de querer pronunciar los nombres o los cargos del Secretario y del Interventor y, decir que el Alcalde les pueda estar haciendo responsables de algo.



29 ENE. 1996

Por eso el Sr.García Bote no ha debido nunca de citar ni al Secretario ni al Interventor.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que se le haga llegar ese informe y que ese informe conste en acta y no desaparezcan las palabras de que jamás los auditores le pidieron documento alguno al Secretario.

- Por el Sr.Secretario se manifiesta que no entiende bien la pregunta del Sr.García Bote.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que pide que el informe se le haga llegar y que conste el informe en acta y que no desaparezca la frase de que los auditores no pidieron nunca documento alguno al Secretario.

- Por el Sr.Secretario se manifiesta que le dà la impresión que la memoria le ha fallado al Sr.García Bote.

Es decir, de que no le han pedido directamente al Secretario, eso no solo va a constar, si no que el Secretario como fedatario de todos los acuerdos, si sería irresponsable sino hiciera constar cosas que figuran en los documentos.

Pero no solamente no se han pedido, sino que se ratifica íntegramente en lo dicho.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si el informe se ha leído, es para que se recoja en el acta.

No debe entonces el Sr.García Bote plantear ninguna duda de que no se va a recoger y de que pudiera desaparecer parte de un informe.

Eso no es respetar a la figura del Alcalde ni a la figura del Secretario.

19.- Rogamos al Sr.Alcalde que pida un informe al Sr.Tesorero del contenido del disco duro robado en las dependencias municipales y su influencia en la contabilidad del Ayuntamiento y dicho informe sea elevado a Pleno y se nos haga llegar al Grupo Socialista.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de acuerdo.

20.- Rogamos al Sr.Alcalde si ha comunicado a la Universidad la nueva situación laboral con este Ayuntamiento y en qué fecha.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el 30 de





29 ENE. 1996

septiembre de 1.995.

21.- Rogamos al Sr.Alcalde nos diga en què fase se encuentra el presupuesto de 1.996.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el Sr.Concejal de Hacienda està recopilando todos los presupuestos iniciales de las distintas àreas y muy pròximamente se presentará a todos los grupos en Comisiòn de Hacienda,el avance para el debate o las propuestas de los diferentes grupos.

22.- Rogamos al Sr.Alcalde si tiene algùn avance del presupuesto de 1.996, nos lo haga llegar lo mas urgente posible.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se hará en el momento que sea posible.

23.- Rogamos al Sr.Alcalde nos haga llegar el presupuesto tècnico de 1.996, es decir,gastos previstos no politico por Intervenciòn en sus diferentes partidas e igualmente de ingresos previstos.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se hará en el marco de la Comisiòn de Hacienda o de la propia Intervenciòn o del Delegado de Hacienda,y que no hay ningùn problema.

24.-Rogamos al Sr.Alcalde nos haga llegar el resultado presupuestario en sus diferentes partidas de gastos e ingresos de los seis primeros meses de 1.995.

- Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que no es necesario traer esto aquí, por cuando los despachos y oficinas del Ayuntamiento estan abiertos para todos.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que le agradece este ofrecimiento,pero que otras veces cuando ha necesitado alguna documentaciòn ha tenido que solicitarla por escrito.

25.- En el último pleno, el Sr.Delegado de Educaciòn, dijo que los Estatutos de Consejo Escolar tenia algunas lagunas legales, le rogamos al Sr.Alcalde,cuales son esas lagunas.

- Por el Sr.Buzo Muñoz se manifiesta que este tema se estudiarà una vez estè constituido definitivamente el Consejo Escolar.



29 ENE. 1996

- Por el Sr. García Bote se pregunta si hay lagunas.
- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que puede que no sea la palabra exacta la de lagunas, sino el sentir de los directores que se han expresado el otro día en una reunión que mantuvo con ellos y le plantearon sus dudas y sus problemas y no estaban conformes en varios puntos, como la de la representación y proporcionalidad de los distintos miembros que componen el Consejo Escolar Municipal.

De todas maneras en el Decreto 2274/93, no determina que cantidad de miembros deben componer el Consejo Escolar Municipal.

Considera que la proporción de miembros que compone el Consejo Escolar Municipal, no es adecuado.

Muchos directores le manifestaron que era difícil llevarse a cabo, pero una vez que esté constituido el Consejo, se estudiará y se traerá a este Ayuntamiento.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que puede decir el Sr. Buzo que le gusta o no le gusta, pero lagunas legales no tienen ninguna.

Y el Real Decreto deja abierto el número de miembros para llegar a un consenso.

- Por el Sr. Buzo Muñoz, se manifiesta que la representación proporcional no está bien en cuanto a la enseñanza pública con la privada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se puede entrar en un debate. Se ha formulado una pregunta y se ha contestado por el Sr. Concejales de Educación y hay que esperar a que se constituya el Consejo Escolar y se debata todo eso en el Consejo.

26.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos diga si el Ayuntamiento de Almendralejo ha estado presente en FITUR y en que condiciones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se ha estado formalmente.

La Junta de Extremadura quería que estuviésemos en FITUR de una determinada manera, pero si ha tenido conocimiento este Ayuntamiento de las gestiones y participación que iban a tener los profesionales de toda Extremadura y por supuesto de



1G1440720

**CLASE 7.^a**

Almendralejo, en el esquema que había organizado la Junta de Extremadura.

La última conversación que ha tenido esta misma mañana con el Consejero Don Eduardo Alvarado, se ha tratado sobre este asunto.

Y el Sr. Consejero ha planteado el reconocimiento a distintos profesionales y ha dedicado una mención especial a la familia Campomanes.

27.- Como todo el mundo sabe, este Ayuntamiento se acogió a un curso de preinserción profesional, dicho curso es para analfabetos o semianalfabetos, Rogamos al Sr. Alcalde nos haga llegar los nombres de las personas que lo han solicitado y de las seleccionadas.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que tiene que hacer una rectificación en sentido de que el curso de preinserción, según dice el artículo 4.^o de la Orden de la Consejería de la Juventud, "Para población analfabeta absolutamente, especialmente la que se encuentra en la edad activa y para grupos sociales con características y necesidades específicas, como pueden ser personas adultas sin formación básica, minorías étnicas, emigrantes, mujeres en edad activa y otras que se fijan de acuerdo al contenido concreto de los proyectos aprobados".

Una vez hecha esa rectificación como cualquier otro documento que pida el Sr. García Bote, lo tiene a su disposición desde el 17 de Junio, por esta Concejalía delegada.

- Por el Sr. García Bote se le da las gracias.

28.- Rogamos al Sr. Alcalde que mande a la Comisión de Obra del Proyecto PER Segunda Fase, solicitado por este grupo Socialista cuatro veces.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se llevará a la próxima Comisión de Obras y Urbanismo.



29 ENE. 1996

- Por el Sr. Cansado Padreda se solicita que se pase por escrito la superficie que ocupa el Campo de Vuelo que tenemos en Almendralejo. Y si se paga o no se paga por ese campo de vuelo. Y si la nave que está dentro en el campo de vuelo, es de propiedad de este Ayuntamiento y, si es de propiedad si paga o no se paga.

- También solicita que se le dé por escrito si en la finca de Los Estiles, que es de propiedad del Ayuntamiento, hay algún tipo de arrendamiento o se tiene cedida a alguien.

- También quiere que se le diga que si el último acuerdo que se adoptó sobre una moción de I.U., se ha mandado a la Asamblea de Extremadura y a la Junta de Extremadura, pues si no se ha mandado no la pueden defender los grupos que están allí.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respecto a los dos primeros ruegos, se le enviará por escrito. Y respecto al tercer ruego, por supuesto que se ha enviado.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta si se está reuniendo el Consejo de Salud de Zona, y si sigue estando formado por la misma Comisión.

Y en el supuesto de que funcione, se le dé información.

- Por el Sr. Fernández Perianes se contesta que como explicó en la Comisión de Sanidad, el Consejo no se había citado, porque estaban pendientes de que se designasen los dos representantes de la administración, uno del INSALUD y el otro de la Consejería de Bienestar Social.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que las mociones y propuestas que se aprueben en este pleno, se lleven a cabo.

Por cuanto que en referencia a las últimas contrataciones, si se ha hecho el esfuerzo por parte de toda la Corporación, para que en Almendralejo desaparezca el enchufismo, el caciquismo, y el amiguismo, por parte de I.U. cada vez que vea que haya algún tipo de funcionario o cualquier persona que se



29 ENE. 1996



quiera cargar los acuerdos plenarios y no se respete la bolsa de trabajo, lo van a denunciar.

Plantea que si aquí en este pueblo hay un trabajador manual para determinar si sabe o no sabe, lo tiene que decir su documentación y su historial y no porque lo diga un funcionario.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el momento que el Alcalde tuvo conocimiento de que para las obras de las calles desde la dirección de obras se pedía a una serie de personas en concreto, habló con el Presidente de la Comisión de Empleo, para que se pudieran rectificar esa cuestión.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se enteró a las dos de la tarde y a las seis de la tarde estaba reunida la Comisión donde se rectificó todo este tema.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que tiene que reconocer aquí, la labor que están realizando los miembros de la Comisión de Empleo.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que esa labor no la puede pisotear ningún funcionario, por muy funcionario que sea.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hubo una petición por la Dirección de Obras, y al final fue la Comisión de Empleo, que es la que tiene la competencia.

- Por el Sr. Campos López se recuerda que en el último pleno ordinario pidió a través del Alcalde, al Secretario de que se le dè una moción que según I.U. presentó sobre el urgente pago a los trabajadores del Fondo Social Europeo, o en su caso certificado de que esta moción no ha sido presentada.

Le gustaría que se le haga llegar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y cuatro minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde Sr. Nován P. Saco

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que la presente acta transcrita se recoge en los folios números 16 al 40, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440708 al 1G14407020.

El Secretario,



2 FEB. 1996

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1.996 EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES.

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la Ciudad de Al--

Don Manuel Jesús Morán Rosado) mendralejo a cinco de febre

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) ro de mil novecientos noven

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) ta y seis. Presididos por el

Don José Campos López) Sr. Alcalde-Presidente DON -

Don Juan Díaz Orellana) MANUEL JESUS MORÁN ROSADO, -

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) se reúnen en el Salón de Ac

Don Francisco M. Fernández Gragero) tos de este Excmo. Ayunta--

D^a. Victoriana Fernández Monge) miento, los Sres. que al mar

Don Juan José Gallardo Lajas) gen se expresan, al objeto

Don Gregorio García Jiménez) de celebrar la sesión plena

Don Marceliano Martín Martín) ria extraordinaria, para la

Don Felipe Martínez Moreno) que previamente habían sido

Don Juan de Dios Rayo Jurado) citados, con arreglo al Or--

Don Juan Sánchez Moreno) den del Día circulado.

D^a. Julia Suárez Rendón) El Sr. Alcalde-Presi-

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Ant^o. Díaz Aunión) dente declaró abierta la se

Sr. Secretario acctal:

Don Manuel Nieves Domínguez.) sión, siendo las doce horas

-----) y veinte minutos.

-----) Excusan su asisten--

cia los Concejales Sres. Blanco Murillo, Bueno Becerra, Cansado

Padreda, Curado Fernández, Fernández Perianes y García Bote.

U N I C O.- SORTEO DE MIEMBROS, PARA LAS MESAS ELECTORALES.- Se

procedió, de conformidad con el artículo 26 de las Normas

ElectORALES vigentes, y cumplidas todas las formalidades legales

establecidas, a la composición de las 27 Mesas ElectORALES, con

la designación de Presidentes y vocales titulares y suplentes,

para la Elecciones Generales de 1.996.

2 Feb. 1996

41



1G1440721



Handwritten signature

CLASE 7ª

Por la Presidencia se diò cuenta de la composiciòn de las 27 Mesas Electorales, mostrando su conformidad todos los Sres.asistentes.

Y siendo este el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

Ed. Alcalde Moràn Rosado
[Signature]

El Secretario J. J. Ogueta

D I L I G E N C I A - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios nùmeros 40 vuelto al 41 en papel timbrado del Estado SERIE 1G14407020 al 1G1440721.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) En la ciudad de Al--

Sres. Concejales:

Don Juan Asuar Ramirez) mendralejo a seis de marzo

Don Juan Blanco Murillo) del mil novecientos noventa

Don Josè M^a. Bueno Becerra) y seis. Presididos por el -

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) Sr. Alcalde-Presidente DON -

Don Josè Campos Lòpez) MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO, -

Don Miguel Cansado Padreda) se reunen en el Salòn de Ac

Don Manuel Curado Fernàndez) tos de este Excmo. Ayunta--

Don Juan Díaz Orellana) miento, los Sres. que al mar

) gen se expresan, al objeto



6 MAR. 1996



D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) de celebrar la sesión plena
 Don Francisco M. Fernández Gragero) ria extraordinaria, para la-
 D^a. Victoriana Fernández Monge) que previamente habían sido
 Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) citados, con arreglo al Or-
 Don Juan José Gallardo Lajas) den del Día circulado.

Don José García Bote)
 Don Gregorio García Jiménez) El Sr. Alcalde-Presi-
 Don Marceliano Martín Martín) dente declaró abierta la se-
 Don Felipe Martínez Moreno) sión, siendo las veinte ho-
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) ras y cincuenta minutos.

Don Juan Sánchez Moreno)
 D^a. Julia Suárez Rendón) 1^o.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
 Sr. Interventor acctal:) DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
 Don Juan Antonio Díaz Auniòn) SESIÓN ANTERIOR.-La Corpo--
 Sr. Secretario general:) ración, por unanimidad, una
 Don Manuel Nieves Domínguez) vez conocido el contenido -

----- del acta de la sesión cele-
 brada el día 29 de enero de 1.996, acordò aprobarla.

2^o.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOCALES SOCIALES, PRESEN-
 TADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1.995.-Se diò lectura a esta moción,
 en los términos siguientes:

- "El grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de
 Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene el
 honor de presentar, para el próximo Pleno Ordinario, la siguien-
 te MOCION:

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del
 Grupo de Concejales Socialistas, acordò adquirir tres locales en
 las denominadas 73 viviendas sociales.

Esta adquisición fuè realizada ya con la entrega del
 20% del importe total de la compra, de acuerdo con el convenio
 suscrito con la Junta de Extremadura.

Estos locales se compraron con la idea de dedicarlos a
 la atención de situaciones sociales o movimientos ciudadanos.

El Grupo de Concejales Socialistas, propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que el local n^o,3 que se encuentra ubicado en el
 Bloque C, con fachada a calle Eugenio Hermoso, le sea concedido
 en uso y en precario a la Asociación de Vecinos de San José.

6 MAR. 1996



423

Que el local nº.2 que se encuentra ubicado en el bloque B, fachada a calles Ortega Muñoz y Federico García Lorca, le sea concedido en uso y en precario a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños (ALREX).

Que el local nº.1 que se encuentra ubicado en el Bloque B, fachada a calles Eugenio Hermoso y Federico García Lorca, le sea concedido en uso y en precario de la Asociación de Ludopatía compartido con Alrex como segundo salón de terapias y con la Asociación de Vecinos San José cuando lo necesite para actividades culturales y de recreo.

SEGUNDO.- Que por parte de la Oficina Técnica de Obras se elabore un informe de las obras a realizar y del coste de adecuación de estos locales, y los mismos sean incluidos en los presupuestos ordinarios del próximo año".

Seguidamente se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en los términos siguientes:

"Visto en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de carácter urgente y extraordinaria, el punto relativo a "Moción del grupo socialista sobre locales sociales", tras su estudio y deliberación, la votación arroja el siguiente resultado:

- Izquierda Unida. Vota favorablemente.
- Coalición Extremeña Vota favorablemente.
- Partido Socialista Obrero Español Vota favorablemente.
- Partido Popular Hace reserva de voto para sesión plenaria.

Hacer constar que los grupos políticos de Izquierda Unida y Coalición Extremeña, votan favorablemente teniendo en cuenta la siguiente enmienda: Que el local nº.1, ubicado en el bloque B de las calles Eugenio Hermoso y Federico García Lorca, sea utilizado por las asociaciones que se mencionan en el documento, así como aquellas otras que lo demanden en tiempo y forma en el Ayuntamiento."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que, aprovecha este pleno para felicitar por la elecciones pasadas y en especial al grupo P.P. por su triunfo y al pueblo español por su comportamiento.

6 MAR. 1996

No va a preguntar si este pleno es ilegal o no lo es.
Le gustaría hacer un esfuerzo para que sin ningún tipo
de acritud pueda explicar lo que quiere decir.

Al menos la situación es irregular.

El 20 de noviembre se tomó un acuerdo de mandar distin-
tas mociones del grupo PSOE a las distintas comisiones y han
pasado 8 o 9 meses y no han ido a esas comisiones.

El 9 de febrero se convocó un pleno extraordinario para
ver tres de estas mociones, y ayer para hoy se convocan tres
comisiones extraordinarias y urgentes, cuando ha habido tiempo
suficiente para convocar esas comisiones antes de la campaña
electoral y también se habría podido celebrar esas comisiones el
pasado lunes.

Se trata simplemente de una ineficacia total de este
Ayuntamiento.

El grupo PSOE lo que pide es que quiere trabajar por
este pueblo y que sus propuestas se vean y se les trate con el
respeto que merece un grupo que en las elecciones ha conseguido
igual número de concejales que el grupo del equipo de gobierno.

Si esto no se lleva así, se verán obligados a solicitar
plenos extraordinarios todos los meses.

Espera del Sr. Alcalde que acepte esta propuesta del
grupo socialista, de que se estudien y se vean los trabajos que
presentan y se discutan en las comisiones.

Solicita que todas las mociones que tienen presentadas
el grupo PSOE se lleven a las comisiones con la máxima urgencia
y se traigan al pleno ordinario del mes de marzo.

En relación con el contenido de esta moción, como se ha
expuesto en la Comisión Informativa, solicita que se apruebe la
misma, pues de lo que se trata es de resolver el problema de
falta de locales que tiene la barriada de San José, que es la
pionera en asociacionismo en Almendralejo; otro local que se
cede a ALREX; y el tercer local queda compartido entre todas las
asociaciones con un contenido social, que sería como segunda activi-
dad de los veteranos y noveles de ALREX, como solac de terapia y
también aprovechable para actos culturales de la Barriada de San
José, para los lupópatas y para la introducción hecha por I.U,
de que sea aprovechable por otros movimientos ciudadanos o

6 MAR. 1996

TIMBRE
DEL ESTADO



43

1G1440722

CLASE 7.a

asociativos.

Para todo ello habría que haber un proyecto de obras para adecentamiento y adecuar estos locales

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que antes que los distintos grupos debatan esta moción, le recuerda al portavoz del grupo PSOE que diversas mociones del Grupo Socialista ya han sido debatidas en Comisiones Informativas, durante estos meses desde el 20 de noviembre para acá.

Por tanto no es verdad el que ninguna de esas mociones hayan ido a las Comisiones Informativas.

Tan solo probablemente quedarían estas tres que hoy se traen a este pleno.

Otra cosa es que en las Comisiones Informativas, hayan analizado el contenido de las mismas y se haya visto que eran meras declaraciones de intenciones del grupo proponente o hayan considerado que las mismas no podían traerse a pleno por diversas circunstancias.

Tiene razón el portavoz del grupo PSOE, en que estas tres mociones han debido incluirse en esas Comisiones Informativas, por los Sres. Secretarios y por los Presidentes.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que algunas de aquellas mociones solo se han visto en Comisiones Informativas y se recuerda que como alguna de ellas se dejó sobre la mesa para verse en el mes de enero, la referente a la economía de las obras y también existe otra pendiente de traerse a pleno referente al tema de contribuciones especiales en la Crtra. de circunvalación.

Reconoce que algunas si se han visto en Comisiones Informativas.

- Por el Secretario se manifiesta que al referirse el Sr. Alcalde a los secretarios, debe estar refiriéndose a los secretarios de las Comisiones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que naturalmente se



6 MAR. 1996



ha referido a los Presidentes de Comisiones y a los Secretarios de las mismas.

- Por el Secretario se manifiesta que, como quiera que acaba de recibir el dictamen de la Comisión Informativa en este expediente, entiende de que en este asunto debería tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

- "ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DEL USO GRATUITO DE BIENES PATRIMONIALES, EN PRECARIO.

INFORME DE SECRETARIA: - Para dichas cesiones se debería tener en cuenta los siguientes artículos:

- 1º.- Artículo 70 de la Ley 30/1.992, sobre instancia solicitando local o locales.

- 2º.- El artículo 74 de la misma Ley, instando el procedimiento por el Sr. Alcalde.

- 3º.- El artículo 173.1 a) del R.O.F., sobre emisión de informes por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, en relación con la emisión de certificado del Inventario de Bienes y del certificado de Intervención, sobre el montante de los recursos ordinarios del Presupuesto General vigente.

- 4º.- El artículo 86 de la Ley 30/1.992, sobre información pública, relacionada con la conveniencia y necesidad de la cesión o cesiones.

- 5º.- El artículo 123 del R.O.F. sobre dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

- 6º.- El artículo 92 del Reglamento de Bienes, sobre el acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación.

- 7º.- Finalmente se deberá facultar al Sr. Alcalde para suscribir un contrato administrativo con el Sr. Peticionario o Peticionarios, debiendo figurar entre sus cláusulas: La cesión en precario y por tanto gratuitamente del uso de local, el destino exclusivo a la actividad de.....el abono de los gastos de agua y luz, a suscribir, un seguro de Responsabilidad civil, extinción del precario a petición del Ayuntamiento, etc.

Este informe lo emite para completar en cierta medida el dictamen de la Comisión.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que entiende, con todos los respetos que le merece el Sr. Secretario, que ese informe se debería haber visto en la Comisión,



antes del pleno.

De cualquier forma entiende que el acuerdo que ha de adoptarse es el de iniciar el expediente de cesión y que se tramite los mismos con arreglo a Ley.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta:

Que la enmienda que su grupo ha presentado en la Comisión Informativa, va dirigida a todos los locales que se reflejan en esta moción.

Todos esos locales se pueden utilizar por cualquier Asociación que esté legalizada, si lo pide.

Le parece bien que el grupo PSOE solicite que sus mociones se vean en Comisiones Informativas, pero no le parece bien cuando se refiere a que se les trate como a cualquier grupo.

Si empezamos a lanzar estos mensajes a la sociedad, puede dar lugar a que se crea que hay dos varas de medir en este pleno.

La propuesta que I.U. ha traído a este pleno, lleva el mismo procedimiento que las del grupo PSOE, y no han pasado por Comisiones Informativas y, las han tenido que traer por urgencia a este pleno.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de Coalición Extremeña, Sr.Asuar Monge, quien manifiesta que, como otros grupos, también se va a quejar de que tienen mociones presentadas, sin que se hayan visto en las comisiones.

Entiende que debe cambiar el sistema de funcionamiento, para que los Secretarios y Presidentes de Comisiones estén al día y se les entreguen los asuntos de sus respectivas Comisiones.

Este informe que ha leído el Sr.Secretario, entiende que no se hubiese suscitado en este pleno, si la Comisión se hubiese reunido con el tiempo necesario y todos los expedientes estuvieran con los informes convenientes.

La democracia está en atender a todos los grupos que componen este Ayuntamiento con la corrección necesaria y no se puede hacer lo mismo de lo que antes nos quejábamos.

- Por el Secretario se manifiesta que el Reglamento de Organi-

6 MAR. 1996

zación determina que, conclusos los expedientes se entregarán en la Secretaría de la Corporación y después de examinarlos los someterá al Presidente para que pueda incluirlos en el orden del día de una sesión, por lo que deben estar en poder de la Secretaría tres días antes, por lo menos, del señalado para celebrarse.

Por todo ello ha tenido que emitir este informe en esta sesión.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que la crítica que se está efectuando no es a los Secretarios de las Comisiones, sino a los representantes políticos.

Si este acuerdo que hoy va a adoptarse aquí puede tener algunos visos de ilegalidad, debería de replantearse el seguir con esta sesión plenaria.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que va hacer la pregunta concreta de, si este pleno es legal o no, y si los acuerdos que se van a adoptar sería legales o ilegales y que se le conteste por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con independencia de lo que tenga que decir en su caso, el Sr. Secretario, considera que este pleno es legal, por lo siguiente:

Se convoca a petición del grupo PSOE, dentro del plazo de dos meses, conforme determina la Ley.

Es cierto que los asuntos a debatir en el pleno deben dictaminarse por la Comisiones informativas y todo ello antes de hacer el orden del día.

Lo que ocurre es que cuando se solicita un pleno extraordinario a petición de un grupo, y para poder cumplir con los plazos que marca la Ley, para hacer la convocatoria, las comisiones informativas no se puede celebrar antes de que se haga el Orden del Día.

Desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de celebración, es cuando hay que celebrar las Comisiones Informativas en este de pleno extraordinario, a petición de grupo político.

Y todo eso es lo que se hecho.

Lo que ha ocurrido es que las Comisiones Informativas

6 MAR. 1996

45



1G1440723



CLASE 7ª

no se han celebrado con anterioridad al día de hoy, por coincidir las fechas con la campaña electoral.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, permite el que pueda convocarse las Comisiones Informativas con carácter de urgencia, y cuya urgencia debe ser ratificada por la propia Comisión Informativa.

Todo ello se ha cumplido, por cuanto que en las Comisiones Informativas se ha aprobado la urgencia de las mismas.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que el Sr. Alcalde ha explicado brillantemente la legalidad o ilegalidad de este pleno, y en función de sus palabras, efectivamente hay momentos en la vida que lo que parece ilegal se convierte en legal, pues si nos aferramos al artículo 82.2, da la impresión de que sería ilegal, pero a la vista de los razonamientos del Sr. Alcalde, pues puede ocurrir que fuera todo lo contrario.

En todo caso sería los Tribunales de Justicia, los que se pronunciasen.

Por lo que se refiere al informe del Secretario, no puede emitirse olímpicamente, sino que se emite en base a una legislación, cuando lo pida el Sr. Alcalde o un tercio de Concejales, por escrito, o requieran los asuntos un quorum especial.

Su informe lo ha emitido para colaborar con este pleno, pero no por obligación, porque no se le ha solicitado.

- Por el Sr. Asuar Monge se le da las gracias al Sr. Secretario y reitera que en las Comisiones Informativas deben obrar los expedientes con los informes de los servicios técnicos, para y mejor conocimiento de sus componentes.

Si el grupo PSOE está aceptando que se continúe este pleno, se debe ya seguir adelante con el mismo.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que el Grupo Coalición Extremeña se reitera en el dictamen de la Comisión Informativa,



en el sentido de ceder local a la Asociación de vecinos de la Barriada de San José; otro local para ALREX y el tercero que sea compartido por todas las Asociaciones y grupos de colectivos que lo soliciten en tiempo y forma.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta en el mismo sentido que se han expresado los grupos I.U. Y Coalición Extremeña, en las enmiendas efectuadas en la Comisión Informativa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a someterse a votación esta moción, conforme al dictamen de la Comisión Informativa y el informe del Sr. Secretario, para que se inicie el procedimiento legal de estas cesiones.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes, que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en esta moción y que se inicie el procedimiento legal para estas cesiones de locales.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMINOS RURALES, PRESENTADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.995.- Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

-"El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCION:

Como Vds. saben en la pasada legislatura el Ayuntamiento de Almendralejo, junto con otros Ayuntamientos de la comarca, firmó una Mancomunidad de Parque de Maquinaria para arreglo de caminos, disponiendo de la maquinaria que la Junta de Extremadura cedió a dicha Mancomunidad.

En distintas reuniones mantenidas con las Asociaciones Agrarias de Almendralejo para estudiar las necesidades que tienen los agricultores, que se traten de cierta competencia municipal, llegamos a la conclusión del arreglo de caminos y guardería rural.

Con referencia a los arreglos de caminos, una comisión de los agricultores y el Excmo. Ayuntamiento, representado por el su Alcalde, mantuvieron una reunión con el Director General de



Estructuras Agrarias acordándose en la misma que el Ayuntamiento a petición de las Asociaciones Agrarias aprobara en Pleno la solicitud del arreglo de varios caminos y el orden de prioridades. Dicho acuerdo se tomó con la urgencia de que la Vereda Corona se comenzase enseguida.

Una vez enviado en acuerdo de Pleno, la Junta de Extremadura comunicó que se aprobase en Pleno el arreglo de la mencionada Vereda Corona, cuyo procedimiento está en marcha.

A pesar de esta aprobación por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Extremadura, en las distintas reuniones mantenidas con las Asociaciones Agrarias también se aprobó aprovechar el parque de la Mancomunidad para arreglo de caminos de Almendralejo.

En cuanto a la Guardería Rural, se acordó que el Ayuntamiento crease las plazas de Guarda Rural para la vigilancia de los productos en el campo, acordándose igualmente que el Ayuntamiento facilitase los medios técnicos a estos guardas y proveerlos de un vehículo todo terreno.

Para articular económicamente todo esto se llegó a un acuerdo entre las Asociaciones Agrarias y el Ayuntamiento de crear una ordenanza fiscal para aportación de los agricultores a este plan.

Como Vds. saben la Corporación actual ha sacado a convocatoria pública un concurso para la contratación de cuatro guardas rurales, cuya selección se efectuará el próximo día 11.

En base a lo anteriormente expuesto el Grupo de Concejales Socialistas propone a Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Que se ponga en práctica la Ordenanza Fiscal de arreglo de caminos y Guardería Rural, aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de Junio de 1.995.
- 2º.- Que el Ayuntamiento compre y lo presupueste, caso de que no haya economía en 1.995, un vehículo todo terreno y el material técnico necesario para la labor de guardería.
- 3º.- Que se forme una comisión entre el Ayuntamiento y las Asociaciones Agrarias para hacer un organigrama de arreglo de caminos, el orden de prioridades y su seguimiento".

Seguidamente se dió lectura a dictamen de la Comisión

6 MAR. 1996

○ Informativa de Agricultura, Industria y Desarrollo, en los términos siguientes:

○ -"Punto UNICO.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CAMINOS RURALES, PRESENTADA EL DIA 24 de AGOSTO DE 1.995.-La Presidencia declara abierto el acto, cediendo la palabra a los Grupos Políticos asistentes. Lo hace en primer lugar la representación del Grupo PSOE manifestando la posibilidad de haber celebrado reunión de esta Comisión Informativa, con bastante anterioridad. dado la fecha de presentación de la Moción a debatir. No obstante, aprueba la urgencia de la misma.

○ La representación del Coalición Extremeña, se adhiere a lo manifestado por el portavoz del PSOE, y aprueba la urgencia de la moción.

○ En los propios términos se manifiestan los portavoces del I.U. y del Partido Popular.

○ A lo manifestado por la representación del PSOE, la Presidencia informa de que la Ordenanza aprobada en su día, está en marcha.

○ Respecto a la adquisición de vehículos para la Policía Rural, informa la Presidencia de que a juicio de la misma, son de mas utilidad las motos que vienen utilizando.

○ Informa la Presidencia de la puesta en marcha de creación del Consejo Local Agrario, el que lo formarían representación de Partidos Políticos, Asociaciones Agrarias, Cooperativas y SAC.

○ La representación de Coalición Extremeña aprueba la formación del Consejo Local Agrario, y requiere fecha para su formación. La presidencia aclara que como máximo será constituido en el plazo de un mes.

○ Sobre el punto 3º de la Moción, proponen la representación de los grupos políticos, formula enmienda el P.P. en el sentido expuesto.

○ La representación de I.U. se interesa sobre la marcha de los cobros de la cuota por Guardería Rural.

○ La Presidencia aclara que se está procediendo a la notificación de cuotas a los verdaderos propietarios de las parcelas, dado el desfase entre los que figuran como contribuyentes y los propietarios reales, función que está llevando a

20 MAR, 1996



1G1440724



47

CLASE 7.a

~~SECRETARIA~~

cabo la propia Policía Rural.

La representación del PSOE, propone la publicación del correspondiente Padrón por cuotas de derrama para que, aquellos no conformes produzcan las reclamación y el resto procederse al cobro de dichas cuotas.

La representación de Coalición Extremeña, no comparte lo manifestado por la representación del PSOE, dado la reiterada jurisprudencia contraria a esta forma de notificaciones.

Acto seguido, informa la Presidencia que recientemente por el Centro de Gestión Catastral, ha sido autorizado el Ayuntamiento a la realización de traslado de titulares y cultivos en el término, con lo que se paliará en gran escala la falsa titularidad contributiva.

Tras las intervenciones producidas, el tema quedó dictaminado como sigue:

I.U. Afirmativo, con las observaciones propuestas.

Coalición Extremeña, en los mismos términos.

PSOE, En los mismos términos.

P.P., En los mismos términos.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la misma, acordó prestar su conformidad al dictamen de la Comisión Informativa en esta moción.

42.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LIMPIEZA DE LA CIUDAD, RESENTADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.995.-Se dió cuenta de esta moción del tenor literal siguiente.

-El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente, manifiesta al Pleno de la Corporación.

La Limpieza de la ciudad es preocupación de todos los ciudadanos y lógicamente de todos los responsables políticos, y en ella todos debemos poner el mayor empeño y la mejor voluntad



5 MAR 1996

para que de día en día vayamos mejorándola.

Cierto es que Almendralejo relativamente ha crecido en altura en pocos años y ello ha permitido que la cultura que existía en nuestra ciudad de barrer las puertas haya ido desapareciendo poco a poco, no obstante, todos los ciudadanos y la administración debemos hacer un esfuerzo para conseguir una ciudad cada vez mas limpia.

Por todo ello el grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Hacer una campaña de mentalización a través de los medios de comunicación con recomendaciones y sugerencias a realizar por los ciudadanos.

2º.- Que se haga una limpieza total por los extrarradios de la ciudad.

3º.- Que se haga un padrón de edificios en malas condiciones urbanísticas y de estética y se obligue a su reparación o encalado, y en caso de no ser realizado por los dueños lo haga el Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

4º.- Hacer un croquis de recogida de basura en San Marcos y que la misma se efectúe durante todo el año en días alternos.

5º.- Se adquiera la máquina barredora recogida en los presupuestos del 1.995.

6º.- Una vez que el Ayuntamiento es propietario de un camión de limpieza de imbornales, se haga una programación por sectores de nuestra ciudad para limpieza de la misma.

7º.- Que las bañeras ubicadas en los extrarradios, una vez transcurrido un tiempo prudencial, se haga un estudio de los días a recoger y se reabra un nuevo contrato con la empresas, realizando a la vez una vigilancia de las mismas para que solamente sea depositados ripios y escombros en pequeña cantidad que es para lo que han sido instaladas".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

Por unanimidad se aprueba los puntos uno, dos, tres, cuatro, seis y siete de la moción.

Se añade otro punto referente a la limpieza de excrementos de los perros en la vía pública y que se estudien

6 MAR. 1995



48

en unas zonas en lugares públicos para resolver este problema.

En la zona de San Marcos y en verano se acuerda que la recogida de basura se haga diario.

El punto cinco de la moción se propone por todos los grupos que se debata aparte en el pleno".

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones, el Concejal Sr. Sánchez Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote quien manifiesta que en relación con el punto 5º de la moción, en el presupuesto del año 1.995, aparece una partida para la adquisición de esta máquina barredora.

Por eso solicita que se acuerde en este pleno esta adquisición, bien con cargo a los remanentes del 95 o con cargo a los presupuestos del 96.

La ciudad es grande y con una sola máquina barredora no puede atender estos servicios.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, quien manifiesta que no va a entrar a debatir.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, quien manifiesta que en tanto en cuanto no se haga un programa con vistas al próximo presupuestos, no se debe entrar en la adquisición de otra máquina en estos momentos.

Por ello su grupo va a votar en contra del punto 5º de la moción.

Está de acuerdo con los restantes puntos de la moción y con lo introducido en la Comisión Informativa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Partido Popular, Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que el tema de la limpieza para el P.P., es una de las más preocupantes durante la elaboración del programa electoral.

Sin embargo, con cargo al presupuesto del 95, es



6 MAR 1998

imposible esta adquisición y hay que esperar al presupuesto del 96 y ver las necesidades.

Propone que se pueda gestionar por la propia cooperativa, de la Junta de la Junta de Extremadura, ayuda para la adquisición de una tercera máquina.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que si todos están convencidos en la necesidad de la compra de esta máquina y la misma cuesta unos seis millones de pesetas, que es un porcentaje minúsculo con respecto al presupuesto del Ayuntamiento, no entiende que no se pueda adoptar el acuerdo de compra de la misma.

Todo ello, con independencia de que se gestione ayuda de la Junta de Extremadura para esta tercera máquina y que dependerá del propio crecimiento de la cooperativa.

Le preocupa que pueda haber algo más y sea el que se esté pensando en otro sistema de limpieza para Almendralejo, pues ello afectaría a la cooperativa y, para evitar esa preocupación a estas personas, se debería también firmar el convenio que lleva tres meses de retraso y que está produciendo preocupaciones y problemas económicos a estas familias.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en estos momentos exclusivamente se está debatiendo la adquisición de la máquina barredora.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, aún cuando no tenía pensado intervenir en este debate, al haberse planteado otras cuestiones por el Sr. García Bote, reitera que además de prestar su conformidad a la adquisición de la máquina barredora, también apoya esas cuestiones que ha planteado el portavoz del grupo PSOE.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no es procedente en estos momentos suscitar las cuestiones que ha planteado el Sr. García Bote.

Si hay alguna duda en orden a la situación de estas personas, no debe haber preocupación, pues al igual que al principio de la legislatura el Grupo Coalición Extremeña se preocupó de que le pagasen los atrasos que se le debían, se va a seguir haciendo lo mismo.

El grupo Coalición Extremeña, nunca va a apoyar el que

6 MAR. 1986

49



1G1440725

CLASE 7.^a

se rescinda el contrato con estas personas.

Otra cosa será otros planteamientos que puedan haber y que puedan cumplimentarse.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que el objeto de debate debe ser exclusivamente la adquisición o no adquisición de esta máquina barredora.

- Por el Rayo Jurado se manifiesta que no se debe crear incertidumbre donde no existe.

Por su compañero Sr. Bueno se ha propuesto el que se solicite y gestione subvención de la Junta de Extremadura para la compra de esta máquina, a través de Minusbarros.

Si se estuviese pensando en una trama, no se propondría a través de Minusbarros.

El equipo de gobierno está haciendo todo lo posible para que el acuerdo con Minusbarros se haga cuanto antes.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta que para el Partido Popular el tema de la cooperativa de Minusbarros, siempre ha sido un tema preferente. Se han preocupado de acelerar los trámites de cobro por el Ayuntamiento.

Reitera que no ha debido suscitarse estas cuestiones, por cuanto que exclusivamente se está debatiendo la adquisición de una máquina barredora.

- Por el Sr. Campos López, se manifiesta que el grupo PSOE se congratula de que el tema de Minusbarros tenga el apoyo de los 21 Concejales de esta Corporación.

Las cuestiones que ha suscitado su compañero Sr. García Bote, se han efectuado porque al grupo PSOE se le han hecho llegar quejas en este sentido.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por la Alcaldía y por el equipo de gobierno, se congratulan de la posición favorable del grupo socialista, en favor de Minusbarros.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación la adquisición de la máquina barredora, arrojando el

6 MAR. 1996

siguiente resultado:

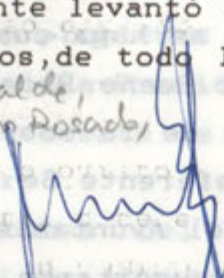
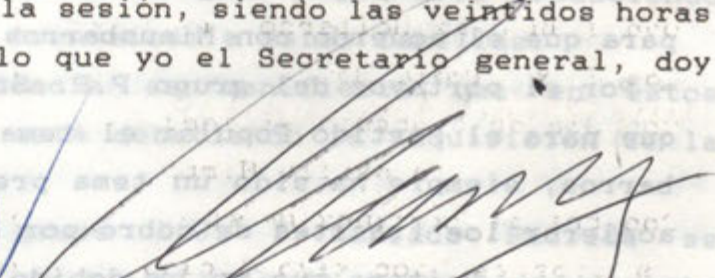
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo Partido Popular, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.

En consecuencia, con el voto en contra de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y por mayoría absoluta legal, acordó desestimar el punto 5º. de la moción, referente a la adquisición de una máquina barredora.

Sometidos a votación los restantes puntos de la moción y el introducido como punto 8º. por la Comisión Informativa, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, acordó prestarles su conformidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

*El Alcalde,
Sr. Norain Rosado,*

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 41 al 49 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440721 al 1G1440725.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE MARZO DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:)

Don Manuel Jesús Morán Rosado)

Sres. Concejales:)

En la ciudad de Almen--
dralejo a veintidos de mar--
zo de mil novecientos noven

22 MAR. 1996



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE MARZO DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la ciudad de Almenara de la Sierra a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Sres. Concejales:

Don Juan Asuar Monge, Sr. Alcalde-Presidente DON - Don José M^a, Bueno Becerra, Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DON - Don Luis Felipe Buzo Muñoz, MANUEL JESUS MORÁN ROSADO, Don José Campos López, se reúnen en el Despacho de Don Miguel Cansado Padreda, la Alcaldía, los señores que Don Manuel Curado Fernández, al margen se expresan, al Don Juan Díaz Orellana, objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria y urgente, para la que Don Francisco M. Fernández Gragero, previamente habían sido citados, con arreglo al Orden del Día circulado. Don Juan José Gallardo Lajas, Don José García Bote, El Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio García Jiménez, declarò abierta la sesión, Don Felipe Martínez Moreno, siendo las catorce horas y quince minutos. Don Juan de Dios Rayo Jurado, Don Juan Sánchez Moreno, Seguidamente, por el Sr.

Sr. Secretario general:

Alcalde y en cumplimiento de lo establecido en el art 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se le pregunta al Pleno sobre su pronunciamiento acerca de la urgencia de la presente sesión.

Sr. Interventor acctal:

Sometido a debate dicho pronunciamiento, por todos los Sres. Concejales se expone su conformidad.

Ausencia justificada:

Don Juan Blanco Murillo



22 MAR. 1996

Sometido a votación, por todos los Sres. Concejales, se vota si al pronunciamiento sobre la urgencia de la presente sesión.

Visto el resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado por unanimidad el pronunciamiento plenaria sobre la urgencia de la presente sesión extraordinaria y urgente, la que tendría por objeto el estudio del siguiente asunto:

UNICO:- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, POR IMPORTE DE 50.000.000 DE PESETAS, AL CLUB DE FÚTBOL EXTREMADURA.-Vista la propuesta que se dice anteriormente y el expediente número 1/1.996, de transferencia de crédito, así como el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, y del siguiente contenido.

El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento y en relación con el expediente de concesión de una subvención por importe de 50.000,-- de pesetas al Club de Fútbol Extremadura de Almendralejo, emite el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO.-El expediente versa sobre la concesión de una subvención económica por importe de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 de ptas.) al Club de Fútbol Extremadura de Almendralejo (Badajoz), provisto de C.I.F. n.º B-06122436.

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria de la subvención se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con respecto a la Hacienda Municipal.

TERCERO.- En el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha, por prórroga del ejercicio anterior, existe crédito suficiente para el gasto propuesto en la partida n.º 452.489.03 "Entidades deportivas".

Almendralejo 22 de marzo de 1.996.

El Interventor,

Sometido a deliberación el presente asunto, por todos los Sres. Concejales, se expone su conformidad con la referida propuesta del Sr. Alcalde.

Sometivo a votación, se produce como sigue:
- Votan si a la concesión de una subvención económica por

22 MAR. 1996



1G1440726

Handwritten signature and number 51

CLASE 7ª

importe de 50.000.000 de ptas. al Club de Fútbol Extremadura para sufragar deudas de referido Club.

Que referida subvención será con cargo a los Presupuestos Municipales del ejercicio económico de 1.996, siendo el acuerdo adoptado en base al compromiso contraído por el Sr. Alcalde de conceder dicha subvención, el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, y por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes y en número de veinte, de los veintiuno que componen esta Corporación, por ausencia justificada de Don Juan Blanco Murillo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

El Alcalde Sr. Morán Rosado,

Handwritten signature of Sr. Morán Rosado

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 50 a 51, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440725 al 1G1440726.

El Secretario,

Handwritten signature of the Secretary

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 de MARZO DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge:

Don Juan Blanco Murillo

) En la Ciudad de Almedralejo a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis: Presidido por el Sr. Alcalde-Presidente



25 MAR. 1996



Don José María Bueno Becerra) te, DON MANUEL JESÙS MORÀN
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) ROSADO, se reunen en el Sa-
Don José Campos López) lòn de Actos de este Excmo.
Don Miguel Cansado Padreda) Ayuntamiento, los señores -
Don Manuel Curado Fernández.) que al margen se expresan,
Don Juan Díaz Orellana) al objeto de celebrar la se
Dª.Mª. Paloma Domínguez Lavado) sión plenaria ordinaria, pa-
Don Francisco M. Fernández Gragero) ra la que previamente sido
Dª. Victoriana Fernández Monge.) citados, con arreglo al Or-
Don Frcª. Javier Fernández Perianes) den del Día circulado.
Don Juan José Gallardo Lajas)
Don José García Bote) 1ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
Don Gregorio García Jiménez) DE LOS BORRADORES DE ACTAS
Don Marceliano Martín Martín) DE LAS SESIONES PLENARIAS -
Don Felipe Martínez Moreno) EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS
Don Juan de Dios Rayo Jurado) LOS DIAS 5 DE FEBRERO, 6 DE
Don Juan Sánchez Moreno) MARZO Y 22 DE MARZO.- La Cor
Dª. Julia Suárez Rendón) poración, por unanimidad, una
Sr. Secretario general:) vez conocido el contenido -
Don Manuel Nieves Domínguez) de las mismas, acordò apro-
Sr. Interventor acctal:) barlas.
Don Juan Antonio Díaz Auniòn)

----- 2ª.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-
PRESIDENCIA SOBRE RÈGIMEN DE SESIONES DE LA COMISIÒN DE GOBIERNO
Se diò lectura a este Decreto del tenor literal siguiente:

"A) Decreto de la Alcaldía sobre rÈgimen de sesiones de la Comi-
sion de Gobierno y del siguiente contenido:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.

- RÈgimen de Sesiones de la Comisiòn de Gobierno de este Ayunta-
miento.

Por Decreto de esta Alcaldía del día 26 de junio de
1.995, se fijò el RÈgimen de Sesiones de la Comisiòn de Gobierno
de este Ayuntamiento.

Por esta Alcaldía, se estima conveniente fijar un nuevo
horario para sus celebraciones.

En virtud de las facultades que me cofieren los articulos
46, pàrrafo segundo del Texto Refundido de las Disposiciones
vigentes en materia de RÈgimen Local, aprobado por Real Decreto



Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el art. 112.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que RESUELVO:

1º.- Que a partir del día de la fecha, el horario de celebraciones de las sesiones ordinarias de las Comisiones de Gobierno queda fijado como sigue:

- "VERANO meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, a las 13 horas de todos los martes de cada mes, y de coincidir en días festivos se celebraría, al día siguiente hábil, con carácter ordinario, además de las extraordinarias y de las urgentes que la Alcaldía pueda convocar".

- "INVIERNO: meses de octubre a abril, ambos inclusive, a las 13 horas de todos los martes de cada mes, y de coincidir en días festivos, se celebraría, el día siguiente hábil con carácter ordinario, además de las extraordinarias y de las urgentes que la Alcaldía pueda convocar".

2º.- Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía, del día 26 de junio de 1.995, por lo que se refiere al horario de las sesiones ordinaria a celebrar por la Comisión de Gobierno.

Dado en Almendralejo a 6 de febrero de 1.996"

La Comisión queda enterada de su contenido".

La Corporación quedó enterada.

3º.- DECRETO 188/95, DE 28 DE NOVIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES EN EXTREMADURA PARA 1.996.-Se dió lectura acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1.996, en los términos siguientes:

"C).- En cumplimiento del Decreto 188/95 de 28 de noviembre de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicado en el D.O.E. de fecha 5 de diciembre de 1.995, se ha solicitado de la Asociación Empresarial Centro de Almendralejo y de la Coordinadora de Empresarios CEAL, propuesta para la designación de las dos fechas que corresponde fijar a la Corporación Municipal para permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales en domingos y festivos.

A los fines solicitados de ha propuesto las fechas del 4 de abril (Jueves Santo) y 29 de diciembre (Domingo).



25 MAR. 1996

La Comisión, teniendo en cuenta que referidas fechas deben ser comunicadas antes del 15 de marzo de 1.996, acordó por unanimidad aceptar las fechas propuestas y que se comuniquen a la Consejería de Agricultura y Comercio y se dé conocimiento al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que, al igual que se ha consultado a los empresarios que en el próximo año también se consulte a los sindicatos de trabajadores.

La Corporación quedó enterada.

4º.- CONVENIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO-RENFE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de marzo de 1.996, en los términos siguientes:

"2º.- CONVENIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO-RENFE.- Dada cuenta de este Convenio, por el Grupo PSOE se manifiesta que se abstiene y emitirá el voto que estimen más conveniente en el Pleno, y solicita que se acompañe informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Por el grupo Coalición Extremeña, se solicita que, para el Pleno, por el Sr. Arquitecto Municipal en su informe se aclare y concrete el contenido del párrafo 2º de la cláusula 3ª., correspondiente a la parcela "G" y a su vista emitirá el voto más conveniente en el Pleno.

Por el grupo Partido Popular se presta conformidad a este Convenio".

Por el Sr. Secretario se manifiesta que el informe del Sr. Arquitecto Municipal se ha entregado esta misma mañana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que no conoce el informe del Sr. Arquitecto Municipal y cuyo informe debe ser comprensivo de que este Convenio cumpla con la Ley del Suelo de 1.992.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Gallardo Lajas, manifestando que, conforme se tenía interesado en este Convenio se recoge que RENFE sufraga el vial nuevo con 10.000.000 de ptas. la plaza

25 MAR. 1996



53

1G1440727

CLASE 7.a

pasa a propiedad del Ayuntamiento y la edificabilidad teórica resultante pasa de 69.357 m2. a 89.796,-- m2.

De este Convenio se entregò copia a todos los grupos políticos en la reuniòn de la Comisión Informativa.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que, de acuerdo con la Ley del Suelo de 1.992,el 15% del vial público es de cesiòn obligatoria y totalmente urbanizado; el 15% de equipamiento totalmente equipado; y el 15% de la edificabilidad en aprovechamiento urbanístico.

El Convenio le parece bueno, y estàn dispuestos a aprobarlo siempre que se cumpla las condiciones de que la plaza sea pública; el equipamiento, la edificabilidad y el vial.

Si todos estos requisitos estàn solucionados no tienen problemas en aprobarlo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a dar lectura al informe del Sr.Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- 1º.- Que a la hora de solicitar proyecto de urbanización de la zona, RENFE aporte un aval para la realización del mismo.
- 2º.- Que el tema de la aportación de los 10.000.000 de ptas. sea condición indispensable para la firma del Convenio. Y que, a su vez, permita a la Alcaldía el que se pueda hacer otro tipo de negociaciones como indica el Sr.Arquitecto, en su informe.
- 3º.- Cualquier negociación con terceros que pueda efectuar RENFE, no se pierda las obligaciones que Renfe contrae en este Convenio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr.Asuar onge, manifestando que està a favor de este Convenio,pues estima que es beneficioso para nuestra ciudad.

Lo único que debe quitarse en la redacción del contenido del "Convenio" que debe quitarse en la redacción del contenido del Convenio, es la palabra de "hasta 10.000.000 de

25 MAR. 1996

ptas." y que se diga "de 10.000.000 de ptas".

Se adhiere a las fórmulas de garantías que ha expresado el portavoz del grupo PSOE.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda,manifestando que su grupo va a votar a favor por las expresiones que está escuchando en este Pleno,ya que no pudo asistir a la Comisión Informativa al haberse adelantado la hora que se tenía convocada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P.,Sr.Fernández Perianes,manifestando que su grupo va a aprobar este Convenio.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se somete a votación el contenido de este Convenio suprimiendo la palabra de "hasta 10.000.000 de ptas". por la "de 10.000.000 de ptas". y con las garantías que se han expuesto en el debate del mismo.

La Corporación, por unanimidad,acordó aprobar este Convenio en los términos expresados y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

5º.- EXPEDIENTE DE ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han venido celebrando diversas reuniones y sesiones de Comisiones Informativas para ultimar estos trabajos de rotulación de vía públicas.

En Comisión Informativa de Urbanismo,Obras y Servicios del día 20 de marzo de 1.996,se dictaminó lo siguiente:

"3º.-PROPUESTA DE ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.-Por el vocal Sr.Gallardo Lajas se manifiesta que, atendidas las sugerencias presentadas por las Asociaciones de Vecinos y Centro de Iniciativas Turísticas,se ha procedido por el Negociado de Estadística a la formulación de esta propuesta de rotulación de aquellas vías públicas que en la actualidad se encuentran sin denominación.

Por todos los señores asistentes se dictamina que se eleve el próximo pleno esta propuesta de rotulación de vías públicas,y a cuyo fin,por los distintos grupos políticos con representación municipal,en la mañana del día 25 de marzo y

25 MAR. 1996



antes de las 12,-- horas, presentarán sugerencias alternativas a la propuesta redactada por el Negociado de Estadística".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la mañana de hoy, por los grupos PSOE y P.P. se ha elaborado una propuesta y a la vista de la misma, sugiere que la rotulaciones con nombres propios quedasen para otra sesión, y las restantes rotulaciones, que no contengan nombres propios, se podrían aprobar hoy.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, manifestando que ha tenido conocimiento de la propuesta conjunta de los grupos PSOE y P.P. hace unos momentos y no tiene inconveniente en que se deje aparcado los nombres personales.

Estima que hay que eliminar todo aquello que pudiera dar lugar a confusión y así, por ejemplo en calle de la Zarza y Calle de Alange, mantener todo el vial con calle y no añadir otro tramo con el nombre de Camino.

La propuesta conjunta que formulan los grupos P.P. y PSOE modifican sustancialmente la que fue dictaminada en Comisión Informativa de fecha 20 de marzo de 1.996, y no se tienen en cuenta propuestas y sugerencias que habían hecho las Asociaciones de Vecinos y por ello, estima que previamente debe dárseles una explicación.

Por todo ello solicita que se deje este expediente sobre la mesa, y exclusivamente se debata y vote el nombre de las calles a las que se le va a poder nombre de los pintores de los frescos de la parroquia Ntra.Sra.de la Purificación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López, quien manifiesta que, en relación con las calles Zarza y Alange, lo que se propone es que todo lo que está edificado se denomine como calle y lo que no está edificado, como camino.

Sobre este tema de la propuesta de las Asociaciones de Vecinos, lo que proponían eran nombres de plantas y de flores y ya hay una zona en Almendralejo, que es la comprendida por el Hotel Espronceda y denominada Los Almendros, en donde las vías públicas llevan nombres de flores y hacer otras zonas con nombres de plantas y flores no parece lo mas adecuado.



25 MAR. 1996

No tiene inconveniente en que se aprueben solo hoy las calles que no tienen nominación de personas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, manifestando que sería preferible dejar sobre la mesa este expediente, habida cuenta de los problemas surgidos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en este expediente se lleva trabajando durante mucho tiempo y dedicándose muchas horas por el Concejal Gallardo Lajas, y también por los miembros de la Comisión Informativa.

Pero lo lógico es que este tema se apruebe por unanimidad, y para ello solicita que en los próximos días se haga el trabajo final.

No se puede pasar en el pleno de hoy la propuesta de rotulación de tres vías públicas a los pintores, señores Nembrini, Gritti y Bernardi, que tienen suficientemente acreditada su aportación a la ciudad de Almendralejo, por razón de las pinturas en la Parroquia Ntra. Sra. de la Purificación.

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que hay una modificación entre la propuesta conjunta de los grupos P.P. y PSOE, en relación con la presentada en la Comisión Informativa, respecto a las calles que se van a rotular con el nombre de estos pintores.

Se tenía previsto unas vías entre Divino Morales y Diego Téllez, y en esta propuesta del grupo P.P. y PSOE se trasladan a traseras de Briz y Camino del Molino y que estima que no son las más convenientes.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que la idea de situarles en esta zona es para ubicarlas al lado de las de Eduardo Naranjo, Nicolás Megias y todas ellas dentro de una zona de pintores.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que respetando y valorando el trabajo de todas las personas que han intervenido en este expediente de rotulaciones de vías públicas, procedería que en este Pleno se adoptase exclusivamente acuerdo de rotulación de tres vías públicas con en nombre de estos tres pintores, y que por la Comisión Informativa que se tiene convocada celebrar el próximo día 27, se fijen y concreten

25 MAR. 1996



55



1G1440728

Handwritten signature in blue ink.

las vías públicas.

La Corporación, por unanimidad, acordó rotular tres calles de nuestra ciudad con los nombres de los pintores Nembrini, Gritti y Bernardi, y que por la Comisión Informativa se fije y designe estas vías públicas.

Se ausenta del Salón de sesiones el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el primer Teniente de Alcalde, Sr. Fernández Perianes.

6º.-EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO MONTERO DE ESPINOSA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

- "4º.-PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO MONTERO DE ESPINOSA.- Se dió cuenta de la propuesta siguiente:

- "Por la Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1.995, se acordó poner a disposición del Consejo Superior de Deportes terrenos de propiedad municipal para la construcción de pista polideportiva en el colegio Montero de Espinosa, en el espacio libre que se utiliza en la actualidad como patio de recreo.

Posteriormente y por el Consejo Escolar de referido colegio público, se ha estimado como mas conveniente que la ubicación de la nueva pista polideportiva sea realizada a continuación del patio de recreo del Centro, en terrenos que son igualmente de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Por el Sr. Arquitecto Municipal se emite informe comprensivo de la descripción del terreno que por una superficie de 1.000 m2. podría ponerse a disposición del Consejo Superior de Deportes, a los fines expresados.

También se une al expediente documentación acreditativa de la propiedad de los terrenos.

22
25 MAR. 1996

Igualmente se adjunta al expediente la documentación exigida por el Consejo Superior de Deportes y que es la misma que sirvió de base para la adopción de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1.995.

Por todo ello se propone:

- 1º.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes el terreno que se describe en el informe del Sr.Arquitecto Municipal para la construcción de la pista polideportiva en el Colegio Montero de Espinosa.
- 2º.- Conceder la licencia de obras con carácter gratuito cuando sea solicitada y cumpla el proyecto con los requisitos establecidos.
- 3º.- Comprometerse en la gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsiste la necesidad deportiva en el centro escolar en el que se efectúa la construcción.
- 4º.- Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso de la instalación.
- 5º.- Hacerse cargo de aquellos trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyecto como, desvío de líneas eléctricas, telefónicas, vías de servicios, etc...
- 6º.- Realizar los acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación (agua, electricidad, alcantari-llado, etc...)"

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los 1000 m2. de propiedad municipal para la construcción de pista polideportiva en Colegio Montero de Espinosa, en las condiciones especificadas en la propuesta del Concejal Delegado de Educación".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Educación, Sr. Buzo Muñoz, reiterando la propuesta que formuló ante la Comisión Informativa y le agradece a todos los grupos el apoyo que han prestado a la misma.

Sometida votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:



25 MAR. 1996



56

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los 1.000 m2. de terreno que se describe en el informe del Sr. Arquitecto Municipal para la construcción de la pista polideportiva en el Colegio Montero de Espinosa.
- 2º.- Conceder la licencia de obras con carácter gratuito cuando sea solicitada y cumpla el proyecto con los requisitos establecidos.
- 3º.- Comprometerse en la gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsiste la necesidad deportiva en el centro escolar en el que se efectúa la construcción.
- 4º.- Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso de la instalación.
- 5º.- Hacerse cargo de aquellos trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada como, desvío de líneas eléctricas, telefónica, vías de servicios, etc...
- 6º.- Realizar las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación (agua, electricidad, alcantarillado etc...)
- 7º.- ESCRITO DE D^a. ANTONIA RAMA SÁNCHEZ, SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE FIANZA PROVISIONAL POR RENUNCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA N^o. 74 DEL PERI N^o. 1, ZONA NORTE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:
"A).- Escrito de D^a. Antonia Rama Sánchez, solicitando devolución de fianza provisional por renuncia de adjudicación de la parcela n^o. 74 del PERI N^o. 1, zona norte.
La Comisión, por unanimidad, y a la vista de las causas de fuerza mayor que han motivado a que la peticionaria haya tenido que renunciar a esta parcela propone que se le devuelva la fianza que tenía constituida".
Por el Secretario se manifiesta que había que decir que hay dos acuerdos del Ayuntamiento relacionados con este tema y ambos se decía que, la Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la renuncia de las parcelas con pérdida de la garantía



25 MAR. 1996

provisional constituida.

Esto se dice en el pleno del día 22 de diciembre de 1.995.

En todo caso, si la Comisión Informativa dictamina favorablemente la devolución de esa fianza y el Pleno así lo acuerda, sería conveniente, y así lo entiende el Secretario, que se dejase sin efecto los acuerdos adoptados al respecto, porque evidentemente, si no se dejase sin efecto, pues un señor lee el acuerdo, y no hay nada relacionado, y es un acuerdo válido a todos los efectos e inmediatamente ejecutivo. Pero, parece ser que, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en base a criterios o acontecimientos extraordinarios, pues llega a una conclusión diferente.

Como quiera que ello no vulnera derechos subjetivos de nadie, es el Pleno del Ayuntamiento al que le corresponde decidir, aunque es ciertos que los acuerdos son inmediatamente ejecutivos y hay que respetarlos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta si alguien quiere intervenir después de las puntualizaciones del Secretario.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta que, con todo el respeto al Secretario, y defendiendo los intereses de la Administración se está debatiendo una instancia de parte contra el anterior acuerdo, y lo que se pretende es que la misma se acepte, pues se tiene derecho y no creará precedente por las circunstancias que han concurrido en este expediente.

No es ilegal en consecuencia, lo que propone la Comisión Informativa.

Por el Secretario se manifiesta que la Administración como norma general tiene la obligación de defender los intereses de la Administración y los intereses de los ciudadanos a los que administra.

Aquí de lo que se trata es de que hay unos acuerdos corporativos y se trata de modificarlos en base a un dictamen de la Comisión Informativa.

Entonces, como Secretario, tiene que decir que los acuerdos corporativos son de obligado cumplimiento porque así lo

25 MAR. 1996



1G1440729



57

CLASE 7.a

acuerdos corporativos son de obligado cumplimiento porque así lo dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. Y son además inamovibles.

Ahora bien, vía recurso o vía que la Administración, por los motivos que estime conveniente, siempre que no se lesionen derechos subjetivos de los particulares, puede llegar a una conclusión diferente de lo que acordó en principio.

O sea, ilegalidad no le ve en este caso concreto.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a la devolución de la fianza provisional a la Sra. peticionaria.

Se incorpora al Salón de Actos el Sr. Alcalde.

8º.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN EN RÉGIMEN ESPECIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 1.996, en los términos siguientes:

-"C) Expediente de adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección en Régimen Especial.

Por el vocal Sr. Asuar Monge, se manifiesta que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo de 1.995, y en el que se acordó la adjudicación definitiva de este expediente a la empresa HARTIZZA S.A. se está procediendo a la formalización en escritura pública de este contrato.

Con el fin de una mayor concreción de las prestaciones del adjudicatario, sería conveniente que la oferta referente a la construcción de un local por importe de 3.500.000,-- de ptas. y construcción de una nave almacén por importe de 20.000.000 de ptas. y que hacen un total de importe

25 MAR. 1996

de 23.500.000 ptas.se especifique en la escritura que este total importe de 23.500.000,-- de ptas.se ejecutaria por el adjudicatario en construcción del proyecto del nuevo matadero en el Poligono Industrial.

Ello puede llevarse a efecto por cuanto que, el adjudicatario posibilitaba en su oferta esta opción y consultado el propio interesado está conforme.

La Comisión por unanimidad dictamina favorablemente el que la contraprestación del adjudicatario, por importe de 23.500.000 ptas.se lleve a efecto en la construcción del nuevo matadero en el Poligono Industrial y que se remita el acuerdo del pleno municipal a la Notaria para ser reflejado en la escritura de adjudicación, a la empresa HARTIZZA S.A. del expediente de adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de Protección Oficial en el régimen especial".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que no pudo asistir a la Comisión Informativa y no conocia las propuestas que en la misma formuló el Sr.Asuar.

Van a votar en contra, como ya efectuaron cuando se adjudicó el expediente el dia 15 de mayo.

I,U.decia en aquel pleno que,prácticamente se le habian regalado dos terrenos a la empresa HARTIZZA.

En estos momentos todos sabemos a como se van a vender esas viviendas y que no compensan el esfuerzo del Ayuntamiento aportando terrenos de su propiedad para que sean mas económicas.

Por ello esas viviendas de sociales y de especiales tienen muy poco.

El módulo para la zona está saliendo a unas 82.846,-- ptas. muy superior a las 68.000 ptas.cuando se debatió la adjudicación de este expediente.

Por eso I.U. propuso que esos terrenos se deberían haber cedido a la Junta de Extremadura y se hubiese hecho viviendas mucho mas baratas.

Por ello va a votar en contra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Garcia Bote, quien manifiesta, que



25 MAR. 1996



no se explica como I.U. vota en contra de todo lo que propone el grupo PSOE, aunque vaya en beneficio de los trabajadores y de la clase social mas baja.

Por primera vez se van a hacer unas viviendas de Régimen Especial y el Ayuntamiento va a recibir 23.500.000 de pesetas.

Por todo ello hay que saber lo que es una vivienda en Régimen Especial.

No es cierto que la propuesta de la empresa adjudicataria esté por encima del módulo de V.P.O., estas viviendas van a llevar cocheras y zonas verdes y que las del módulo 1.1 no las llevan. Estas viviendas llevan unas bonificaciones por encima del V.P.O. del 5% y hasta una subvención a fondo perdido del 20%.

Por lo tanto el Sr.Cansado está en contra de la clase trabajadora y todo ello por solo ir en contra del partido Socialista.

Solamente con el anuncio de la promoción de estas viviendas se han vendido el 100%.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el objeto del debate en estos momentos son cuestiones diferentes a las que se están planteando.

Por el Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que la obsesión quien la tiene es el Sr.García Bota contra I.U.

Desde que él llegó a la Corporación, en la legislatura anterior, no ha votado el Sr.García Bote ninguna propuesta de I.U.

Por el contrario I.U. al grupo PSOE le ha votado el 75% de los puntos del Orden del Día.

Todas las propuestas que entren en los cauces de la Izquierda, el grupo I.U. las apoyará.

No puede decir el Sr.García Bote que Miguel Cansado no defiende a los trabajadores.

Se podrá equivocarse pero no que no los defiende.

Sabe perfectamente lo que cuestan esas viviendas y el Sr.García Bote, no ha dado números.

Para valorar esta propuesta que se trae esta noche tenía que conocer cuanto vale ese proyecto, en función de los

02
25 MAR. 1996

metros que el Ayuntamiento le ha dado a la empresa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, manifestando que en esta propuesta dictaminada en la Comisión Informativa, lo único que se pretende es concretar y especificar en obras el importe que el adjudicatario tiene que cumplir con este Excmo. Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta de que la contraprestación por parte de la empresa HARTIZZA S.A., y por importe de 23.500.000 ptas. se efectúe en obras de construcción del nuevo Matadero Municipal en el Polígono Industrial, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por dos Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por ocho Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por ocho Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por tres Sres. Concejales.

La Corporación, con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó que la contraprestación de la empresa HARTIZZA S.A., por un importe de 23.500.000 ptas. se lleve a efecto en la construcción del nuevo Matadero en el polígono Industrial, y cuyas obras se ejecutarán en el plazo de un año desde la aprobación del proyecto y que se remita acuerdo adoptado a la Notaría para ser reflejado en la escritura de adjudicación a la empresa Hartizza S.A. en el expediente de adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de P.O. en régimen especial.

92.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.995, REFERENTE AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, POR IMPORTE DE OCHENTA MILLONES DE PESETAS.- Por el Secretario se manifiesta que hay un acta de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 1.996, y en la misma se llegó a la conclusión de que la Comisión, por unanimidad de los miembros que la componen, deciden



25 MAR. 1996



1G1440730

CLASE 7.^a

solicitar informe al Secretario general y posteriormente convocar una Junta de Portavoces.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cumpliendo con lo solicitado por la Comisión Informativa se emitió el informe por el Sr. Secretario y pasó a la Junta de Portavoces.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta, que no está en su totalidad de acuerdo con el informe del Sr. Secretario y que como en él se dice no es vinculante.

El grupo PSOE lo que intenta con sus aportaciones es procurar resolver los problemas de nuestra ciudad.

Este expediente que lo podían impugnar no lo van a hacer y simplemente les gustaría aportar una modificación para que no hubiera ningún tipo de problema en la Junta de Extremadura.

Le gustaría aprobarlo, arrancando de un compromiso del Concejal Delegado de Hacienda, de que una de las filosofías que llevaba este acuerdo era el arreglo del parque del Espolón.

Por eso pide que en los presupuestos del 96 vaya una partida para arreglo del parque del Espolón.

Con este compromiso el grupo socialista aprobaría este expediente de ratificación del acuerdo de 14 de noviembre de 1.995.

Si no hubiese esa soluntad se verá obligado a votar en contra.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que espera que haya una partida para el parque del Espolón, entre otras cosas, porque ya hay un proyecto de mejoras en el parque del Espolón.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, como ha manifestado el Sr. Alcalde, es propósito arreglar el parque del Espolón y de otros muchos.



25 MAR. 1996

Lo que no le parece bien es la condición que pone el Sr. García Bote para aprobar este expediente.

La duda que ha planteado el Sr. García Bote de la ilegalidad de este expediente no puede compartirla.

Este expediente ha pasado ya la revisión de la Intervención de la Junta de Extremadura; ha pasado por la Comisión de Cuentas; por la Secretaría general de este Ayuntamiento; por la Tesorería de la Junta de Extremadura, que nos ha dado las cantidades correspondientes.

Nadie ha puesto en duda los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno.

Este expediente está aquí solo para que la opinión pública y el Sr. García Bote queden tranquilos de que se ha cumplido con todos los trámites legales.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que nunca ha utilizado la palabra de ilegalidad sino de recomendaciones o de defecto de forma.

Presentan en su día mociones en orden al edificio I.N.S.S. y el parque del Espolón que no se han visto.

No se trata en estos momentos de intercambiar nada, sin de que, al menos se le recoja una de las propuestas que su grupo tiene presentada.

Si se ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno, no habrá problemas.

Por el contrario se manifiesta que el informe que ha emitido lo ha efectuado a solicitud de la Comisión Informativa.

Lo de la ratificación hace años era posible, pues la propia ley así lo estimaba.

En la legislación actual no se habla para nada de ratificaciones porque las competencias de los órganos son totalmente indelegables; el Sr. Alcalde, tiene las suyas; la Comisión de Gobierno las suyas, y el pleno tiene las suyas, al tener cada cual las suyas, pues es indelegable según ley.

Eso lo dice el artículo 67 de la Ley 30/92, donde viene a decir que no es posible la convalidación empleando el sistema de ratificación, porque no hay jerarquía.

El Sr. Alcalde, es el Sr. Alcalde, la Comisión de Gobierno, es la Comisión de Gobierno y el Pleno es el Pleno, con



225 MAR. 1966



unas competencias cada cual, las que le correspondan con arreglo a Ley. Las del Alcalde, las que dice la Ley de Bases; las de la Comisión de Gobierno, las que el Sr. Alcalde le delegue o el Pleno le delegue; y el Pleno, las que dice la Ley.

Por tanto ya no cabe hablar de ratificaciones a través de convalidaciones.

En consecuencia, puede adoptar el acuerdo que quieran, pero no en base a una ratificación, porque están prohibidas por los motivos que acaba de expresar.

Sería mas que ratificación pues un acuerdo de lo acordado.

Aquí, en este expediente, ha aprobado el Pleno el Acuerdo Marco; el Sr. Alcalde, el Convenio singular; por otro lado la Comisión de Gobierno unas modificaciones.

No ve ilegalidad de ninguna clase.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que independientemente de que pueda aprobarlo el Sr. Alcalde o la Comisión de Gobierno, como dicen ilustres juristas, lo que abunda no daña y por lo mismo, pues a lo mejor es positivo que lo apruebe el Pleno de la Corporación.

Por el Secretario se manifiesta que le parece estupendo.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que su interpretación es que, si fuere este Pleno quien aprobó el acuerdo Marco, debe ser este Pleno quien acuerde su modificación.

No ha planteado problema de ilegalidad sino de posible defecto de forma, que pudiera perjudicar ante esta acción política.

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que le gustaría saber que es lo que se va a votar pues, en el dictamen de la Comisión de Hacienda también se hacía una propuesta de que se anulase el acuerdo de la Comisión de Gobierno y en el dictamen se acordó, por mayoría, que se ratificase ese acuerdo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, tal como se ha planteado el debate, es si se acuerda aprobar lo aprobado por la Comisión de Gobierno, como dice el Secretario, o por el contrario, si el grupo PSOE retira su Moción.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, en consecuen-

25 MAR. 1996

cia, es aprobar lo aprobado, como dice el Sr. Secretario.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores Concejales asistentes, que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar lo aprobado en la Comisión de Gobierno.

10º.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-Se dió cuenta de que en la Comisión de Gobierno de fecha 5 de marzo de 1.996, se adoptó el siguiente acuerdo:

-"A).- Interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución desestimatoria de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dá firmeza al recargo de mora impuesto a este Ayuntamiento en las liquidaciones de cuotas de los trimestres 4º. del 93 y 1º., 2º., 3º., y 4º. del 94.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial Mayor de este Ayuntamiento y del siguiente contenido:

-"Los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los derechos de las entidades locales, deberán adoptarse previo dictamen del Secretario, o en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un letrado.

La representación y defensa en juicio de los Entes Locales, corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de los mismos, salvo que el Ayuntamiento designe abogado colegiado que le represente y defienda.

El ejercicio de acciones judiciales corresponde adoptarlo al Pleno corporativo, salvo en casos de urgencia que podrán ejercitar la Alcaldía-Presidencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

A los efectos expresados se emite informe adjunto del Oficial Mayor letrado que suscribe en referencia a la viabilidad de interposición del recurso contencioso-administrativo en este expediente.

Llamamos la atención de que, finalizando el plazo de interposición del recurso el próximo día 8 de marzo, el acuerdo de ejercitar la acción judicial y designación de letrado, debe efectuarse con carácter de urgencia y posteriormente dar cuenta al Pleno municipal.



25 MAR. 1996



1G1440731



CLASE 7.^a

También se advierte que, previo a la interposición del recurso, hay que ponerlo en conocimiento de la Tesorería general de la Seguridad Social".

La Comisión acuerda por unanimidad la interposición del Recurso que se dice anteriormente y que por el Sr. Alcalde se ejerciten las acciones judiciales correspondientes, por tratarse de un caso de urgencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, designando Letrado al Sr. Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Diego Garrido Alvarez".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., quien manifiesta:

Que el recurso contencioso ya está interpuesto por acuerdo de la Comisión de Gobierno y, en definitiva de lo que se trataría es de que este Pleno apoye ese acuerdo, por si se necesitase el respaldo del Pleno para interponerlo.

Por lo tanto, como lo que abunda no daña, se podría aprobar lo aprobado.

Por el Secretario se manifiesta que, en la vida administrativa se suelen plantear recursos cada dos por tres.

Como quiera que la Ley de Bases y Reglamento de Organización y Funcionamiento dice que, entre las competencias delegables en la Comisión de Gobierno o del Alcalde, está el ejercicio de acciones, estima que el pleno debería adoptar un acuerdo delegando en el Sr. Alcalde el ejercicio de acciones.

Por el Sr. Asuar se manifiesta que se podría hacer esa delegación ya con carácter retroactivo para este caso.

Por el Secretario se manifiesta que entiende que es más operativo delegar esta competencia en el Sr. Alcalde.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiún señores Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acordó aprobar la interposición de este recurso y delegar el ejercicio de acciones en el Sr. Alcalde con carácter general.



25 MAR. 1996

11º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Dà cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia autorizando la desafectación de 10 viviendas del Grupo Dtor. Fleming, comprendidas entre los números 1 al 10.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que también está en trámite el expediente de desafectación de las otras 10 viviendas.

- Dà cuenta de escrito de la dirección de Comercio e Industrias Agrarias de la Junta de Extremadura que dice:

-"En los presupuestos de esta Dirección General para 1.996, existe partida presupuestaria destinada a la reforma del matadero de esa localidad.

Con el fin de promover la formalización y firma del correspondiente Convenio, le ruego que a la mayor brevedad posible, me envíe acuerdo de Pleno autorizándole a la firma del mismo.

Al propio tiempo, también debe enviar una copia del Proyecto Técnico al Director de Programas Regionales de Industrias Agrarias (D. José M^º. Terrón López, Tefno. 924-271743) sito en Crtra. San Vicente s/n de Badajoz, con el fin de que este emita el preceptivo informe a referido proyecto.

Ambos requisitos son necesarios para poder formalizar el Convenio".

- Por la Alcaldía se manifiesta que inmediatamente que terminen los técnicos municipales el proyecto del Matadero, se pasará a aprobación del Pleno y se harán las gestiones para que la Junta nos financie la aportación que falte junto con la que ha de hacer la empresa HARTIZZA.

- Dà cuenta de escrito de la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros, comunicando el cartel de la corrida a celebrar el próximo día 30 en la Plaza de Toros de nuestra Ciudad.

U R G E N C I A S:- Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron los acuerdos siguientes:

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con la reunión celebrada por la Junta de Portavoces, se

25 MAR. 1998



62

presentan por urgencia los tres expedientes siguientes:

-A) MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.- Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto de este Excmo.Ayuntamiento Don Antonio del Cerro Campañón, en los términos siguientes:

- " Que en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, aprobado provisionalmente en diciembre de 1.994, se contempla el trazado de un nuevo vial en la prolongación de la C/Guadalquivir dentro de la manzana que linda al Norte con Crtra.de Circunvalación, al Sur con C/Tajo, al Oeste con la C/Guadiana y al Este con la C/Ebro.

Que el trazado previsto en dicha Revisión del P.G.O.U. afecta a edificaciones existentes y se encuentra a menos de 25 m.de la salida actual a Crtra.de Circunvalación a través de C/Guadiana,por lo que no estima necesario el nuevo trazado de vial.

En virtud de los art.126.5 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D.Legislativo 1/92 de 26 de junio, así como de los art.154 y siguiente del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R.D.2159/78 de 23 de junio,es posible de modificación puntual del P.G.O.U. por lo que se estima que la redacción de tal modificación puntual sería el trámite procedente para eliminar el nuevo trazado de dicho vial".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma,acordó la declaración de urgencia de este expediente y la aprobación inicial de la Modificación puntual del P.G.O.U. en prolongación de C/Guadalquivir, entre calle Tajo y Crtra.de Circunvalación.

- B).- ESTUDIO DE DETALLE SOBRE SOLAR SITO EN C/ALFONSO X, PROLONGACIÓN C/CORONEL FERNÁNDEZ GOLFÍN.- Se dió cuenta de informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- "El solar objeto del presente Estudio de Detalle, propiedad del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, está situado en la confluencia de la calle Alfonso X,con la Prolongación de calle Velazquez y Prolongación de calle Coronel Fernández Golfín, el cual está clasificado en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo -

25 MAR. 1996

como Suelo Urbano y calificado en la Modificación Puntual al vigente Plan General como Zona Residencial Intensiva, Grado A, y en la Aprobación Definitiva de la Revisión del P.G.O.U., realizada en febrero de 1.996, como Zona Residencial Grado E, calificaciones de idéntica Normativa y Características Urbanísticas, como son parcela mínima, fachada mínima, ocupación máxima, número de plantas, altura etc.

El objeto de este Estudio de Detalle, es el de determinar un nuevo sistema viario en torno a uno de los lados del solar, como así mismo, determinar alineaciones y rasantes, así como la ordenación de los volúmenes de edificación.

Se adopta la solución de segregar del solar, una parcela longitudinal y paralela a la calle Alfonso X, para la apertura de una nueva calle, quedando el resto del solar como manzana edificable e independiente, así como ordenar los volúmenes edificables en su interior.

Con esta solución se resuelve la situación ya consumada, durante años, de las construcciones colindantes al solar original, las cuales presentan accesos y vistas al mismo, como asimismo se desarrollan urbanísticamente dicha zona.

De todo lo anterior estimo puede procederse a la tramitación y aprobación de dicha figura de planeamiento."

También se dió cuenta de informe que emite el Sr. Secretario general en los términos siguientes:

- "El Secretario que suscribe y al respecto tiene a bien emitir, el siguiente INFORME JURÍDICO:

PRIMERO.- Que la legislación aplicable es la recogida en los siguientes preceptos:

- Arts. 91, 117, 118, 119 y 121 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

- Arts. 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

SEGUNDO.- El Estudio de Detalle es un instrumento de planeamiento urbanístico, que tiene por finalidad arbitrar un procedimiento flexible y de tramitación rápida que permita completar o adaptar a la realidad urbanística los Planes Generales, si se trata de suelo urbano, y los Parciales en los demás casos reajustándolos



25 MAR. 1996



1G1440732

Handwritten signature

y detallándolos en las alineaciones o imprevisiones de que CLASE 7.ª adolezcan en relación exclusiva con las alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes.

TERCERO.-El proyecto habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente en el plazo de tres meses, sometiendo a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez informadas las alegaciones que pudieran producirse, procederá la aprobación definitiva, no pudiendo mediar más de tres meses desde su aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, como instrumento de planeamiento, se publicará en el Boletín Oficial correspondiente.

El Estudio de Detalle deberá contener, los siguiente documento.

- 1.- Memoria justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.
- 2.- Cuando se modifique la disposición de volúmenes se efectuará, además, un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones prevista en el plan y de las que se obtienen en el Estudio de Detalle, justificando el cumplimiento de lo establecido sobre este extremo en el art. 65.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La formulación de los Estudios de Detalle, según establece el art. 91.1 y 2 del Texto Refundido, podrán formularse cuando fuese preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el Suelo Urbano y en los Planes Parciales.

Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos:

- a) El señalamiento de alineaciones y rasantes.

25 MAR. 1996

- b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos, comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

Tal es mi informe.

No obstante, la Corporación, acordará lo que estime mas adecuado."

La Corporación, por unanimidad de los veintiun señores Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó la declaración de urgencia de este expediente, y la aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre solar sito en C/ Alfonso X, Prolongación calle Velázquez y Prolongación calle Coronel Fernández Golfín.

C) CONCESIÓN DE MEDALLAS DE ALMENDRALEJO.-

Se dió cuenta de este expediente en los términos siguientes:

-"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 22 DE MARZO DE 1.996.-

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art.13 del Reglamento para la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y en aplicación del art.191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en designar al Concejal de Cultura, Don Francisco M. Fernández Gragero, para que actúe como Juez Instructor en el expediente de otorgamiento de Distinción Honorífica a los pintores Sres. Emilio Nembrini y Giovanni Gritti que decoraron "al fresco" los muros y bóvedas de nuestro Templo Parroquial".

En referido expediente, también vengo en designar como Secretario del mismo al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, D. Diego Garrido Alvarez.

De este Decreto se dará traslado al Sr. Juez Instructor y Secretario del expediente para que sea tramitado el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el art.14 de referido Reglamento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis, de lo que

25 MAR 1996
25 MAR 1996



64

yo, el Secretario general, doy fè".

PROVIDENCIA del Sr. Juez Instructor Don Francisco Fernandez

Gragero.- Recabadas las informaciones necesarias y practicadas las pruebas y actuaciones conducentes a la precisión de mèritos de los pintores Don Emilio Nembrini y Don Giovanni Gritti, se desprende que estos pintores se sienten muy vinculados afectivamente a nuestra ciudad, durante los años 1.948-1.951.

La importancia de la obra pictòrica de la Parroquia, conocida en muchos ambientes està dando prestigio cultural de altura a nuestra ciudad hasta el punto de haber trascendido las fronteras mencionadas figurando en publicaciones extranjerias el nombre de la ciudad de Almendralejo.

Concretados los reconocimientos notorios para que a los señores Nembriti y Gritti le sean otorgada una de las distinciones previstas en el Reglamento de la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo los mismos deben encuadrarse entre las comprendidas en el capitulo 3º. de referido Reglamento.

Del expediente tramitado se ha dado cuenta por este Juez Instructor a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el dia 22 de marzo de 1.996.

A la vista de las pruebas practicadas y datos obrantes en el expediente, este Juez Instructor **PROPONE:**

1º.- Elevar al pleno municipal el que se adopte acuerdo de concesión a Don Emilio Nembrini de la Medalla de Almendralejo, en su categoria de Plata; y a Don Giovanni Gritti de la medalla de Almendralejo, en su categoria de Plaza".

Este expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el dia 22 de marzo de 1.996.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que esta propuesta se formula en nombre de toda la Corporación.

Es la primera vez que se va a aplicar el Reglamento de distinciones y Honores, conforme a su nueva redacción aprobada inicialmente en anterior Corporación y definitivamente en la actual legislatura.

Quando se otorguen estos honores se està haciendo un reconocimiento en nombre de toda la ciudad de Almendralejo.



25 MAR. 1996

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a escrito que dirige el Pàrroco de Ntra.Sra.de la Purificaciòn en los tèrminos siguientes:

- "Tobias Medina Cledòn, Parroco de la Purificaciòn de Almendralejo, Arzobispado de Mèrida-Badajoz, ante V.S. Ilma. tiene el honor de EXPONER:

1.- En la 1ª quincena de abril pròximo, a iniciativa de esta Parroquia y de la Emisora Local "Radio Almendralejo", visitaràn nuestra Ciudad los Sres. Emilio Nembrini y Giovanni Gritti, pintores italianos que decoraron "al fresco" los muros y bòvedas de nuestro Templo Parroquial.

2.- Estos pintores se sienten muy vinculados afectivamente a nuestra Ciudad, que les acogì cordialmente durante los años 1948-1951, hasta el punto de hacer decir al Sr. Nembrini que considera a Almendralejo como "su segunda patria" y al Sr. Gritti que "lleva siempre esculpido en su corazòn el tiempo que pasò aquì".

3.- La importancia de la obra pictòrica de la Parroquia, ya conocida en muchos ambientes como la "pequeña sixtina de Extremadura", està dando prestigio cultural de altura a nuestra Ciudad, hasta tal punto de haber trascendido las fronteras nacionales, figurando en publicaciones extranjeras el nombre de la Ciudad de Almendralejo.

4.- Para avalar los extremos reseñados en los dos puntos anteriores, acompaño a este escrito los siguientes documentos: Fotocopia de dos cartas de los pintores; de la portada y diversas pàginas de la monografía de E. Nembrini: "Emilio Nembrini Cartoni e colori per le paretidella speranza" en que figura el nombre de nuestra Ciudad; de una pàgina del periòdico italiano "Corriere di Clusone", dos ejemplares de la "La Iglesia de Almendralejo", una pàgina del semanario diocesano "Iglesia en Camino"; datos de la vida de E. Nembrini y algunos juicios crítico-artísticos del pintor.

5.- El abajo firmante, interpretando el sentir de sus filigreses y no dudo, de todos los almendralejenses, pide a V.S. Ilma. tenga a bien conceder a los mencionados pintores italianos las distinciones y honores a que, con su preciosa colaboraciòn artística, se han hecho acreedores ante la Ciudad de Almendralejo.



25 MAR. 1996



1G1440733

65

CLASE 7ª

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con motivo de la visita que van a efectuar a nuestra ciudad los próximos días de estos pintores, se les hará entrega de estas Medallas de Almendralejo, y por esa razón, el expediente se ha tramitado con la mayor urgencia.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiún señores Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó la declaración de urgencia de este expediente y la concesión de la Medalla de Almendralejo, en su categoría de Plata al pintor Don Emilio Nembrini y la concesión de la Medalla de Almendralejo, en su categoría de Plata al pintor D. Giovanni Gritti.

- D) Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, interesa presentar por urgencia una Moción sobre los Planes de Empleo.

Por la Alcaldía se manifiesta que esta Moción se ha pasado a dictamen de la respectiva Comisión Informativa, y que ya ha sido convocada y, una vez dictaminada, será conocida en el Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha presentado esta mañana escrito del grupo PSOE, formulando Ruegos y Preguntas para este Pleno y que, por esta razón, algunas no se van a poder contestar con toda la perfección que pudiera ser:

-1º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe si se ha terminado ya el proyecto de la calle Villafranca.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el proyecto está terminado y lo único que queda por terminar es el tema del alumbrado.

-2º.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos informe si se ha terminado ya el proyecto de la calle Ortega Muñoz.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está



25 MAR. 1996

practicamente ultimado y pendiente de las decisiones finales del P.G.O.U. con respecto a las rotondas que afectan a esta calle.

- 32.- Rogamos al Sr. Alcalde informe de la Semana de la Mujer y fundamentalmente la situación producida ante las distintas Asociaciones de Mujeres.

Por el Concejal Delegado de la Mujer, Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que se hizo un programa de acuerdo con las Asociaciones y que durò una semana, del 4 al 11 de marzo.

Para ediciones posteriores se subsanaràn los defectos que se hayan producido.

Por la Concejal Sra. Fernández Monge se manifiesta que la Semana de la Mujer no ha sido satisfactoria y todo ello se ha debido a la ineptitud del Concejal delegado de la Mujer.

Se le diò todo preparado y no ha sido capaz.

Todo ello viene a demostrar que el equipo de gobierno no cree en la mujer, como se demuestra que en algunas comunidades han sustituido el Instituto de la Mujer por el Instituto de la Familia.

El comunicado que los distintos colectivos de mujeres hicieron a distintos medios de comunicaciòn, a su parecer, fuè muy suave a como deberia haberse hecho.

La primera mesa redonda que se suspendio sobre la reforma del Còdigo Penal, se suspendiò por culpa del Concejal Delegado que no le diò la publicidad necesaria.

La segunda mesa redonda sobre el Còdigo Penal, se le dijo que invitase a distintos colectivos como la abogacia y no lo hizo y trajeron a ponentes del Partido Popular que no sabian ni a lo que venian.

Las demàs mesas redonda y conferencias se han encontrado con el mismo problema.

No se prepararon los carteles del concurso de pinturas el dia de la inauguraciòn, ni se anunciò con tiempo suficiente.

Las pancartas del dia 8 de marzo no las puso hasta el mismo dia.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que, la disertaciòn de la compaõera de Corporaciòn tiene mas de mentira que de verdad.

Se reitera en lo ya expuesto y si hay algo mas que

25 MAR. 1936



comentar, próximamente se convocará una reunión con las Asociaciones de Mujeres y se verá si ratifican o no ratifican lo que ha expuesto la Sra. Fernández Monge, como miembro de un partido politido.

Particularmente está convencido de que, lo que se ha hecho por parte de la Concejalía de la Mujer, se ha hecho bien.

- Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que respeta los pensamientos y deseos y el lógico que la Sra. Fernández Monge no esté de acuerdo con lo que él hace.

- 4º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe sobre las obras que se están realizando en el Grupo Dr. Fleming.

- Por el Concejal Delegado de Educación, se manifiesta que hace bastante tiempo hubo una manifestación de los padres de Colegio Antonio Machado para que se iniciaran las obras.

En visita efectuada por el Director Provincial, Sr. Nieto, manifestó públicamente que se iban a hacer de inmediato las obras.

Días pasados y en visita que ha efectuado el nuevo Director Provincial Sr. Don Antonio Amaya, se le comunicó que no hay nada de lo dicho anteriormente.

En estos días se han creado dos unidades de preescolar de 3 años y con las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento se están arreglando esas tres casas, pues la Dirección Provincial no ha dado ni un duro.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no es cierto lo que ha dicho del Sr. Nieto.

En el Colegio Antonio Machado había problemas para hacer una pista, y el anterior equipo de gobierno hizo las gestiones correspondientes para solucionar ese problema y así se hizo.

El Sr. Director Provincial se comprometió a hacer el tema de la integración de la calle en el colegio, para aumentar la pista y hacer actividad en el segundo periodo cuatrienal.

Y en aquel momento se le dijo al Director Provincial, Sr. Nieto, que se hiciese por RAM y no por los planes cuatrienales porque estos son a más largo plazo y vienen desde Madrid.

Y en ese sentido fué en el que se comprometió el Sr. Nieto y él, a trabajar a través de planes RAM.

25 MAR. 1996

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que, no está informado el Sr. García Bote, porque él, con el Director y con la Presidenta de la APA, se reunió con el Director Provincial y les prometió que iban hacer todo eso.

Las unidades de preescolar se han creado ahora con el nuevo Director Provincia, Sr. Amaya.

Cuando el Sr. Nieto vino a Almendralejo, vino a quitar el B.U.P. y eso es también culpa del Sr. García Bote.

Reitera que las casas se están arreglando por el Ayuntamiento y las unidades de preescolar se han creado hace unos días, como se lo va a acreditar en el próximo pleno.

- 5º.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos informe cuantos días a la semana va a la Universidad.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con fecha de 22 de marzo le ha llegado una petición de la Universidad de Extremadura que trasladará a los órganos oportunos de este Ayuntamiento y, en ese momento, se hablará de este asunto.

- Por el Sr. García Bote se solicita si se le puede mandar a los grupos políticos ese documento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha dicho que en próximos días se va hablar de ese asunto.

- 6º.- Rogamos al Sr. Alcalde se nos informe el porqué lleva roto el aviso de semáforo en la Nacional 630 desde hace más de cuatro meses.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no ha llegado la información que se tenía pedida y se espera que llegue en próximas fechas.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, esto lo tenía que haber pagado el camión que lo estropeó y que lleva 4 meses roto, y no sabe, si por la Policía se ha investigado quien fue el responsable.

- 7º.- Rogamos al Sr. Alcalde se convoque la Comisión de tráfico para que se nos dé cuenta del proyecto de regularización de tráfico de nuestra ciudad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que se reunirá.

- 8º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cuando se van a ver las mociones las mociones del Partido Socialistas en comisiones y pleno.

25 MAR. 1996



1G1440734

CLASE 7ª

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se están viendo en estos días en las distintas comisiones.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que se pierden las mociones,pues en la última Comisión de Cultura,se le entregò al Secretario de la Comisión Informativa dos.

Por ello a partir de mañana, todas las mociones que lleven mas de un mes y no se hayan visto,van a solicitar plenos extraordinarios.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estos días se están convocando la comisiones para dictaminar estas mociones.

- 9º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique que habiéndose comprometido el pasado 31 de julio de mandarnos un informe sobre el contenido del ordenador desaparecido por parte del Sr.Tesorero, no nos lo ha remitido.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto se va a unir al 15 y al 20 que dicen:

"15º.-En el pleno del pasado día 20 de Enero se comprometió el Sr.Alcalde a que se nos enviaria el informe del Tesorero Municipal sobre el contenido del ordenador desaparecido y que se leeria en el pleno,Rogamos que dicho documento se nos mande y se lea.

20º.- Rogamos al Sr.Alcalde no informe si hay alguna novedad sobre la sustracción del ordenador.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no hay ninguna novedad puesto que el Juzgado no ha dicho nada nuevo.

Si hay un informe del Sr.Tesorero,que le entregará después.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que se lea en un pleno y que conste en acta y así se acaben los rumores.

10º.- En el pasado pleno del día 22 de diciembre,se aprobò una moción del Partido Socialista sobre organización municipal, Rogamos al Sr.Alcalde no informe si se ha encargado ya dichos

25 MAR. 1996

estudios.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está estudiando este tema y diversos técnicos están expresando sus ideas sobre esa organización municipal.

11º.-El pasado día 22 de diciembre, se aprobó la moción del Partido Socialista sobre Carolina Coronado. Rogamos al Sr. Alcalde nos explique si ha hecho alguna gestión.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay alguna conversación con familiares y con representantes de Ayuntamiento de Badajoz, pero todavía no hay ninguna solución concreta al respecto.

-12º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique los motivos y el porqué no ha habido ninguna reunión de la Semana de los Vinos, cuando hace varios plenos se acordó celebrar la misma.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha enviado comunicación a todos los colectivos incluidos en la Institución ferial y se está a la espera de que contesten designando el representante.

13º.-En el pleno del mes de enero se acordó de que nos mandarían a los Socialistas, el coste del servicio de basura de los días de fiesta. Rogamos al Sr. Alcalde nos explique el por qué no nos ha mandado dichos costes.

- Por el Concejal de Personal, Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que no se mandó porque no estaba de modo experimental hasta que se aprobase el acuerdo.

El único gasto que aumenta es el de personal de estos servicios y vendrá a ser un coste aproximado de las tres personas de 7.000.000 de ptas. que serían unas 250 ptas. por habitante y año.

14º.- En el pleno del pasado día 29 de enero nos dijo el Alcalde que nos remitiría un informe que se había recibido en el Ayuntamiento sobre el cierre de la Televisión Local. Rogamos al Sr. Alcalde nos explique el porqué no nos lo ha remitido todavía.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que espera que mañana mismo se lo pueda entregar.

16º.- El pasado día 30 de Octubre, se comprometió el Sr. Alcalde a mandarnos los nombres de las personas que tenían vales de gasolina. Rogamos al Sr. Alcalde nos explique las razones por la

25 MAR. 1996



cual no se nos ha mandado todavía.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay un informe de las personas que tienen esa cuestión.

17º.- En el pleno del pasado día 30 de octubre, a un ruego del Partido Socialista, el Sr. Alcalde dijo que se estaba manteniendo negociaciones con los propietarios de la Ronda 422/Nacional-630, para la aplicación de contribuciones voluntarias. Rogamos al Sr. Alcalde como van dichas negociaciones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estamos a la espera de que se nos confirme que eso es imposible legalmente plantearlo.

18º.- El pasado pleno del día 30 de octubre a un ruego de los concejales socialistas sobre la delegación de Juventud, dijo usted que muy pronto se nos comunicaría como quedaría dicha área. Como han pasado más de cinco meses y no sabemos nada. Rogamos al Sr. Alcalde que nos explique como ha quedado dicha área.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que espera dentro de pocas fechas informarle de una estructuración concreta de ese área.

19º.- En el pasado pleno del día 27 de noviembre, a un ruego del grupo de concejales socialistas sobre la compra de los terrenos de la Alcohlera, partida presupuestada en el 1.995, que dicha compra se realizaría. Rogamos al Sr. Alcalde que nos comunique si se ha realizado ya dicha compra.

- Por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que no se puede realizar hasta que se apruebe el P.G.O.U.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que ya está aprobado el Plan y lo que se pretende es que haga ese compromiso de compra.

21, 22, y 23.- En el pasado pleno del mes de enero el Sr. Alcalde se comprometió a un ruego del Grupo socialista de enviarnos el Presupuesto Técnico de 1.996, Como todavía no lo tenemos. Rogamos al Sr. Alcalde, nos diga si nos lo va a enviar o no.

- Rogamos al Sr. Alcalde, cual es la razón por la cual al final del mes de marzo todavía no existe anteproyecto del presupuesto de 1.996.

- Rogamos al Sr. Alcalde nos diga cuando vamos a tener los Conce-



25 MAR. 1996

jales el anteproyecto del presupuesto de 1.996 y cual va a ser el sistema de debate y aprobación de los mismos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Presidente de la Comisión de Hacienda tiene ya ultimado el esquema a presentar a los grupos y, en próximos días, se presentará ese anteproyecto.

- Por el Concejal de Hacienda se manifiesta que se estaba pendiente de la catalogación y que, en los próximos días, se podrán ultimar estos trámites que serán semejantes a los que se han hecho en años anteriores.

24.- Rogamos al Sr. Alcalde nos dé información sobre la moción del grupo de concejales socialistas presentada sobre el tema del PER y aprobada por este pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se mandó el escrito y no ha habido contestación.

- 25.- Rogamos al Sr. Alcalde nos dé las razones, que habiéndose solicitado dos plenos extraordinarios todavía no haya convocado.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los asuntos de la convocatoria de estos plenos se han dictaminado en las Comisiones Informativas que se verían en las mismas y se traían después a pleno

- Por el Sr. Asuar Monge se emite ruego por el que se solicita a la Diputación el arreglo de la Crtra. de Fuente del Maestro, por los enormes peligro de su situación actual.

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que está presupuestado el arreglo para el año que viene, por un presupuesto de mas de cien millones de pesetas.

- Por el Sr. Asuar Monge se solicita que con urgencia se debe efectuar las obras mas perentorias, como son las de las curvas donde ha habido varios accidentes.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se haga constar en acta la felicitación al Concejal, Don Francisco Javier Fernández Perianes, por su tesis doctoral de la Diabetes.

- Por el Sr. Campos López se solicita información de como va el estudio que se acordó por el Pleno, del aparcamiento debajo del parque de Espronceda.

También ruega que se le dé la moción que se decía que I.U. había presentado sobre el pago urgente a los trabajadores

25 MAR. 1996



1G1440735



69

CLASE 7.^a

- del Fondo Social Europeo.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que espera que se le pueda dar de inmediato. Sobre el tema del aparcamiento, el proyecto está confeccionándose por la Oficina Técnica de Obras.
 - Por el Secretario se manifiesta que no tiene ninguna moción del grupo I.U. que interesa el Sr. Campos.
 - Por el Sr. Campos se manifiesta que le gustaría que esta manifestación se le hiciera llegar por escrito.
 - Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que I.U. presentó dos mociones sobre el tema de los trabajadores del Fondo Social Europeo, una con la anterior Corporación y otra con ésta.
 - Por ello pregunta si en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que a los trabajadores del Fondo Social Europeo se le subiese el sueldo, no hay necesidad de que I.U. presente otra moción en el sentido de que se le pague urgente, porque ya existía un acuerdo y los acuerdos son para cumplirlos y si no se cumplen no es culpa de I.U.
 - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no va a permitir que se entre en un debate, porque se ha formulado una pregunta y ha sido contestada.
 - Por el Sr. Sanchez Moreno se manifiesta que el Consejo Local de la Juventud no ha recibido ninguna subvención el año pasado ni este, y pregunta que cuando y de que manera se le va a subvencionar al Consejo Local de la Juventud.
 - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta pregunta será objeto de estudio.
 - Por el Sr. Cansado Padreda se reitera las preguntas que formuló en su día sobre el campo de vuelo en terrenos de propiedad municipal y la situación de la nave que está allí construida.
 - Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si se quiere vendrá este tema al próximo pleno y vendrá informado.
 - Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta sobre la Ordenanza de



25 MAR. 1996

Vigilancia de Guardería Rural, y si se ha puesto en marcha.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que se están haciendo las comunicaciones de cobro por los servicios técnicos.

- Por el Sr. Gallardo Lajas de añade que se está cobrando ya.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que en un pleno se acordó que se hiciese ver a las tres empresas de las tres grandes obras que se reuniesen con la Comisión de Empleo y con el Alcalde, y se les hiciese saber de que es necesario que empleen a trabajadores de este pueblo. Y pregunta que eso porqué no se ha hecho.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si le han informado bien sus representantes en la Comisión de Empleo en la última reunión, este fué uno de los temas que se planteó y se está tratando de procurar que se pueda celebrar esa reunión.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que también tiene solicitado que las economías de las obras vayan al puente Palomino y solicita que se estudie en una Comisión Informativa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que espera que, además de ser estudiada en Comisión Informativa esta propuesta, también se pasará una ayuda prevista en los presupuestos del 96 de la Comunidad Autónoma de Extremadura en favor de aquella zona de la ciudad de Almendralejo.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta, si esta Corporación decide por mayoría que a una serie de trabajadores se le pague, pregunta si eso es ejecutivo o tiene que informar el Interventor para pagarla.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que los pagos dependen del momento de la Tesorería y eso fué lo que influyó en aquel caso concreto.

- Por el Sr. Blanco Murillo se manifiesta que en la terminación de la C/Arturo Fernández hay una zona preparada para sembrar árboles y ruega que, antes de que pase el tiempo, se pueda sembrar.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se va a poner porque hay existencias.

- Por el Sr. Fernández Perianes se emite ruego comprensivo de que se cumpla el acuerdo que se hizo de funcionamiento de que los plenos terminen a las 12,-- horas.

25 MAR. 1996



Y no habiendo otro asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos , de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde
Sr. Moràn Rosado

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 51 al 70, en papel timbrado del Estado SERIE G1440726 al 1G11440735.

EL Secretario,

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Josè M^a. Bueno Becerra

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Josè Campos Lòpez

Don Miguel Cansado Padreda

Don Manuel Curado Fernàndez

Don Juan Diaz Orellana

D^a. M^a. Paloma Dominguez Lavado

Don Francisco M. Fernàndez Gragero

D^a. Victoriana Fernàndez Monge

Don Fc^o. Javier Fernàndez Perianes

Don Juan Josè Gallardo Lajas

Don Josè Garcia Bote

Don Gregorio Garcia Jimènez

)
) En la ciudad de Al--
) mendralejo a quince de abril
) de mil novecientos noventa y
) seis. Presididos por el Sr. Al
) calde-Presidente DON MANUEL
) JESÙS MORÀN ROSADO, se reunen
) en el Salòn de Actos de este
) Excmo. Ayuntamiento, los Sres
) que al margen se expresan, al
) objeto de celebrar la sesiòn
) plenaria ordinaria, para la
) que previamente habian sido
) citados, con arreglo al Or--
) den del Dia circulado.
)
) El Sr. Alcalde-Presi-
) dente declarò abierta la se
) siòn, siendo las diecinueve



15 ABR. 1996

Don Marceliano Martín Martín) horas y cincuenta y cinco mi
Don Felipe Martínez Moreno) mutos.
Don Juan de Dios Rayo Jurado)
Don Juan Sánchez Moreno) 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
Dña. Julia Suárez Rendón) LOS BORRADORES DE ACTAS DE -
Sr. Secretario general:) LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDI
Don Manuel Nieves Domínguez) NARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE
Sr. Interventor acctal:) MARZO PASADO Y LA SESIÓN PLE
Don Juan Antonio Díaz Aunión) NARIA ORDINARIA, CELEBRADA -
----- EL DÍA 25 DE MARZO PASADO. La
Corporación, por unanimidad, una vez conocido el contenido de las
mismas, acordó aprobarlas.

Se ausenta del Salón de sesiones el Sr. Alcalde Don Manuel Jesús Morán Rosado y ocupa la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Fernández Perianes.

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE COMPATIBILIDAD DEL Sr. ALCALDE.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en los términos siguientes:

-"Se dió lectura a solicitud que formula el Sr. Alcalde, Don Manuel Jesús Morán Rosado en los términos siguientes:

-"DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, mayor de edad, de estado civil soltero, natural y vecino de Almendralejo (Badajoz), con domicilio en C/Fuente, 34 y provisto del D.N.I. n.º 9.169.559-B, ejerciendo actualmente el cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, con el debido respeto y consideración, acude, **EXPONIENDO:**

PRIMERO.- Que es de su interés el poder impartir clases en la Universidad de Extremadura, Facultad de Derecho de Cáceres, como Profesor Asociado, a tiempo parcial y con horario de 16,-- a 19,-- horas, durante los días en que no sea necesaria mi presencia en este Ayuntamiento y siempre serían, en su caso, lunes, martes o miércoles.

SEGUNDO.- Que los haberes que percibo en este Ayuntamiento, con

15 ABR. 1996



71



1G1440736

dedicación exclusiva, ascienden a 336.199,-- pesetas mensuales.

Que las retribuciones a devengar en la Universidad de Extremadura, serian:

- Sueldo base. 44.372,-- pesetas mensuales.
- Complementarias 25.649,-- " "
- Total mensual 70.021,-- " "

TERCERO.- Adjunto a la presente petición el informe emitido por el Sr.Secretario general,sobre posibilidad de compatibilizar el cargo de Alcalde desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, con el desempeño de la actividad docente en la Universidad de Extremadura.

Es por ello, que,

SUPLICO, del Pleno de la Corporación del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, que tenga a bien,la adopción de acuerdo,reconociendome la compatibilidad para el segundo puesto o actividad en el sector público, en la forma expuesta anteriormente y en base al informe emitido por el Sr.Secretario de este Excmo.Ayuntamiento.

Es gracia que espero merecer".

Concluida la lectura de la solicitud, por la Presidencia se manifiesta que a la misma se une el informe del Sr. Secretario general, Don Manuel Nieves Dominguez, y en el que se concluye en las consideraciones siguientes:

- "Como consecuencia de todo lo expuesto puede afirmarse el derecho legal de los Sres.Concejales y del Sr.Alcalde acogidos al régimen de dedicación exclusiva,a poder desempeñar otras actividades públicas o privadas, siempre que éstas sean marginales a la ocupación preferente y primordial que exige el desempeño de su cargo y no causen detrimento a su dedicación a la Corporación,que es a quien le corresponde la declaración formal de compatibilidad.

Tal es mi informe".

Seguidamente se pasa a votación la solicitud formulada por el Sr.Alcalde Don Manuel Jesús Morán Rosado, a lo expresado con el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P. P.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña.
- Vota en abstención, para emitir el voto que estimenn mas

15 ABR. 1996

conveniente en el Pleno, el grupo PSOE.

- Vota el contra el grupo Izquierda Unida.

La Comisión, por mayoría de votos, dictamina favorablemente la petición formulada, y que se eleve al pleno de la Corporación para la declaración formal de compatibilidad".

Concluida la lectura del dictamen, por el Secretario se manifiesta que al dictamen de la Comisión Informativa se le une el informe de la Secretaria y una solicitud del Sr. Alcalde, de compatibilidad dirigida a la Universidad de Extremadura, Facultad de Derecho.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos López, se manifiesta:

Se trae a este pleno la propuesta de adopción de acuerdo, para que el Sr. Alcalde pueda seguir dando clases en la Universidad de Extremadura.

Es decir, que el Sr. Alcalde, que cobra 336.199,-- ptas. brutas al mes, por dedicación exclusiva a la Alcaldía, y exactamente igual al sueldo millonario del anterior Alcalde, puede, en detrimento de la gestión municipal, ir durante tres días de la semana a trabajar a un puesto de trabajo fuera del Ayuntamiento y cobrar 70.021,-- ptas. por la realización de ese trabajo.

Hoy aquí le puede decir de todo.

Le puede recordar las muchas barbaridades que este grupo dijeron del sueldo millonario del anterior Alcalde.

Le puede recordar que hasta se hicieron unos panfletos y se repartieron por el pueblo para, según decían, informar a los ciudadanos de Almendralejo, del sueldo millonario del anterior Alcalde, que era el mismo que el que cobra el actual Alcalde.

Le recuerda que decían que sobraba un liberado y que se fuera para su casa.

Le recuerda como en alguna ocasión y a pesar de tres informes favorables, hicieron que un familiar del anterior Alcalde, no tuviera el derecho, como cualquier otro ciudadano mas de este pueblo al acceso de lo que legítimamente pretendía.

Yendo no solo contra el anterior Alcalde, sino contra su propia familia.

Recuerda como el Sr. Morán en la campaña electoral de las municipales, prometía al pueblo, en un acto celebrado en la

75 ABR. 1996



Plaza del Mercado de que si el Partido Popular ganaba las elecciones, él no cobraría sueldo alguno, quedando una vez más de manifiesto que el P.P. no tenía un programa electoral, y lo que tenía a su entender era una estafa electoral.

No va a entrar en profundidad en todos estos hechos que supone formaría parte del todo vale con tal de ganar.

Si le dijese, porque lo crean firmemente, que el sueldo del Alcalde de Almendralejo no está lo suficientemente bien remunerado, y se pedía esto de cara y claramente, contarían con el apoyo del grupo PSOE.

Lo que no van a apoyar es que, en detrimento de la gestión de nuestro Ayuntamiento, de las horas en la dedicación que sabe, por experiencia, que esta Alcaldía necesita, que el Alcalde cobre un sueldo por dedicación exclusiva y le quiten al menos 18 horas a la semana.

Bien está que el Alcalde, esté ya en la Asamblea de Extremadura y, también en contra del programa del P.P. y por ello cobre otro gran sueldo y porque es bueno que la Alcaldía de Almendralejo tenga representación en la Asamblea y en la Diputación, porque en estos órganos políticos se toman decisiones que influyen en nuestro pueblo.

No le parece de recibo la presencia del Sr. Alcalde en órganos profesionales que nada tienen que decir para el desarrollo de Almendralejo.

Por todos estos motivos, además de creer de que del informe del Sr. Secretario se puede entresacar la ilegalidad de esta posible incompatibilidad, solicita que no se siga adelante con esta petición.

Que se trabaje exclusivamente para el pueblo que para eso es para lo que cobra, y si cree que el sueldo de Alcalde es bajo, proponganlo abiertamente y contarán con el apoyo del grupo PSOE.

- Por el Sr. Presidente se manifiesta que va a puntualizar la intervención del Sr. Campos.

Es cierta la expresión de que pueda seguir el Alcalde dando clases, pero hasta la fecha de hoy, el Alcalde no ha percibido ni una sola peseta de la Universidad de Extremadura.

No se trata de buscar una remuneración mayor para el



15 ABR. 1990

Sr. Alcalde, pues eso se hubiese hecho de otra manera.

Aquí de lo que se trata es de que a petición de la Universidad, y por mantener una situación legal, conforme a la Ley y al Reglamento de Funcionamiento, legalizar esa situación.

No se trata de buscar una remuneración, sino de que pueda seguir manteniendo ese contacto con la Universidad.

Esa es la filosofía y no la de buscar mayor remuneración al Sr. Alcalde.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Campos de la ilegalidad, habrá visto que en la Ley de Bases de Régimen Local, aparece en el artículo 75, que en el supuesto de que las retribuciones que se percibiesen en el ejercicio del cargo de las Corporaciones Locales, si es incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ella dependientes.

Pero en el Reglamento de Desarrollo aparece en el artículo 13 que si se pide la compatibilidad en dedicación exclusiva, no existe impedimento en que haya otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso no pueda causar detrimento en la dedicación a la Corporación.

Y en el punto 3º del artículo 13 se manifiesta de que en el supuesto de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del pleno.

En aplicación de esa Ley y de ese Reglamento es para lo que se trae hoy a este pleno este tema.

Es decir, la declaración formal por el pleno de compatibilidad, pero en ningún caso una remuneración mayor para el Alcalde, sino para que siga manteniendo esa vinculación con la Universidad.

- Por la portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón se manifiesta: Que I.U. sigue reiterando su voto en contra.

No se plantea I.U. el que el Sr. Alcalde pudiera querer mayor retribución, o que siga impartiendo clases en la Universidad.

I.U. entiende que la dedicación del Sr. Alcalde, tiene que ser exclusiva al Ayuntamiento. Y que esta compatibilidad no



5 ABR. 1996



1G1440737

CLASE 7.a

va a favorecer al pueblo de Almendralejo.

Si le sobra tiempo, lo que tendria que hacer es que regularice las visitas y reuniones que le demanden los vecinos de Almendralejo, y eso lo puede hacer en esas horas que le va a dedicar a la Universidad.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr.Martin Martin se manifiesta que el Grupo Coalición Extremeña mantiene el voto favorable.

No va en contra de ningún principio legal.

Para ello no solo se basan en el informe del Sr.Secretario, que les parece correcto, sino además que la propia Ley de incompatibilidades de 26 de diciembre de 1.984, deja muy claro que los docentes y aquellos que se dedican al tema sanitario, son de las pocas excepciones que la Ley contempla que se pueden compatibilizar, y siempre y cuando, como ha dicho el Sr.Perianes, de que se cumplan una serie de condiciones, como la de no interferir las horas de la dedicación docente con las de la dedicación política del Ayuntamiento y, además que no se superen las remuneraciones a las de un Director General, como marcan los presupuestos generales del Estado.

Por otra parte, hay que aclarar que no serian 18 horas semanales, sino 18 horas al mes.

Por otro lado para eso está el control político, vale mas la rentabilidad en la gestión política de un Alcalde que el término estricto del horario dedicado.

Es decir, hay que buscar mas rentabilidad política quizás con menos horas, que una rentabilidad de dedicación al completo.

Por ello mantiene su voto favorable.

- Por el Sr.Campos López se manifiesta que el Sr.Perianes ha dicho que aún cuando ha seguido el Sr.Alcalde dando clase, no ha cobrado nada.



15 ABR. 1996

Eso está claro, pues hubiese sido ilegal.

Ha dicho el Sr. Perianes que había una petición de la Universidad en la que se pide al Sr. Morán que siga dando clases.

No se conoce ese escrito.

Se ha dicho tanto por el Sr. Perianes como por el Sr. Martín, de que la actividad no va a causar detrimento a la vida municipal.

Si se tiene que ir a las clases a las cuatro de la tarde a Cáceres, se imagina que tendrá que dejar de trabajar a las dos, y comer y salir para Cáceres para llegar a las cuatro. Y cuando vuelta serán las ocho o las nueve.

Además de ello, cuando se va a dar algunas clases, las tendrá que preparar y también necesitará más horas.

Por todo ello, no pueden coincidir con lo que ha dicho el Sr. Martín.

Se imagina lo que hubiese ocurrido si esta compatibilidad la hubiese solicitado su compañero José García Bote, para poder despachar dos horas todas las tardes en la farmacia. Se habría armado un escándalo.

No pretende entrar en el informe del Sr. Secretario.

La Ley dice que no se puede cobrar dos sueldos de las Administraciones públicas, y es quizás donde ven el error del informe del Sr. Secretario.

La Universidad de Extremadura, salvo error, es Administración Pública.

Y en el artículo 13 del Reglamento se dice que se puede tener una compatibilidad, con una actividad privada, pero esta es para una actividad pública.

De la lectura de la solicitud, las horas se pueden interpretar de varias formas, en cuanto al cómputo total, ya que a las horas de clase hay que sumar las de desplazamientos más las de preparación.

Por ello, todo iría en función de los días que vaya.

- Por el Secretario se manifiesta que, le parece que no se ha interpretado el pie de la letra lo que dice el Secretario, porque en definitiva lo que dice el Secretario, es que lo que dice la Ley, y el informe se limita a informar a la Corporación de la legalidad.

15 ABR. 1996



Y de la legalidad el Secretario llega a la conclusión de que es de aplicación lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en el que se dice lo que se ha leído.

Y llega a esa conclusión de que, como consecuencia de todo lo expuesto, puede afirmarse el derecho legal de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde acogidos al régimen de dedicación exclusiva a poder desempeñar otras actividades, públicas o privada, siempre que éstas sean marginales a la ocupación preferente y primordial que exige el desempeño de su cargo y no causen detrimento a su dedicación a la Corporación, que es a quien le corresponde la declaración formal de compatibilidad.

El artículo 13 del Reglamento está contemplando precisamente el caso del Sr. Alcalde, que tiene dedicación exclusiva, y es como si dijéramos una válvula de escape en su apartado 3, que dice:

"El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación, exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad Local".

Por consiguiente si el pleno acuerda la compatibilidad, el Sr. Alcalde, además de poder impartir las clases que solicita, tiene derecho al percibo de los haberes que tiene consignados en el Ayuntamiento y los que le pueda conceder la Universidad.

De ese artículo, entiende, que se desprende esto.

- Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha dicho, para que no quede ninguna duda, el porqué estaba dando clases el Alcalde y no ha cobrado.

El Sr. Campos parte de una suposición en cuanto al número de horas.

Lo único que se pide son 18 horas al mes.

Si el Sr. Alcalde viera que hubiese algún tipo de detrimento para su labor como Alcalde, no lo pediría.

Lo único que se pretende es legalizar una situación para no perder su vinculación en la Universidad.



15 ABR 1996

No se trata de tener mas remuneración por el Ayuntamiento.

- Por el Sr.Campos Lòpez, se manifiesta que no quiere entrar en ninguna discusión con el Sr.Secretario, pues el Sr.Secretario no es legislador y se limita a expresar lo que dice la Ley.

Pero como ha dicho el Sr.Secretario, si hay detrimento no se puede hacer eso.

El grupo PSOE entiende que hay detrimento, porque para desplazarse a Càceres, dar las clases y preparar las mismas, son muchas mas horas de las que solicita.

Por todo eso y como ha dicho el Sr.Secretario en la lectura del artículo, si va en detrimento, no procede la compatibilidad. Y por eso entendiendo que hay detrimento puede haber una ilegalidad.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que los primeros que no querian que fuese a la Universidad son los de su propio grupo del P.P. Y lo va a explicar.

En cuanto al tiempo que va a dedicar al Sr.Alcalde a la Universidad, no va a salir de la atención ciudadana, sino que sale de su propio descanso.

Por eso el grupo P.P. preferiria que estuviese continuamente descansado.

Si el Sr.Campos valorase positivamente la labor del Sr.Alcalde, habria algo que estaria fallando, ya que la idea de lo que es un buen Alcalde para el Sr.Campos y la idea suya son completamente distintas.

Si el Sr.Alcalde las horas de dedicación exclusiva al Ayuntamiento las hace solo para eso, le està dando mucha mayor eficacia que el anterior Alcalde, que dedicaba esas horas para otras actividades.

En definitiva de lo que se trata en este debate es que el pleno se pronuncie en la formalización de esta compatibilidad y tendríamos que sentirnos satisfechos el que el Alcalde tenga relación con la Universidad y que todo eso se puede hacer por el artículo 13.3.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que hace mas de un siglo que se ha conseguido las ocho horas para el trabajo; ocho horas para el descanso y 8 horas para la cultura, y ahora



1G1440738

CLASE 7.^a

queremos hacer al Alcalde un esclavo.

Con los problemas que tenemos en este pueblo y con las malas costumbres establecidas de que, todos los ciudadanos exclusivamente vienen a hablar de sus problemas con el Sr. Alcalde, y que el Sr. Alcalde se vaya a la Universidad y, al propio tiempo sea componente de la Asamblea. No se explica de donde va a sacar tanta inteligencia y tanto tiempo.

Por eso entiende que va a ser un error histórico el que se apruebe esto aquí hoy.

El Alcalde debe dedicarse exclusivamente al Ayuntamiento de Almendralejo.

Incluso debería de dimitir como Diputado de la Asamblea.

I.U. no comparte dos cargos públicos.

- Por el Sr. Curado Fernández se manifiesta que quiere recordar la cantidad de barbaridades que se dijeron de los sueldos del anterior equipo de gobierno.

Los representantes del hoy grupo Coalición Extremeña, y anterior grupo CREX-CDS, Sres. Asuar y Martín, hoy votan a favor de esto y anteriormente estaban en contra de los liberados del grupo PSOE.

Hoy, con su apoyo existen mas liberados que antes y además permiten al Sr. Alcalde esta noche la compatibilidad para otro cargo, por si no fuera suficiente su sueldo como Alcalde.

Por eso esta noche han vuelto a romper la actuación política y que es habitual en ese grupo.

No sería de extrañar que en la próxima legislatura, volviendo a cambiar de siglas políticas y ejercer como concejales del Grupo P.P.

- Por el Sr. Asuar Monge se solicita de la Presidencia una cuestión de orden, por cuando que lo que está diciendo el Sr. Curado, no tiene que ver con el debate y solicita de la Presidencia encauce el debate por los términos en que debe discurrir.



25
15 ABR. 1996

- Por la Presidencia se manifiesta que va a pedir brevedad en las intervenciones y que se ciñan el debate.

- Por el Sr. Curado Fernández se manifiesta que durante mucho tiempo estuvieron machacando al anterior equipo de gobierno y ahora se sale con este engaño.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que si el Sr. Curado quiere hacer un debate político sobre la situación de los partidos políticos, lo puede hacer cuando quiera, pero hoy se está debatiendo solo la compatibilidad o no del Sr. Alcalde.

La línea ética e ideológica de cada uno está ahí. Otros han dado bandazos y si no se puede preguntar a los Sindicatos.

Aquí lo que se debe hablar cada uno de lo que sabe y no se tenga que decir aquello de zapatero a tus zapatos.

Si le han fallado al Sr. Curado, allá él. Pero por el contrario, si tiene del Sr. Curado un buen concepto, a pesar de lo que ha dicho, y si lo consideraron un aceptable concejal de festejos y no le dan importancia a sus expresiones, porque lo que ha dicho se lo han dictado y no tiene ni piés ni cabeza.

Van a votar favorablemente una compatibilidad del Sr. Alcalde, que no aumenta la remuneración del Ayuntamiento, y, curiosamente este Alcalde, ha rebajado por lo menos los gastos de representación que el anterior tenía en tres millones de pesetas.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que la trayectoria de cada uno es el pueblo el que la juzga y el pueblo la volverá a juzgar.

No se planteó en la Corporación anterior temas de compatibilidad y en consecuencia no se puede saber lo que podían haber dicho.

- Por el Sr. Curado se manifiesta que lo que ha dicho es que en la anterior Corporación siempre se metieron con los sueldos de los políticos y ahora son mas absequibles.

Y ahora esto se aprueba con el apoyo del grupo Coalición Extremeña, se está cometiendo un error político.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que tiene razón el Sr. Rayo de que a él no le parezca el Sr. Morán un buen Alcalde, porque entonces algo fallaría.

Pero cuando un Alcalde dice en precampaña electoral que

renunciaria a cualquier sueldo, si sale elegido y despues es lo contrario, no es un buen Alcalde.

Respecto a la posición del Sr.Martín, le manifiesta que es lógico que le irrite el que cambien la posición que venian manteniendo en este tema, aunque sea legitimo cambiar.

- Por el Sr.Martín Martín se manifiesta que en politica no se trata de tener siempre una obsesión contra todo.

Sometido a votación el expediente de compatibilidad del Sr.Alcalde en los términos consignados en su solicitud y que han quedado transcritos,arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. por 2 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrada por 3 Sres.Concejales.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo Partido Popular, integrado por 7 Sres. Concejales.

Por el Sr.Secretario se manifiesta que habiendose producido un empate en la votación es de aplicación el articulo 100,apartado 2,del Reglamento en el que se manifiesta que en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Sometido el expediente a segunda votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. por 2 Sres.Cocejales.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña, integrada por 3 Sres.Concejales.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo Partido Popular, integrado por 7 Sres. Concejales.

Por la Presidencia se manifiesta que su voto es afirmativo para la compatibilidad.

3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVENIO PROGRAMA DE CREACIÓN DE CENTRO DE ASESORES PARA MUJERES.- Por el Sr. Secretario se manifiesta que este Convenio ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el dia 15 de febrero pasado, al punto 34º.de la misma.

15 ABR. 1996

No obstante ello el Sr. Alcalde le ha comunicado que le habian llamado de la Junta de Extremadura, sobre la conveniencia de que este punto fuese, en su caso, aprobado en sesión plenaria.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que se recibió en este Ayuntamiento un escrito de la Junta de Extremadura, adjuntando borrador del Convenio y en el que se dice que se tome acuerdo por el órgano competente para poder continuar con el Centro Asesor de la Mujer.

De todo ello no se informó a los grupos políticos ni se adoptó el acuerdo por órgano competente.

Se envió a la Junta de Extremadura un certificado que decía que, por acuerdo unánime de la Corporación, cuando quien lo adoptó es la Comisión de Gobierno.

Ese certificado se volvió a repetir.

Hoy se trae a pleno para adopción de acuerdo por órgano competente, pero este expediente no ha pasado previamente por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales.

En los plenos extraordinarios no se pueden traer puntos que no hayan sido tratados en las Comisiones Informativas correspondientes.

Si se adoptase acuerdo tal como viene este expediente a este pleno, sería ilegal.

Reitera que hay que trabajar en conjunto con todos los Grupos y en Comisiones Informativas, verse todos los asuntos.

Como por otra parte el Grupo PSOE no quiere poner trabas a que este Convenio siga adelante, propone:

Que como está toda la Corporación al completo aquí, que automáticamente que termine este pleno se convoque un pleno extraordinario y urgente, se ratifique la urgencia y se apruebe este expediente y despues se lleve a la Comisión de Asuntos Sociales, lo mas rápidamente posible.

Y que en este pleno se deje sobre la Mesa.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, se interesan los trámites correctos que hay que seguir.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que hay dos cuestiones, una que el Sr. Alcalde, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley, convoca un pleno extraordinario a en este pleno ha incluido este punto 3º.





15-ABR-1996



1G1440739

CLASE 7.a

Puede ocurrir que el pleno diera como válido el acuerdo de la Comisión de Gobierno, interpretandolo como un informe de la Comisión correspondiente.

Que no ocurre ello, pues habría que dejarlo pendiente para que lo informe la Comisión de Asuntos Sociales.

Entiende que si la Comisión de Gobierno a la vista del asunto, además de tener sus competencia resolutive por delegación de la Alcaldía, es una Comisión asesora del Alcalde.

Pero la Ley tampoco prohíbe que en determinadas Comisiones pueda asesorar en determinados asuntos al pleno, aunque no tenga obligación de ello.

Todo depende de la interpretación que se le quiera dar.

Si nos ceñimos a que es necesario o no el informe de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, el Secretario, una vez mas tiene que decir y dice que, todos los asuntos que pasen a pleno del Ayuntamiento, deben ir informados por las Comisiones correspondientes.

- Por el Sr. Presidente se manifiesta que para acelerar este expediente y para que no se pierda ese dinero, debería procederse en este pleno a la aprobación del mismo, por cuestiones de oportunidad.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que no cabe declarar de urgencia un asunto que está incluido en un pleno extraordinario.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que lo que debe hacer es dejar este expediente sobre la Mesa en este pleno y convocarse por la Presidencia un pleno extraordinario y urgente ahora mismo con el primer punto de Ratificación de la urgencia y un segundo punto con este expediente, y despues se envíe a la Comisión de Asuntos Sociales.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón se manifiesta que desea intervenir en el debate de este expediente.

- Por la Presidencia se propone dejar sobre la Mesa este expediente y convocar un pleno extraordinario y urgente a continua-



77
15 ABR 1996
TIMBRE
ción y debatir este expediente.

La Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa este expediente y quedar todos los Sres.asistentes enterados de la convocatoria de pleno extraordinario y urgente, que se va a celebrar a continuación de la finalización de este pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde
Sr. Dorán Rosado,

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 70 al 77 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440735 al 1G1440739.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

en funciones:

Don Fcº. Javier Fernández Perianes

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don José Mº. Bueno Becerra

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

Don Manuel Curado Fernández

)
)
) En la Ciudad de Al--
) mendralejo a quince de abril
) de mil novecientos noventa -
) y seis. Presididos por el Sr
) Primer Teniente de Alcalde,
) en funciones de Alcalde-Pre-
) sidente, DON FRANCISCO JAVIER
) FERNÁNDEZ PERIANES, se reunen
) en el Salón de Actos de este
) Excmo. Ayuntamiento, los Sres



Don Juan Díaz Orellana) que al margen se expresan, al
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) objeto de celebrar la sesión
Don Francisco M. Fernández Gragero) plenaria extraordinaria y ur
D^a. Victoriana Fernández Monge) gente para la que previamen-
Don Juan José Gallardo Lajas) te habían sido citados, con
Don José García Bote) arreglo al Orden del Día cir
Don Gregorio García Jiménez) culado.
Don Marceliano Martín Martín)
Don Felipe Martínez Moreno) El Sr. Presidente de-
Don Juan de Dios Rayo Jurado) clarò abierta la sesión, sien
Don Juan Sánchez Moreno) do las veinte horas y cin---
D^a. Julia Suárez Rendón) cuenta y cinco minutos.

Sr. Secretario general:)

Don Manuel Nieves Domínguez) 1^o. - RATIFICACIÓN POR EL PLE

Sr. Interventor acctal:)

Don Juan Antonio Díaz Aunión) NO DE LA PRESENTE CONVOCATO-
RIA CON CARÁCTER URGENTE (AR

----- TICULOS 79 DEL R.O.F. y
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES y 46-2-b) DE LA
LEY 7/1.985 DE 2 DE ABRIL.- La Corporación, por unanimidad, de
los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de
hecho y de derecho forman la misma, acordò ratificar la urgencia
de esta sesión.

2^o. - ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVENIO PROGRAMA DE
CREACIÓN DE CENTRO DE ASESORES PARA MUJERES.- Por el portavoz
del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que como tenia
anunciado su compañera Sra. Suárez Rendón, es intención de su
grupo intervenir en el debate de este expediente y como se ha
manifestado que pasará el mismo a la Comisión Informativa de
Asuntos Sociales, se expondràn en la misma todas las considera-
ciones del grupo I.U.

La Corporación, por unanimidad de veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, acordò aprobar el Convenio Programa de creación de Centro de Asesores para Mujeres, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma correspondiente y que pase referido Convenio a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, a celebrar el próximo Lunes, día 22 de abril de 1.996.

15 ABR. 1996

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde
Sr. Moràn Rosado

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 78 al 78 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE G1440739.

El Secretario,

ACTA DE SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

En la Ciudad de Al-
Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) mendrалеjo a quince de abril

SRES. CONCEJALES:

de mil novecientos noventa y
Don Juan Asuar Monge) y seis. Presididos por el Sr.

Don Juan Blanco Murillo) Alcalde-Presidente D. MANUEL

Don José M^a. Bueno Becerra) JESÙS MORÀN ROSADO, se reúnen

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) en el Salòn de Actos de este

Don José Campos Lòpez) Excmo. Ayuntamiento, los Sres

Don Miguel Cansado Padreda) que al margen se expresan, al

Don Manuel Curado Fernàndez) objeto de celebrar la sesiòn

Don Juan Díaz Orellana) plenaria extraordinaria, para

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) la que previamente habian si

Don Francisco M. Fernàndez Gragero) do citados, con arreglo al

D^a. Victoriana Fernàndez Monge) Orden del Dia circulado.

Don FC^o. Javier Fernàndez Perianes)

Don Juan José Gallardo Lajas) El Sr. Alcalde-Presi-

Don José García Bote) dente declarò abierta la se-

Don Gregorio García Jimènez) siòn, siendo las veintiuna ho

Don Marceliano Martín Martín) ras y diez minutos.



15 ABR. 1996



1G1440740



CLASE 7.ª

- Don Felipe Martínez Moreno)
- Don Juan de Dios Rayo Jurado) PUNTO UNICO.- ENTREGA E IMPO
- Don Juan Sánchez Moreno) SICIÓN DE MEDALLAS DE PLATA
- D.ª Julia Suárez Rendón) A LOS PINTORES DON EMILIO --
- Sr. Secretario general:) NEMBRINI Y DON GIOVANNI GRI-
- Don Manuel Nieves Domínguez) TTI.- Por el Sr. Secretario -
- Sr. Interventor acctal:) se diò lectura a certifica-
- Don Juan Antonio Díaz Auniòn) ción del acuerdo adoptado en

----- sesión plenaria el dia veinticinco de marzo pasado, y del tenor literal siguiente:

- "C).- CONCESIÓN DE MEDALLAS DE ALMENDRALEJO.- Se diò cuenta de este expediente en los términos siguientes:

- "DECRETO de la Alcaldía-Presidencia de 22 de marzo de 1.996.- En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art.13 del Reglamento para la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y en aplicación del art.191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en designar al Concejal de Cultura, Don Francisco M. Fernández Gragero, para que actúe como Juez Instructor en el expediente de otorgamiento de Distinción honorífica a los pintores Sres. Emilio Nembrisi y Giovanni Gritti que decoraron "Al fresco" los muros y bóvedas de nuestro Templo Parroquial".

En referido expediente, también vengo en designar como Secretario del mismo, al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don Diego Garrido Alvarez.

De este Decreto se dará traslado al Sr. Juez Instructor y Secretario del expediente para que sea tramitado el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el art.14 de referido Reglamento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis, de lo que yo, el Secretario general, doy fe.

15 ABR, 1996

PROVIDENCIA del Sr. Juez Instructor Don Francisco Fernández Gra-

gero. -Recabadas las informaciones necesarias y practicadas las pruebas y actuaciones conducentes a la precisión de los mèritos de los pintores Don Emilio Nembrini y Don Giovanni Gritti, se desprende que estos pintores se sienten muy vinculados afectivamente a nuestra ciudad, durante los años 1.948-1.951.

La importancia de la obra pictòrica de la Parroquia, conocida en muchos ambientes, està dando prestigio cultural de altura a nuestra ciudad hasta el punto de haber trascendido las fronteras mencionadas figurando en publicaciones extranjeras el nombre de la ciudad de Almendralejo.

En el expediente consta documentalmente el prestigio cultural de los muros y bovedas de nuestro Templo parroquial de la parroquia de Ntra. Sra. de la Purificaciòn.

Todo ello motiva a este Juez Instructor, y recogiendo el sentir unànime de los distintos colectivos, asociaciones culturales y poblaciòn de Almendralejo, a considerar que en los Sres. Nembrini y Gritti, concurren mèrito mas que suficientes en sus obras, actividades y servicios a favor de la Ciudad de Almendralejo.

Concretados los reconocimientos notorios para que a los Sres. Nembrini y Gritti le sean otorgadas una de las distinciones previstas en el Reglamento de la concesión de Distinciones y Honores por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los mismos deben encuadrarse entre las comprendidas en capitulo 3º. de referido Reglamento.

Del expediente tramitado se ha dado cuenta por este Juez Instructor a la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, en reuniòn celebrada el dia 22 de marzo de 1.996.

A la vista de las pruebas practicadas y datos obrantes en el expediente, este Juez Instructor, **PROPONE:**

- 1º.- Elevar al Pleno municipal el que se adopte acuerdo de concesión a Don Emilio Nembrini de la medalla de Almendralejo, en su categoria de Plata; y a Don Giovanni Gritti de la medalla de Almendralejo, en su categoria de Plata.

Este expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, en reuniòn celebrada el dia 22 de marzo de 1.996.



15 ABR. 1996



80

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta propuesta se formula en nombre de toda la Corporación.

Es la primera vez que se va a aplicar el Reglamento de Distinciones y Honores, conforme a su nueva redacción aprobada inicialmente en anterior Corporación y definitivamente en la actual legislatura.

Cuando se otorguen estos honores se está haciendo un reconocimiento en nombre de toda la ciudad de Almendralejo.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a escrito que dirige el Párroco de Ntra.Sra.de la Purificación en los términos siguientes:

- "Tobías Medina Cledón, Párroco de la Purificación de Almendralejo, Arzobispado de Mérida-Badajoz, ante V.S. Ilma. tiene el honor de EXPONER:

1.- En la 1ª quincena de abril próximo, a iniciativa de esta Parroquia y de la Emisora Local "Radio Almendralejo", visitarán nuestra Ciudad los señores Emilio Nembrini y Giovanni Gritti, pintores italianos que decoraron "al fresco" los muros y bóvedas de nuestro Templo Parroquial.

2.- Estos pintores se sienten muy vinculados afectivamente a nuestra Ciudad, que les acogió cordialmente durante los años 1.948-1.951, hasta el punto de hacer decir al Sr.Nembrini que considera a Almendralejo como "su segunda patria" y al Sr.Gritti que "lleva siempre esculpido en su corazón el tiempo que pasó aquí":

3.- La importancia de la obra pictórica de la Parroquia, ya conocida en muchos ambientes como la "pequeña sixtina de Extremadura", está dando prestigio cultural de altura a nuestra Ciudad, hasta el punto de haber trascendido las fronteras nacionales, figurando en publicaciones extranjeras el nombre de la Ciudad de Almendralejo.

4.- Para avalar los extremos reseñados en los dos puntos anteriores, acompaño a este escrito los siguientes documentos: Fotocopias de dos cartas de los pintores; de la portada y diversas páginas de la monografía de E.Nembrini: "Emilio Nembrini; cartoni e colori per le pareti della speranza" en que figura el nombre de nuestra Ciudad; de una página del periódico italiano "Corriere di Clusore" dos ejemplares de "La Iglesia de



15 APR 1996

Almendralejo"; una página del semanario diocesano "Iglesia en Camino", datos de la vida de E.Nembrini y algunos juicios crítico-artístico del pintor.

5.- El abajo firmante, interpretando el sentir de sus feligreses y, no dudo, de todos los alمندralejenses, pide a V.S. Ilma. tenga a bien conceder a los mencionados pintores italianos las distinciones y honores a que, con su preciosa colaboración artística, se han hecho acreedores ante la Ciudad de Alمندralejo".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con motivo de la visita que van a efectuar a nuestra ciudad los próximos días estos pintores, se les hará entrega de estas Medallas de Alمندralejo, y por esa razón, el expediente se ha tramitado con la mayor urgencia.

La Corporación, por unanimidad, de los veintiun señores Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó la declaración de urgencia de este expediente y la concesión de la Medalla de Alمندralejo, en su categoría de Plata al pintor Don Emilio Nembrini y la concesión de la Medalla de Alمندralejo, en su categoría de Plata al pintor D.Giovanni Gritti".

Concluida la lectura de la certificación por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, sin duda este es, desde el punto de vista de nuestra Ciudad, de este Ayuntamiento y de esta Corporación el momento de reconocimiento general de todos los alمندralejenses a estos dos ilustres señores que nos acompañan esta noche.

Continúa manifestando la Presidencia que va a proceder al acto de entrega e imposición de las Medallas de Plata de Alمندralejo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se hace entrega e imposición de la Medalla de Plata de la ciudad de Alمندralejo a Don Emilio Nembrini.

- Por la Alcaldía-Presidencia se hace entrega e imposición de la Medalla de Plata de la Ciudad de Alمندralejo a Don Giovanni Gritti.

Hace entrega, al propio tiempo de Diploma de la distinción con inscripción de que "La Ciudad de Alمندralejo, y en su nombre el Excmo. Ayuntamiento de Alمندralejo, tiene el honor de



15 ABR, 1996



1G1440741



CLASE 7ª

conceder al pintor Don Emilio Nembrini y al pintor Don Giovanni Gritti, la Medalla de Plata de la Ciudad, en razón de los méritos contraídos por las pinturas realizadas en la Parròquia de Ntra. Sra. de la Purificación, que representa una joya pictòrica inigualable.- Almendralejo 1.996."

Seguidamente por los Sres. Nembrini y Gritti, se pronuncian unas emotivas palabras de agradecimiento por estas distinciones y cuya literalidad de las mismas quedaràn conservadas en cinta magnetofònica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde Sr. Moràn Rosado

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 78 vuelto al 81, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440739 al 1G144071.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÒN PLENARA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.996, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Almen-
Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) dralejo a veintinueve de --

SRES. CONCEJALES:

) abril de mil novecientos no
Don Juan Asuar Monge) venta y seis. Presididos por
Don Juan Blanco Murillo) el Sr. Alcalde-Presidente D.
Don Josè M^a. Bueno Becerra) MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO,-

29 ABR. 1996



Don Luis Felipe Buzo Muñoz) se reunen en el Salòn de Ac
Don Josè Campos Lòpez) tos de este Excmo. Ayunta--
Don Miguel Cansado Padreda) miento, los Sres. que al mar-
Don Manuel Curado Fernàndez) gen se expresan, al objeto
Don Juan Diaz Orellana) de celebrar la sesiòn plena
D^a. M^a. Paloma Dominguez Lavado) ria ordinaria, para la que -
Don Francisco M. Fernàndez Gragero) previamente habian sido ci-
D^a. Victoriana Fernàndez Monge) tados con arreglo al Orden
Don Fo^o. Javier Fernàndez Perianes) del Dia circulado.
Don Juan Josè Gallardo Lajas)
Don Josè Garcia Bote) El Sr. Alcalde-Presiden
Don Gregorio Garcia Jimènez) te declarò abierta la se--
Don Marceliano Martin Martin) siòn, siendo las veinte ho-
Don Felipe Martinez Moreno) ras y quince mintos.
Don Juan de Dios Rayo Jurado)
Don Juan Sànchez Moreno) 1^o. -APROBACIÒN, SI PROCEDE,
D^a. Julia Suàrez Rendòn) DE BORRADORES DE ACTAS DE -
Sr. Secretario general:) TRES SESIONES PLENARIAS EX-
Don Manuel Nieves Dominguez) TRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL
Sr. Interventor acctal:) DIA 15 DE ABRIL ACTUAL.- La
Don Juan Antonio Diaz Auniòn) Corporaciòn, por unanimidad,
-----) una vez conocido el conteni
do de las mismas, acordò aprobarlas.

2^o. - DECRETOS DE LA ALCALDÌA-PRESIDENCIA.- Se diò cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETO DE 29 DE MARZO DE 1.996.- Considerando esta Alcaldia la imposibilidad de este Excmo. Ayuntamiento de facilitar a los Grupos Polìticos que componen la Corporaciòn una infraestructura minima de medios materiales y personales para que puedan desarrollar la labor que les es propia.

Visto el articulo 27 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de la existencia de consignaciòn en el Presupuesto General de esta Entidad vigente al dia de la fecha.

En uso de las atribuciones que me confieren los



artículos 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 166 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el presente HE RESULTO, conceder una subvención por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS (2.471.000,--ptas), al Grupo Político de esta Corporación PARTIDO POPULAR, provisto del N.I.F. G-28570935.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe".

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 10 DE ABRIL DE 1.996.-
Considerando esta Alcaldía la imposibilidad de este Excmo. Ayuntamiento de facilitar a los Grupos Políticos que componen la Corporación una infraestructura mínima de medios materiales y personales para que puedan desarrollar la labor que les es propia.

Visto el artículo 27 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de la existencia de consignación suficiente en el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 166 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el presente HE RESUELTO conceder una subvención por importe de QUINTAS CINCuenta Y TRES MIL PESETAS (553.000,-- ptas), al Grupo Político de esta Corporación PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, provisto del C.I.F. n.º. G-28477727.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general doy fe".

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 15 DE ABRIL DE 1.996.-
Considerando esta Alcaldía la imposibilidad de este Excmo. Ayuntamiento de facilitar a los Grupos Políticos que componen la

29 ABR. 1996

Corporación, una infraestructura mínima de medios materiales y personales para que puedan desarrollar la labor que les es propia.

Visto el artículo 27 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de la existencia de consignación suficiente en el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 166 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el presente HE RESUELTO conceder una subvención por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS) 259.000,-- ptas. al grupo político de esta Corporación COALICIÓN EXTREMEÑA, provisto del C.I.F. n.º. G-10184935.

Así lo manda y firma al Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe".

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 3 DE ABRIL DE 1.996.-
Considerando esta Alcaldía la imposibilidad de este Excmo. Ayuntamiento de facilitar a los Grupos Políticos que componen la Corporación una infraestructura mínima de medios materiales y personales para que puedan desarrollar la labor que les es propia.

Visto el artículo 27 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de la existencia de consignación suficiente en el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de

29 ABR. 1996



83



1G1440742

[Handwritten signature]

CLASE 7ª

las bases de Régimen Local y 166 de la Ley 39/1.985 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente HE RESUELTO conceder una subvención por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESETAS (133.000,-- pesetas) al Grupo Político de esta Corporación COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, provisto del N.I.F. nùm. G-78269206.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fè".

"DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE 1 DE ABRIL DE 1.996.- En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he acordado conceder una ayuda económica, por motivos humanitarios a Dª. RAMIZA AZIZI, con pasaporte nùm. X-1626389-J.

Dicha ayuda se concede en base al compromiso adquirido por la M.P.D.L. en relación a la tramitación del pasaporte de toda su familia.

El importe de la ayuda se fija en DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO FRANCOS franceses que al cambio de 24'195 ptas/F.F. cambio oficial del viernes 29 de marzo), hacen un total de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (53,834,-- ptas.)". (Firmado: EL ALCALDE.-Don Manuel Jesús Morán Rosado".

"DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE 3 DE ABRIL DE 1.996.- En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y visto el Convenio Marco de Colaboración de 23 de Mayo de 1.995 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Càritas de Almendralejo.

RESUELVO conceder en base al citado convenio, la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA MIL SESENTA PESETAS (550.060,-- ptas), a CARITAS DE ALMENDRALEJO con C.I.F. Q-0600048-C." Firma: do: EL ALCALDE.-Don Manuel Jesús Morán Rosado".

29 ABR 1996

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA de 12 DE ABRIL DE 1.996.- En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, he acordado conceder la ayuda económica, por motivos humanitarios, de DOCE MIL PESETAS (12.000,-- ptas), a D^{ña}. FRANCISCA SÁNCHEZ HERRERO, D.N.I. 8.686.248.- Firmado: EL ALCALDE.-Don Manuel Jesús Morán Rosado".

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 18 DE ABRIL DE 1.996.- En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente RESUELVO, conceder la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (135.000,-- ptas) a DON LUIS FELIPE BUZO MUÑOZ con D.N.I. 76.169.309-W, con motivo del montaje de la muestra de Teatro Infantil".-Firmado: EL ALCALDE.-Don Manuel Jesús Morán Rosado".

"DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 23 DE ABRIL DE 1.996.- En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO conceder una ayuda económica de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-- pesetas) a DON FERNANDO RANGEL RODRIGUEZ, con D.N.I. 33.975.448-D.- Firmado: EL ALCALDE.-Don Manuel Jesús Morán Rosado".

3º.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ENAJENACIONES DE PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.996, del tenor literal siguiente:

- "Se dió cuenta de que el pliego de cláusulas que ha regido para la enajenación, mediante subasta, de 16 parcelas en el Polígono Industrial, fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de marzo de 1.996.

Concluido el plazo de presentación de las licitaciones, se procede por la Mesa de contratación el día 28 de marzo de 1.996, a la apertura de plicas presentadas con el siguiente resultado.

- DON JUAN TREJO BERNALDEZ, oferta la parcela nº.7, situada en la manzana C), por el precio de 2.901.000,-- ptas.



- DON JUAN TREJO BERNALDEZ, oferta la parcela nº.8, situada en la manzana C) por el precio de 2.901.000,-- ptas.

La Comisión dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas al licitador DON JUAN TREJO BERNALDEZ, y por el precio ofertado.

También propone la Comisión que la parcelas que han quedado vacantes por falta de licitadores, se contraten directamente, de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta, y a cuyo fin los peticionarios presentarán en sobre cerrado sus ofertas, que se abrirían en la Comisión Informativa, y se elevarían al pleno municipal para su adjudicación."

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar a DON JUAN TREJO BERNALDEZ, la parcela nº.7, situada en la manzana C) del Polígono Industrial, por el precio de 2.901.000,-- ptas. (DOS MILLONES NOVECIENTAS UNA MIL PESETAS); Adjudicar a DON JUAN TREJO BERNALDEZ, la parcela nº.8, situada en la manzana C) del Polígono Industrial por el precio de 2.901.000,-- ptas. (DOS MILLONES NOVECIENTAS UNA MIL PESETAS).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización en escritura pública la venta de estas parcelas.

3º.- Que las parcelas que han quedado vacantes por falta de licitadores, se contraten directamente, de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en esta subasta, y a cuyo fin los peticionarios presentarán en sobre cerrado sus ofertas que se abrirían en la Comisión Informativa y se elevarían al pleno municipal para su adjudicación.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO COALICIÓN EXTREMEÑA, REFERENTE A RADIO COMARCA DE BARROS.- Fue conocido dictamen de la Comisión informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1.996, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:
- "Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen

29 ABR. 1996

Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Coalición Extremeña, PROPONE:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1.991, el Pleno acuerde:

Delegar el control de la emisora municipal R.C.B. constitucionalmente exigido, en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, y que esta Comisión funcione, para este menester, como Consejo Rector de dicha emisora municipal.

Lo que proponemos para acuerdo de sesión plenaria, al objeto de dar cumplimiento en lo establecido en la citada Ley".

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente esta propuesta y que se eleve al Pleno Municipal para la adopción del correspondiente acuerdo."

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que su grupo presentó una moción al pleno, el 23-11-95, y se acordó dejarlo sobre la Mesa, porque Coalición Extremeña había presentado otra que no se traía al pleno de ese día.

Va a aprobar su grupo esta moción de Coalición Extremeña, pero le gustaría que se tuviese un poco de respeto con la moción que ha presentado el grupo PSOE.

Si la Comisión Informativa actúa en los términos que se exponen en esta moción, debería también estudiarse unos estatutos para que funcione como Patronato.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la Comisión Informativa de Educación del día 22 de marzo de 1.996, acuerda se debatía esta propuesta de Coalición Extremeña, los representantes del grupo PSOE propusieron que la moción que tenía presentada se estudiase en la Comisión Informativa siguientes a la cual se aprobase por el pleno la moción que tenía de Coalición Extremeña.

Respecto a la urgencia de esa moción del PSOE de que se cree un Consejo Rector o Patronato para la emisora municipal, le recuerda que el grupo P.P. en el año 91, solicitó la creación de ese Consejo Rector y el entonces grupo de gobierno del PSOE, no vió esa urgencia, cuando no lo creó.

Después de todos estos años Radio Comarca de Barros,



1G1440743

**CLASE 7.^a**

todavía no tiene la concesión administrativa y sigue siendo ilegal.

Se está buscando la documentación para intentar solucionar este problema.

Hasta tanto no se solucione el tema de la concesión administrativa, entiende que no es procedente la constitución de ese Consejo Rector y que por la Comisión Informativa, se encargue de todos estos trámites de Radio Comarca.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el Sr. Moran siempre recurre a que no están solucionados los problemas por el equipo de gobierno anterior.

El grupo PSOE ya pagó su pecado en las elecciones y a lo mejor por esta serie de cosas.

No es cierto que la emisora está ilegal porque se tramitase mal.

Tenemos concedido el dial.

Lo único que ocurre es que la tramitación por los organismos competentes es lento, pero no por culpa nuestra.

Se presentó en su día un proyecto y dos años después por los organismos competentes se pedía un anexo, que también fue presentado.

Si no se tiene la concesión administrativa definitiva, no es por culpa nuestra.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que son precisamente los organismos competentes, los que están pidiendo esa documentación, porque no la tienen y, además dicen que nunca la recibieron.

Por eso se hace necesario saber y averiguar donde se entregaron esos proyectos que dice el Sr. García Bote.

= Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta, que lo que se está pretendiendo con esta moción, es que el pleno delegue en la Comisión Informativa las funciones



29 ABR. 1996

que le corresponderían a ese Consejo Rector.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sra. Suárez Rendón, quien manifiesta que I.U. apoya la propuesta de Coalición Extremeña, porque Radio Comarca de Barros, como Emisora Municipal, debe ser abierta y participativa a todos los grupos políticos.

Sometida a votación la propuesta del grupo Coalición Extremeña, referente a Radio Comarca de Barros, en los términos transcritos, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la misma.

En estos momentos hace acto de presencia el Concejales Sr. Campos López.

5º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO PSOE, REFERENTE A LA CREACIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO.- Fue conocido dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1.996, en los términos siguientes:

"3º.-PROPUESTA DEL GRUPO PSOE REFERENTE A LA CREACIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO.-Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

-"En la pasada legislatura, el equipo de gobierno socialista decidió comenzar los trabajos de recopilación e investigación del inventario, conducente a la creación del Museo Etnográfico de nuestra ciudad. Estos trabajos le fueron encomendados al Director de la UPAL y al monitor de Arqueología de nuestra ciudad.

Los Socialistas creemos importante el recopilar nuestra Historia y Patrimonio Cultural para orgullo y enseñanza de los almedralejenses. En Almedralejo contamos con personas

de nuestras raíces y costumbres; entre otros D^º.Matilde Martínez, Don Luis Alcaide, Don Pedro Iglesias, el CIT y otros menos conocidos. Es posible que algunos propietarios no quieran deshacerse de este tipo de patrimonio, pero existen otras posibilidades como por ejemplo la cesión sin que estos pierdan la

24 de ABRIL 1996



propiedad.

- El grupo de Concejales Socialistas PROPONE:
- 1º.- Que se siga con la investigación y recopilación de nuestro patrimonio etnográfico.
 - 2º.- Se cree el Museo Etnográfico.
 - 3º.- Que el mismo sea instalado en las dependencias del Convento de San Antonio".

Por el Sr. Concejale delegado de Cultura se manifiesta que, como hemos manifestado en diversas ocasiones y en distintos medios de difusión, se está trabajando y gestionando la creación de distintos museos en Almendralejo, entre los que figuran, el etnográfico; arqueológico; del vino; taurino y devocional.

A tales fines se están recabando todos los datos y catalogación del material de estos museos, y se está pendiente de fijar la ubicación de los mismos que podrían ir, unos en el Convento de San Antonio y otros en los bajos de la Plaza de Toros.

Por todo ello estima necesaria esta propuesta del grupo PSOE, por cuanto que ya se viene realizando estas gestiones.

Por el vocal Sr. Curado Fernández, se manifiesta que, no está de acuerdo en que por el Sr. Concejale de Cultura se considere innecesarias estas propuestas, por cuanto que, en las mismas se está proponiendo, entre otras cosas, el obtener los miembros de la oposición una información de la que no tenían conocimiento y cuyas propuestas fueron solicitadas el 24 de enero de 1.996.

Al propio tiempo se está proponiendo el que se adopte acuerdo de creación del Museo Etnográfico, por cuanto que, en los momentos presentes, no hay acuerdo adoptado por el Pleno Municipal a tales fines.

- Por la vocal, Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que estima conveniente estas propuestas del grupo PSOE, por cuanto que, si bien se vienen haciendo gestiones para la creación del Museo Etnográfico, el mismo todavía no está creado ni acordado.

Por los vocales, Sres. Buzo Muñoz y Gallardo Lajas, se reiteran las exposiciones efectuadas por el Concejale de Cultura, en orden a los trabajos, previos que conllevan la creación del Museo Etnográfico y que se está pendiente de su ubicación en el

29 ABR. 1996

Convento de San Antonio.

Por el Sr. Martin Martin se manifiesta que estas propuestas del grupo PSOE han servido para conocer que se está gestionando los trámites para la creación del Museo Etnográfico.

Por el Sr. Presidente se solicita del grupo si desean someter a votación estas propuestas o simplemente quedará enterada la Comisión de las gestiones que se están efectuando para la creación del Museo Etnográfico.

Por el grupo PSOE se solicita de la Presidencia someta a votación y dictamen estas propuestas y que se eleve el dictamen al pleno municipal.

Sometidas a votación estas proposiciones del Grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor de las mismas los grupos PSOE e IU.
- Vota en abstención el grupo Coalición Extremeña.
- Vota en contra el grupo Partido Propular".
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, solicitando que por el Secretario se dé lectura al artículo 78 en sus párrafos 2º. y 3º. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Coporaciones Locales.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del contenido de referido artículo y en sus párrafos 2º. y 3º.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que el 12 de abril de 1.996, se solicitó por el grupo PSOE un pleno extraordinario para debatir varias mociones o propuestas y no se ha convocado el pleno extraordinario y se trae al pleno ordinario de hoy solo tres mociones de las seis que se habian solicitado y, en consecuencia no se está cumpliendo con la normativa del artículo leído por el Sr. Secretario.

Así es muy difícil trabajar.

- Por el Sr. Asuar Monge se solicita de la Presidencia que por cuestión de orden, el debate se debe centrar en el contenido de esta moción.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que de las distintas mociones que pedia el grupo PSOE, se conoció en un pleno extraordinario una de ellas, la referente al tema del edificio de INSS.





29 ABR. 1996



87

1G1440744

Handwritten signature

CLASE 7.a

En la Comisión Informativa, en la que se debatió, se acordó que antes de elevarla al pleno, se estudiaría nuevamente por la misma Comisión Informativa.

Las tres mociones que se traen a este pleno fueron dictaminadas por Comisiones Informativas para traerlas a un pleno ordinario y cuyas Comisiones se celebraron con fecha anterior a la de la solicitud por el Grupo PSOE de traerlas a un pleno extraordinario.

En la solicitud de pleno extraordinario, se solicitaba que se trajese a pleno las bases de unos certámenes o concursos y jamás el Sr. García Bote cuando fué Alcalde, traía a pleno las bases de estos certámenes o concursos.

No le parece serio que para examinar unas bases se tenga que convocar un pleno extraordinario. Todo eso se debe conocer y examinar en las Comisiones correspondientes y con el dictamen de la misma, se traería al pleno.

Se han celebrado Comisiones Informativas antes de la convocatoria de este pleno y no se ha planteado estas cuestiones de las bases de estos certámenes o concursos en la Comisión correspondiente.

Por ello el camino que sigue el grupo PSOE de solicitar plenos extraordinarios, no le parece serio ni correcto cuando puede utilizar otros cauces para conocer sus propuestas, y una vez dictaminadas por las Comisiones Informativas correspondientes, se traería al pleno.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que trae esta moción, porque es un trabajo que se inició en la anterior legislatura, y lo que se pretende es que haya un acuerdo de pleno para que se firme la creación del Museo Etnográfico.

Por el portavoz del grupo P.P. en su carácter de Concejal delegado de Cultura, se manifiesta que, entiende que si era el Grupo PSOE el que inició esas gestiones, pensaba que ya tendría el pleno acordado todo lo que pide en esta moción.

29 ABR. 1996



Ello demuestra que antes las cosas se hacían sin contar con nadie y ahora se exige que todo vaya a pleno.

Por esta razón entiende que había que seguir trabajando sobre este Museo Etnográfico y así se ha actuado por el Concejal de Cultura y por el CIT.

Y una vez concluidos los trabajos se traería a pleno para fijar el lugar de ubicación de este Museo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta que su grupo va a mantener el voto de abstención emitido en la Comisión Informativa.

Como ha dicho el Concejal de Cultura, en la anterior legislatura si el equipo de gobierno hizo gestiones sobre este tema, los miembros corporativos no se enteraron, porque no se trajo a pleno.

Su grupo va a votar en abstención, porque tanto el contenido de la propuesta de esta moción, como las actuaciones del Sr. Concejal de Cultura, son coherentes y ambos tienen razón.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz de IU., Sra. Suárez Rendón, manifestando que su grupo va a ratificar el voto afirmativo emitido en la Comisión Informativa.

- Por el Sr. Fernández Gragero se reitera que el Museo Etnográfico existe y lo que no tiene todavía es el lugar de ubicación, hasta tanto se disponga del Convento de San Antonio.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el Museo Etnográfico no existe y que, lo que existe es una voluntad de negociación de una catalogación de datos para ese Museo.

Hace por lo menos cinco años que con D^a. Martilde Martínez, se estaba trabajando en la catalogación del ese Museo.

Para su creación habrá que aprobar unas normas por este Ayuntamiento que permitiese incorporar todo el material que vaya apareciendo para ese Museo Etnográfico. Y todo eso en estos momentos no se puede hacer porque no se tienen normas.

Por eso se hace necesario crear ese Museo y aprobar el Reglamento o Estatutos de su funcionamiento.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que las normas o Reglamento que hayan de aprobarse al respecto, se efectuará una



vez ubicado ese Museo Etnográfico.

- Por la Alcaldía-Presidencia se recuerda que una vez que se disponga del Convento de San Antonio, habrá que ver todo lo que se puede ubicar en el mismo.

Sometida a votación esta propuesta del grupo PSOE, referente a la creación del Museo Etnográfico, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

La Corporación, con el voto favorable de 10 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en su consecuencia por mayoría simple, acordó aprobar esta propuesta, del grupo PSOE, referente a la creación del Museo Etnográfico.

62.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO PSOE, REFERENTE A INICIAR ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE VINOS EN NUESTRA CIUDAD Y SOBRE Y SOBRE LA CREACIÓN DE MUSEO DEL VINO.-Fuè conocido dictamen de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deportes, en los términos siguientes:

- "Se dió lectura de esta propuesta en los términos siguientes:
- "De todos es sabido que Almendralejo es conocido en toda España por nuestra producción viti-vinicola, siendo nuestra ciudad el motor de la producción no solo de nuestra comarca, sino que esta sobrepasa las fronteras de esta. Nuestra historia está muy vinculada a los productos de la vid, habiendo existido épocas en nuestro pasado, en que prácticamente nuestra industria era exclusivamente esa y la de las empresas de servicio que trabajaban para estas.

El grupo de Concejales Socialistas considera que es llegado el momento en que se debe empezar a recopilar la historia de esta actividad industrial, tan vinculada a las raíces de nuestra Cultura, por lo que PROPONEMOS

12.- Se inicie un estudio de la historia de la producción y

29 ABR. 1996

elaboración de vinos en nuestra ciudad.

2º.- Se cree el Museo del Vino.

3º.- Que el mismo sea instalado en el Convento de San Antonio".

Por el Concejal delegado de Cultura se manifiesta que se està efectuando la recopilación de todos estos estudios y que, una vez recabados los mismos, se recogerán en el Museo del Vino y cuya ubicación se fijará en el lugar mas adecuado.

Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que tanto el grupo proponente como el equipo de gobierno y todos los demás grupos, están de acuerdo con que se cree el Museo del Vino y, en consecuencia, su voto no puede ser ni en contra de las propuestas del grupo PSOE ni de las gestiones que viene efectuando el equipo de gobierno, y en consecuencia, se abstendrá en la votación.

Por el Sr. Presidente se solicita del grupo proponente si desean someter a votación estas propuestas o simplemente quedará enterada la Comisión de las gestiones que se están efectuando para la creación del Museo del Vino.

Por el grupo PSOE se solicita de la Presidencia someta a votación y dictamen estas propuestas y que se eleve el dictamen al Pleno municipal.

Sometidas a votación estas proposiciones del grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

-Vota a favor de la misma el grupo PSOE.

-Vota en abstención los grupos Coalición Extremeña e I.U.

- Vota en contra el grupo Partido Popular".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, ratificando el contenido de la moción presentada por su grupo y solicita del pleno corporativo el apoyo unánime de la misma.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. en su carácter de Concejal delegado de Cultura, Sr. Fernández Gragero, manifestando que, en su día efectuó una rueda de prensa para comunicar a todos los ciudadanos de Almendralejo, que era voluntad del Grupo P.P., el crear una serie de Museos para que Almendralejo tuviese un mayor interés turístico del que tiene en la actualidad y en donde estaría, entre otros, el Museo del Vino.

Se tiene programado ubicar este Museo del Vino en los



1G1440745

29 ABR. 1996

CLASE 7.a

bajos de la Plaza de Toros.

Para ello se hace necesario obtener previamente una serie de datos para que sea un Museo del Vino completo.

Después de esa rueda de prensa se presentó por el grupo PSOE esta moción.

Por todo ello considera innecesaria la misma, ya que se vienen efectuando todos los trámites y gestiones para la creación del Museo del Vino en nuestra ciudad.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que todo eso es al revés, pues la fecha de la Rueda de Prensa fué posterior a la moción presentada por el grupo PSOE.

- Por el Sr.Fernández Gragero se manifiesta que en el programa electoral municipal del grupo P.P. venia reflejado este Museo,al igual que otros muchos.

Sometida a votación esta propuesta del grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres.Concejales.
- Vota en abstención el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.

La Corporación con el voto favorable de 10 Sres.Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría relativa, acordó aprobar la propuesta del Grupo PSOE, referente a iniciar estudio de la historia de la producción y elaboración de vinos de nuestra ciudad y sobre la creación del Museo del Vino.

7a.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO PSOE, RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DE LA BANDERA E HIMNO DE ALMENDRALEJO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1.996, en los términos siguientes:

29 ABR. 1996

- "Se dió cuenta de propuesta del grupo PSOE en los términos siguientes:

- "Los Socialistas queremos felicitar al Concejal de Cultura, Don Francisco Fernández Gragero, por la idea de hacer un concurso para crear el himno de Almendralejo, los Socialistas entendemos que la seña de identidad y simbolo, si nos representa a todos, puede ser bueno para el propio reconocimiento de nuestra cultura, raices y costumbres. Hay que reconocer que Almendralejo, al ser tan joven, carece de himno y bandera, y la creación, tanto de una cosa como de otra, la llevábamos en nuestro programa electoral, siendo este el motivo por el que reconocemos como buena la idea del Concejal de Cultura, considerando que tambien se debería sacar a concurso la creación de nuestra bandera.

El grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que se saque a concurso la creación de nuestra bandera y nuestro himno.

Segundo: Que se nombre a un tribunal para seleccionar los concursos de la bandera y el himno, compuesto por un miembro de cada partido político representado en el Ayuntamiento y CUATRO personas consensuadas por todos los partidos políticos".

Por el Sr. Presidente se propone que, antes de dictaminar estas propuestas, se recabe información de los organismos competentes y, una vez evacuados estos informes, se debatirían en la Comisión Informativa y se elevaría el correspondiente dictamen al Pleno Municipal.

La Comisión, por unanimidad, acordó recabar los informes pertinentes".

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que a este dictamen el Sr. Alcalde ha dictado un Decreto en los términos siguientes:

- "DECRETO DE LA ALCALDÍA:- Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Educación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22-3-96, sobre Propuesta del Grupo PSOE, relacionada con la adopción de la Bandera e Himno de Almendralejo, dèsele traslado de dicho informe al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

29 ABR. 1996



90

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo a 29 de abril de 1.996".

Seguidamente se da cuenta de informa de la Secretaria, en los términos siguientes:

"INFORME DE SECRETARIA.- Dando cumplimiento al Decreto que antecede, por esta Secretaria y al respecto se emite el siguiente

INFORME JURÍDICO.-

A) BANDERA.- Que por lo que se refiere a la adopción de la Bandera de Almendralejo, no existe problemática legal de clase alguna, al estar recogida su posibilidad en el Decreto 13/1.991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales, el que dispone, en su artículo 1º.1.- "Las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán adoptar bandera o escudo heráldico, rehabilitar los que históricamente les correspondiese o modificar los que tuviesen establecidos, de acuerdo con el procedimiento regulado en el presente Decreto".

De lo anterior se desprende, que se deberá tramitar un expediente adaptado a dicho Decreto para la adopción de la Bandera, siendo la legislación aplicable la contenida en el artículo 22-2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1987 de 28 de noviembre y concretamente, sus artículos 186 a 191, además del repetido Decreto.

B) HIMNO.- En disposición legal alguna se contempla la adopción de Himnos ni consiguientemente, del procedimiento a seguir en estos casos.

Que la competencia en materia de honores y distinciones es de la Comunidad Autónoma, según se establece en los artículos 186 y siguientes del ROF, en los que tampoco se contempla la adopción del Himno, por lo que antes de adoptar algún acuerdo al respecto, se debiera consultar a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la posibilidad o no de su adopción.

Tal es mi informe, que respetuosamente someto a Superior criterio del Pleno de este Ayuntamiento.



29 ABR. 1996

No obstante el Pleno, con Superior criterio, adoptará el acuerdo que estima mas conveniente".

-Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Garcia Bote, quien manifiesta:

Que no puede lanzarse a la prensa, como ha hecho el Concejal de Cultura, el que se va a crear el Himno de Almendralejo, pues para ello previamente debe consultarse y dictaminarse en la Comisión Informativa y recabarse previamente los informes pertinentes.

En base al informe de Secretaria, hay que consultar con la Junta la forma de sacar el concurso para el Himno, y sacar el concurso de la Bandera.

Todo este expediente y previo los informes correspondientes, debería aprobarse por unanimidad.

Por ello hay que retirar el concurso que está en la calle y recabar la información suficiente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Gragero, en su carácter de Concejal delegado de Cultura, quien manifiesta que la cuestión del Himno no está normatizada y si no hay normas no se pueden acatar.

Personalmente ha recabado información a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, quien le ha informado de la normativa de la bandera y con respecto al himno se puede actuar como se crea oportuno, y luego todos los trámites se llevarían a pleno y se anunciaría en el Diario Oficial de Extremadura, para darle una mayor solemnidad.

- Por el Secretario se manifiesta que le dà la impresión que el informe de Secretaria no se ha interpretado bien.

El Secretario no dice que sería posible ni imposible la adopción del Himno de Almendralejo.

Lo único que dice es que en la Legislación no se contempla esta posibilidad, pero tampoco se contempla la imposibilidad.

Por ello propone que se eleve a la Consejería de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura las pertinentes consultas antes de adoptar acuerdo.

Y la Consejería como competente en esta materia puede





29 ABR 1996



1G1440746



91

CLASE 7ª

autorizar o no al Ayuntamiento para la adopción del Himno.

- Por el Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que ha consultado personalmente a la Consejera los trámites a seguir y solo para darle solemnidad al Himno se publicase en el Diario de Extremadura, una vez efectuados los trámites correspondientes.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, se manifiesta que en la propia Comisión Informativa y, por dictamen unánime se decía que por el Presidente, y antes de un dictamen definitivo, se recabase los informes correspondientes y de los organismos competentes, y una vez evacuado estos informes, se trajese a la Comisión Informativa y se elevaría a dictamen definitivo al Pleno.

Por lo tanto lo que procede se recaben esos informes y que pasen a la Comisión Informativa.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que este tema que se está debatiendo tiene una gran importancia y, sería conveniente y necesario que se llevara rigurosamente con arreglo a lo que tiene recomendado la Junta de Extremadura en esta materia.

El Ayuntamiento debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Moción de la Alcaldía proponiendo la incoación del expediente.
- 2.- Dictamen Comisión Informativa haciendo suya la moción de la Alcaldía.
- 3.- Acuerdo del Pleno de la Corporación creando una Comisión especial para la redacción de un Proyecto de Escudo y/o Bandera.
- 4.- Notificación a los designados.
- 5.- Memoria-Proyecto de Escudo y/o Bandera.
- 6.- Dictamen Comisión informativa aprobando el proyecto de Escudo y/o Bandera.
- 7.- Acuerdo del Pleno.
- 8.- Edictos.
- 9.- Resultado de la exposición del público.

29 ABR. 1996

10.-Instancia remitiendo expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

11.-Informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

12.-Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo aprobando el Escudo y/o Bandera.

13.-Publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Estas son los trece pasos que tiene que hacer el Ayuntamiento para llegar a una consecución feliz de adopción de Escudo, Bandera o Himno.

Por todo ello solicita que se dé cumplimiento a toda esta normativa.

- Por el portavoz del Grupo I.U., Sr.Cansado Padreda se manifiesta, que ya en la Comisión Informativa se decía que previamente a adoptar acuerdo por el pleno corporativo, tenía que recabarse en este expediente todos los informes que fuesen necesarios de los organismos competentes.

Su grupo en todo caso y en su momento votará si a la Bandera y no al Himno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que tal como está planteada la cuestión y después del informe del Secretario y después de las explicaciones que ha dado el Concejal de Cultura, lo oportuno sería seguir los pasos que ha dicho el Secretario y actuar en consonancia con el dictamen de la Comisión de Cultura.

Por ello propone que esta moción se deje sobre la Mesa y se siga el procedimiento que corresponda.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que lo que está pidiendo en esta moción, es que se adopte acuerdo de que se inicie el expediente del himno y de la bandera, y para ello hay que retirar el concurso que se encuentra convocado por el Concejal de Cultura, pues por analogía los trámites del himno son los mismos que para la bandera.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que procede, es que vuelva el expediente a la Comisión Informativa.

- Por el Sr.García Bote se reitera que para ello hay que retirar las bases del concurso del himno que ya están en la calle.

- Por el Sr.Fernández Gragero se manifiesta que se han seguido los pasos que se le indican y señalan por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

209 29 APR 1996

1014

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

- Por la Alcaldía-Presidencia se propone que este expediente quede sobre la Mesa y que en la Comisión Informativa se debata lo que haya que debatir.

La Corporación por unanimidad acordó dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Día.

- En estos momentos se ausenta el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Fernandez Perianes.

8º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA RONDA CC-420-N-630".- Se dà Lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de abril de 1.996, en los términos siguientes:

- "2º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES PARA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS MEJORA DE LA RONDA CC-420-N-630.-

El Sr. Bueno explica que se trata de implantar contribuciones especiales sobre las citadas obras. Solicita al Sr. Secretario de la Comisión que proceda a la lectura del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos al respecto.

Después de leído el informe, toma la palabra el Sr. García Bote, el cual, aparte de querer una copia del mismo, expone que no está de acuerdo con el informe. Explica que en todo proyecto comunitario del FEDER debe existir una cofinanciación de dos Estados miembros. Cuando se aprobò este proyecto europeo, para evitar la aportación municipal, la Junta de Extremadura, mediante convenio suscrito con ella, aportò el 25 por 100 del coste total.

Entiende que se puede cofinanciar estas obras aparte de Bruselas y la Junta. Sobre el plazo de inicio de las obras antes del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales, existe una ley que permite que se aprueben las contribuciones hasta transcurrido seis meses después del inicio de las obras. Como quiera que la obra no está ejecutada, caben las contribuciones especiales. Por otra parte, había un acuerdo con los propietarios de los terrenos afectados para llevar a cabo una serie de aportaciones voluntarias.

Toma la palabra el Sr. Asuar Monge, diciendo que el

29 ABR. 1996

informe es claro y meridiano. Por otra parte, al tratarse de suelo general este debe ser financiado con costes generales. Tenemos la suerte de que el coste de las obras está totalmente financiado sin necesidad de aportación municipal. Acaba diciendo que no tiene constancia de que existan aportaciones voluntarias.

El Sr. Presidente dice que el Partido Popular apoya el informe del Interventor en todos sus términos.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votan en contra los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, Fernández Perianes, Díaz Orellana, Asuar Monge y Martín Martín.

Se reservan el voto los Sres. García Bote, Campos López, Domínguez Lavado y Suárez Rendón.

La Comisión con el voto en contra de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, desestima la moción presentada por el Grupo P.S.O.E."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta que el día 25 de septiembre de 1.995, su grupo hizo una propuesta al pleno para aplicación de contribuciones especiales, a unos terrenos que, con el esfuerzo de todos se le va a producir un plus valía importante.

Aquella propuesta se rechazó y se dijo que era un tema que se vería en la Comisión de Hacienda.

En el pleno del mes de octubre y en un ruego se propuso a la Corporación por el grupo PSOE que se viera este tema con urgencia.

El 24 de enero presentó el grupo PSOE una moción que es la que viene hoy al pleno.

En la Comisión Informativa dijo que no estaba de acuerdo con el informe del Sr. Interventor, pero después de leído con mas detenimiento tiene que decir que si está de acuerdo con ese informe.

En estos momentos si se hubiese comenzado las obras no se podían aplicar contribuciones especiales.

Lo que ocurre es que aún no se han comenzado las obras.

El grupo PSOE va a retirar la moción y que conste en



29 ABR. 1996



93

1G1440747

CLASE 7.^a

acta las actuaciones que han venido solicitando el grupo PSOE en este expediente de aplicación de contribuciones especiales.

Van a retirar la moción y hacer una enmienda a la misma, en el sentido de que el esfuerzo urbanístico que se va hacer en esta zona y si la aplicación de contribuciones especiales en esta fecha ya no es posible, si se puede hacer la revalorización del valor catastral de esos terrenos.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que la fecha del 25 de septiembre de 1.995, a la que se ha referido el Sr. Garcia Bote para que el nuevo equipo de gobierno aplicase contribuciones especiales, se referia a un proyecto que, previamente ya estaba financiado en su totalidad, sin que figurase las contribuciones especiales y que el grupo socialista, entonces en el equipo de gobierno, no aplicó contribuciones especiales a este proyecto y solo hablaba de aportaciones voluntarias.

Quando se presentó la moción por el grupo PSOE se consultó con los servicios técnicos de Intervención, quienes manifestaron que esta propuesta es inviable de poner aportaciones voluntarias, ni tampoco contribuciones especiales.

El otro aspecto que hoy se presenta de la revalorización del valor catastral, tendría que efectuarse por el mecanismo de la propia administración.

No se puede adquirir ningún compromiso, sin los estudios pertinentes.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que este tema ya ha sido planteado en distintas Comisiones Informativas y que no se pueden aplicar contribuciones especiales en un sistema general.

Se ha dicho que se va a retirar la moción, y al propio tiempo se presenta una enmienda a la misma.

Considera que lo que debe hacerse es que se retire la moción y la propuesta nueva se debata en la Comisión.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que este tema ya se ha debatido en otros plenos.

29 ABR. 1996

Cuando el grupo PSOE propuso esto, I.U. votò en contra, pero dijeron que si se separaban los dos puntos, el de contribuciones especiales y el de aportaciones voluntarias, votarian a favor de la imposición de las contribuciones especiales.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que el grupo PSOE en su día y, como equipo de gobierno, si quiso aplicar contribuciones especiales.

Lo que ocurre es que el expediente lleva un procedimiento largo y lento y que no permitía en aquel momento hacerlo, pues había que acelerar el pliego de condiciones de la subasta de la obra, y para no perder esa posibilidad se negociò con los propietarios de que esas contribuciones especiales, se convirtiesen en aportaciones voluntarias.

Pasaron las elecciones municipales y pasó lo que ocurrió, y ya no se pudo continuar con esa voluntad que tenía el equipo de gobierno.

Reitera que el 25 de septiembre, cuando se presentó la moción no habían comenzado las obras.

Las razones que ha dado el Sr.Martín Martín para no aplicar contribuciones especiales, no está de acuerdo, porque tiene dudas de que sea un sistema general, y por otra parte en el sistema general podría utilizarse la Junta de compensación; la revalorización de los terrenos y el sistema de expropiación.

Entiende que aún el sistema general podría haber una compensación económica para la administración.

- Por el Sr.Martín Martín se manifiesta que si hubiese que cobrarlas, como pretende el Sr.García Bote, también a debido proponer que se cobren en la calle Real que también es un sistema general y, lo mismo en la Plaza de San Antonio.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que no puede compararse el aprovechamiento urbanístico con los servicios públicos.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que no acaba de enterarse el porqué no se pueden cobrar contribuciones especiales en esas obras y se pueden cobrar y se pedían impuestos en su momento.

Pediría que un día en un pleno se debatiese todo el tema de las contribuciones especiales.



25 ABR. 1996



- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que eso no sería objeto de debate de un pleno. Eso puede discutirse en cualquier momento en una Comisión.
- Por la Presidencia se manifiesta que al retirarse la moción por el grupo proponente, no existe votación en punto del Orden del Día.

Se reincorpora a la Presidencia de este Pleno, el Sr. Alcalde.

92.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE EXENCIÓN O BONIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRAS ACOGIDAS AL DECRETO DE 15 DEDICIEMBRE DE 1.995, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS (DOE de 15-02-96). -Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de abril de 1.996, en los términos siguientes:

- "El Sr. Presidente solicita al Secretario la lectura del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos.

Toma la palabra el Sr. Asuar Monge para decir que el ciudadano se ha empezado a hartar de tantas exenciones, incluso la de los pensionistas. Su grupo no se opone pero entiende que hay que estudiar mucho el tema, pues existen otros beneficios tales como la subvención de 2.000.000 de ptas. créditos subsidiados, etc... y hay mucha picaresca con el tema de ingresos declarados.

Comenta si existe algún ruego o pregunta.

El Sr. García Bote expone que efectivamente hay mucha picaresca pero la gran mayoría de beneficiarios son gente necesitada.

El Sr. Bueno comenta que se trata de una medida importante, que hay que proteger a estas personas necesitadas pero es preciso estudiar bien el tema para tratar de evitar que haya personas que indebidamente se aprovechen de estas subvenciones. Continúa diciendo que, como quiera que hay que modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, se pueden establecer en dicha modificación los índices correctores oportunos.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Comisión".

29 ABR. 1996

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que en el turno de urgencias de este pleno, viene la Ordenanza a modificar y, sería conveniente dejar el debate para ese momento.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se deje el debate para después.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta.

10ª.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO P.P. SOBRE MODIFICACIÓN DEL CUADRO PLURIANUAL FINANCIERO DE FEDER.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 18 de abril de 1.996, en los términos siguientes:

-"El Sr. Presidente propone la modificación del Cuadro Financiero Plurianual del FEDER aprobado con la Junta de Extremadura, según convenio de 28 de noviembre de 1.994, en el sentido de adelantar la inversión en la finca Los Estiles al año 1.996.

Por la Sra. Domínguez Lavado se solicita informe técnico.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Comisión."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta que está de acuerdo, pero que solicita que cuando se pida un informe en la Comisión se traiga luego al pleno, pues tiene la duda de que no se vaya a producir economía, con lo contraído, con lo pagado y con lo pendiente.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que la información que tiene es que el plan FEDER no está sujeto a ningún calendario de inversiones.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que como consecuencia del dictamen de la Comisión, se ha emitido un informe por Intervención, en el que se dice:

-"El Funcionario que suscribe, Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, traslada a V.I. el presente informe relativo al Cuadro Financiero Plurianual del FEDER.

INFORME: 1ª.- El Ayuntamiento de Almendralejo participa dentro



29 ABR. 1996



1G1440748

CLASE 7.ª

del Programa Operativo FEDER-Extremadura 1.994-99, dentro de la Acción 2.2.4 "Desarrollo Local", para un coste total elegible, en principio, de 1.250.000.000 de pesetas, contando con una ayuda de 937.500.000 pesetas.

- 2ª.- La fecha de inicio de dicho Programa Operativo es el 1 de enero de 1.994 teniendo prevista su finalización el 31 de diciembre de 1.999.

- 3ª.- No obstante, el citado programa fue aprobado por la Comisión de la Unión Europea el 7 de noviembre de 1.994, y comunicada la participación del Ayuntamiento de Almendralejo en el mismo el 24 de noviembre de 1.994, es decir, prácticamente finalizada la primera anualidad, con lo que al 31 de diciembre de 1.994, el Ayuntamiento de Almendralejo llevaba un retraso de ejecución de 208.340.000 de pesetas, sin tiempo material posible para rectificar dicho retraso.

- 4ª.- El Ayuntamiento de Almendralejo confirmó, mediante oficio de salida registrado al número 8.095, de fecha 15 de diciembre de 1.994, la participación en el programa operativo.

- 5ª.- El Ayuntamiento de Almendralejo aprobó en sesión plenaria celebrada el 25 de octubre de 1.994 el convenio con la Junta de Extremadura por el cual, ésta se compromete a aportar el 25 por 100 del del coste elegible.

- 6ª.- El citado convenio, de fecha 28 de noviembre de 1.994, contiene un Cuadro Financiero Plurianual para el periodo 1.994-99 expresivo de la distribución temporal de cada uno de los proyectos integrantes de la Acción Europea.

- 7ª.- Para el periodo 1.994-96 el Cuadro contempla la ejecución de 625.020.000 de pesetas, distribuidas en las siguientes inversiones:

- Obra Centro 400.000.000 de ptas.
- Plaza de San Antonio 165.000.000 de ptas.
- Calle Circunvalación 40.000.000 de ptas.
- Zona verde "San Marcos" 20.000.000 de ptas.

29 ABR. 1996

- 8º.- Del Estado de Ejecución al 30 de marzo de 1.996, de dicha Acción remitido al Ministerio de Economía y Hacienda, se desprende que los pagos ordenados ascienden a 63.237.689 de pesetas y que los compromisos adquiridos (obras adjudicadas no pagadas) ascienden a 542.316.078 de pesetas.

- 9º.- De los plazos de ejecución previstos en los contratos administrativos suscritos al día de hoy con las empresas adjudicatarias, se deduce que, al 31 de diciembre de 1.996, el importe de los pagos ordenados ascenderá a 427.610.000 de pesetas desglosados de la forma siguiente:

- Obra Centro 222.310.000,-- ptas.
- Plaza San Antonio 106.500.000,-- ptas.
- Calle Circunvalación 98.800.000,-- ptas.

- 10º.- Que del Cuadro Financiero Plurianual vigente, al 31 de diciembre de 1.995, se deduce que el grado de ejecución prevista sería de 625.020.000,-- de pesetas, por lo que este Técnico entiende que es incorporable la ejecución para este año del proyecto "Reforestación y Saneamiento en la Finca de los Estiles" por importe de 84.000.000 de pesetas, sin que afecte a la ejecución del resto de las inversiones previstas en el citado cuadro".

La Corporación, por unanimidad acordó aprobar esta propuesta.

11º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO PSOE SOBRE SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que en la Comisión de Asuntos Sociales celebrada el día 22 de abril de 1.996, y en la que se debatió esta moción, fué muy interesante y constructiva, y solicita el compromiso al pleno de que se cumpla toda la filosofía de aquella Comisión, respecto al programa municipal de Drogodependencia y al apoyo al Servicio Social de Base.

- Por la Presidencia se manifiesta que la votación en este punto será continuar con el espíritu planteado en la Comisión Informativa.

La Corporación acordó por unanimidad, el mantenimiento del Servicio Social de Base, con el espíritu planteado en la Comi-



2012 998887 1996



Comisión Informativa.

12º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PRORAMA DE INTERVENCIÓN CON MINORIAS ÈTNICAS.-Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 22 de abril de 1.996, en los términos siguientes:

"Se informa en primer lugar sobre los contenidos, actividades y presupuestos del Programa de Intervención con Minorias Etnicas que el Ayuntamiento prestarà al plan de subvenciones de la Consejería de Bienestar Social y para cuyo expediente es necesaria la aprobación del Pleno Municipal.

Se inicia por parte de los asistentes un debate en torno a la integración del colectivo gitano. En este sentido Dª. Paloma Domínguez manifiesta, como sugerencias, la necesidad de potenciar desde el Programa en cuestión la realización de actividades deportivas y de integración de los jóvenes gitanos en actividades que se estèn desarrollando en el municipio desde la Universidad Popular, Escuelas Deportivas, etc. Sigue diciendo que al superar los gastos de personal el 50% de la subvención total solicitada, cuyo importe asciende a 11.874.241 ptas. se puede estar incumpliendo la directriz marcada por el Ministerio de Asuntos Sociales.

D. Gragorio Garcia hace una reflexión en torno a los objetivos finales del programa, planteando interrogantes sobre la consecución o no de los mismos, añadiendo que el tiempo que se lleva trabajando con este colectivo hace pensar que el mismo està en condiciones de integrarse socialmente por si solo. Apunta la posibilidad de convocar los colectivos representantes del sector para definir un proyecto real de actuaciones.

Dª. Paloma Domínguez manifiesta la necesidad de que el programa sea abierto, considerando un error que el Curso de Educación Vial que se està impartiendo estè planteado exclusivamente para población gitana.

D. Juan Asuar solicita que se haga llegar a los miembros de la Comisión un informe sobre las conclusiones y datos de los objetivos conseguidos.

El Sr. Presidente pasa a la votación del punto, siendo aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos la presen-

29 ABR. 1996

tación del Programa de Intervención con Minorías Étnicas al Plan de Subvenciones de la Consejería de Bienestar Social".

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, por el Secretario se manifiesta que en la documentación de este expediente, figura el presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de 11.874.241,-- de pesetas.

La Corporación, por unanimidad acordó probar el programa de intervención de minorías étnicas, y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

13º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Dà cuenta de comunicaci3n de los Servicios Juridicos de la Excma. Deputaci3n Provincial, que llevan la representaci3n y defensa del Ayuntamiento en el expediente de fijaci3n de justiprecio del denominado "Huerto del Marquès", y en el que se comunica que contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Càceres, se va a formalizar el correspondiente recurso de casaci3n.

- Dà cuenta de subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura, por importe de treinta millones de pesetas, para urbanizaciones de viales; de veinte millones de pesetas para urbanizaci3n de la Zona "Las Pizarrillas" y cien millones de pesetas para el anillo de circulaci3n, y en cuyo escrito de comunicaci3n se indican los documentos que han de aportarse y a cuyo efecto por el Sr. Arquitecto Municipal, se estàn confeccionando lo correspondientes proyectos.

- Hace constar en acta la satisfacci3n y felicitaci3n por las jornadas vividas en nuestra ciudad con los pintores italianos Sres. Nembrini y Gritti, y que han propiciado que nuestra Ciudad durante todos estos dias haya sido motivo de gozosas noticias en distintos medios de comunicaci3n.

U R G E N C I A S.- Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que se van a presentar por urgencia, distintas mociones o propuestas de adopci3n de acuerdos, previa declaraci3n de urgencia en sus respectivos expedientes.



29 ABR. 1996



1G1440749

97
[Handwritten signature]

CLASE 7.^a

A) ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE CONSUMO.- Por el Sr. Interventor se manifiesta que estando en vigor actualmente el presupuesto del ejercicio de 1.995, las previsiones son de 600.000 pesetas en ingresos y 4.454.368,-- ptas. en gastos.

La Coporación, por unanimidad de 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de este expediente y aprobar el proyecto de Actividades y el Presupuesto del Ayuntamiento, en materia de Consumo y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todas las cuestiones que requiera este expediente.

B) ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA PRESIDENCIA DE LA "COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS" ENTRE PORTAVOCES DE LOS DEMÁS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 23 de ABRIL DE 1.996.- La Corporación por unanimidad de 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de este expediente y prestar su conformidad a la rotulación de las vías públicas, conforme a la relación reflejada en el acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de abril de 1.996.

C) MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 26 de abril de 1.996, en los términos siguientes:

- "El Sr. Bueno comenta que se trata de modificar el precio público regulador del polideportivo municipal y que se quiere llevar

29 ABR. 1996

por urgencia a la próxima sesión del lunes día 29 de abril. A continuación se cede la palabra al Concejal de Deportes.

El Sr. García Jiménez, explica que en diciembre pasado se presentó una propuesta de modificar los precios del polideportivo. Esa propuesta suponía una disminución de ingresos de 500.000 ptas. Para evitar este desfase se presenta otra propuesta que, sustancialmente, no varía mucho respecto a la primera. Toma la palabra el Sr. Campos para decir que, en esencia, los precios están bien y equilibrados. Propone que la piscina climatizada sea gratuita para aquellos pensionistas que deban utilizarla por prescripción médica.

La Comisión, por unanimidad, aprueba modificar la propuesta presentada en el sentido de incluir el siguiente concepto:

"Tarjeta de rehabilitación para pensionistas (Bimensual) Gratuita"

El Sr. Gallardo Lajas expone los casos de aquellas personas necesitadas que deban hacer uso periódicamente de la piscina municipal.

El Sr. Presidente contesta en el sentido de que estos casos se informarán oportunamente.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros que forman la Comisión. La Corporación por unanimidad de 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de este expediente y la aprobación inicial de la modificación de esta Ordenanza y que se someta a información pública por plazo mínimo de 30 días, mediante anuncio de exposición en el B.O.P.

Se ausentan los miembros corporativos Sra. Domínguez Lavado y Sra. Suárez Rendón.

D) MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 26 de abril de 1.996, en los términos siguientes:

29 ABR. 1996



98

tes:

- "Toma la palabra el Sr. Bueno Becerra para decir que esta modificación es una consecuencia de la aprobación en la pasada Comisión de Hacienda de la bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Construcciones para los promotores acogidos al decreto 11/96. Esta aprobación se llevará por urgencia al próximo Pleno del lunes.

Continúa diciendo que la modificación que se propone consiste en abonar la totalidad del Impuesto y, posteriormente, finalizada la obra, se procede a la devolución del 50 por 100 de la cuota pagada.

El Sr. Martín Martín interviene para decir que le parece bien, ya que hay que evitar el tema del fraude.

El Sr. Campos solicita cambiar el planteamiento en el sentido de pagar el 50 por 100 en el momento de solicitar la licencia de obras acompañando una fianza. Si todo transcurre como es debido, pagaría el 50 por 100 y si no, el Ayuntamiento rescataría la fianza presentada.

El Sr. Martín dice que el procedimiento de la Junta de Extremadura es abonar inicialmente el 25 por 100 de la ayuda y el resto, es decir, el 75 por 100, una vez finalizadas las obras.

El Sr. Campos manifiesta que hay mucha gente necesitada en este tema de la vivienda y que la propuesta presentada es más fácil pero no facilita la promoción de viviendas.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, Fernández Perianes, Gallardo Lajas, García Jiménez y Martín Martín.

Votan en contra los Sres. Domínguez Lavado, Martínez Moreno y Campos López.

La Comisión por mayoría absoluta de los miembros que la componen, deciden aprobar la modificación presentada."

La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de este expediente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, quien manifiesta que



29 ABR. 1996

se intenta con la reforma que se propone conseguir una ayuda para aquellas personas que se acojan al Decreto de la Junta de Extremadura, por el que se concede ayuda para las viviendas de autoprotección.

Existe exclusivamente discrepancia conforme se dictamina en la Comisión Informativa, en orden a la forma de llevar a la práctica estas ayudas.

- Con la venia de la Presidencia hace uso el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, quien manifiesta que discrepa del planteamiento efectuado en la Comisión Informativa de Hacienda por el Sr. Bueno Becerra, por cuanto que no le vale de referencia el procedimiento de la Junta, por cuando que la Junta lo que hace es dar dinero y el Ayuntamiento cobra.

El grupo PSOE no puede aceptar la forma de primero se ingrese el 100 por 100 y luego se devolvería el 50%, porque este tipo de viviendas van destinadas a gentes necesitadas.

Por eso propone que en principio solo se pague el 50% y en la presentación de la licencia de ocupación de las obras se le diese por exento el otro 50%.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Martín Martín se manifiesta que mantiene su posición expresada en la Comisión Informativa, y sin perjuicio de lo que luego nos venga demostrando la experiencia práctica.

- Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda se manifiesta que I.U. está de acuerdo con la propuesta que formula el grupo PSOE.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se debería recapacitar esta forma en beneficio del ciudadano, por cuanto que hay mecanismos para que el Ayuntamiento no corra riesgos y se beneficien los ciudadanos, reduciendo trámites burocráticos.

También se podría utilizar la forma de que la fianza no se devuelva hasta que no se cumpliesen los requisitos del Decreto.

- Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que el Ayuntamiento debe mirar por los dineros públicos y que a todos nos gustaría ser generosos, pero hay que velar por los intereses del Ayuntamiento.

La forma que se ha propuesto es la que intenta

29 ABR. 1996

99



1G1440750

conjuntar esas dos cuestiones.

Respecto a la fianza a la que se ha referido el Sr. Garcia Bote, en la Comisión Informativa y por los servicios técnicos, se indica la no posibilidad de utilizar la fianza para otros fines distintos de los que motivan su constitución.

CLASE 7.a

Todo ello no optaría a que pudiera tener en consideración casos excepcionales.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo Coalición Extremeña integrado por 3 Sres. Concejales asistentes.

La Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forma la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la introducción en la Ordenanza Fiscal nº. 3 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de un nuevo capítulo y que se someta esta modificación de la Ordenanza Fiscal a Información Pública durante el plazo de 30 días como mínimo en el B.O.P.

E) Por el portavoz de IU. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que va a presentar una moción de urgencia, por lo que solicita la declaración previa de su urgencia y que es la siguiente:

"Desde I.U.-Los Verdes, vienen denunciando la discriminación del Plan de Empleo de Extremadura. No se ha fundamentado la economía social, dándole una discriminación, perjudicando las cooperativas de trabajadores asociados y autónomos.

En estos momentos se está negociando el nuevo Plan de Empleo de Extremadura sobre el tema de préstamos y subvenciones a fondo perdido y ayudas a la creación de empleo.

Cree que la voz del pleno municipal tiene que manifestarse en este acuerdo.

El acuerdo que propone es el trasladar a la Comisión del Plan de Empleo, que.

29 ABR. 1996

-No subvencionar los contratos de aprendizaje; conceder la misma subvención por creación de puestos de trabajo a cooperativas y empresas autónomas; dar el mismo porcentaje en la inversión a todas las empresas, cooperativas y autónomas y dar el mismo porcentaje a todas las comarcas, que a la comarca de de Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra, cuando la creación de la empresa sea de la misma actividad.

La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el contenido de esta moción se plantean cuestiones que afectan a muchos ámbitos,, de la Legislación Laboral Nacional; cuestiones aprobadas en la Asamblea de Extremadura; y cuestiones a plantear a la Comisión del Plan de Empleo, etc.etc.

En consecuencia es una moción compleja que afecta al ámbito competencia de distintas administraciones.

Una moción de estas características, su lugar natural sería la Asamblea de Extremadura.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta moción, porque ya esta aprobado el Plan de Empleo entre los partidos políticos y sindicalistas.

Esta moción se ha traído al pleno después de firmar las propuestas, porque antes no se había llevado por el equipo de gobierno a trámite de Comisión Informativa, a pesar del tiempo que se ha tenido para ello.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Martín Martín se manifiesta que su grupo esta a favor del tercer plan de empleo.

Esta moción de I.U. la ha conocido este noche y en estos momentos y no puede emitir voto afirmativo negativo y por ello su grupo se va a abstener.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes se manifiesta que su grupo no va a votar en contra de esta moción, pero también es cierto que las competencias trascienden de los entes municipales.

29 ABR. 1996



100

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que cuando presentó esta moción en el mes de febrero, el Plan de Empleo estaba denunciado y no aprobado.

Por otra parte no quiere decir que porque un Plan de Empleo, ya se haya aprobado, un municipio como el de Almendralejo, con grandes problemas no le pueda decir a la Comisión de ese Plan de Empleo, las sugerencias que crea mas convenientes.

Sometida a votación esta moción del grupo I.U., arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo Coalición Extremeña, integrado por 3 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 8 Sres. Concejales, que constituyen mayoría simple, acordó aprobar esta moción de I.U.

F) Por la Alcaldía se manifiesta que va a dar lectura a moción de urgencia presentada por el grupo PSOE, en los términos siguientes:

- "EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN DE URGENCIA AL PLENO ORDINARIO DE HOY DIA 29. -

Como todo el mundo sabe la trayectoria deportiva del C.F. Extremadura en la temporada 1.995/96 es de historia, inclusive en estos momentos existen serias posibilidades de que el C.F. Extremadura suba a primera División o juegue la promoción.

En estos momentos históricos entendemos que aparte del buen hacer y el esfuerzo de los jugadores y el equipo técnico, es importante para conseguir buenos resultados el apoyo y el calor del aficionado.

Existen bastantes posibilidades de que nuestro club juegue en el último partido de liga a celebrar en Marbella la posibilidad de ascenso. Es en ese día, si así fuera, cuando mas necesitaria nuestro club del apoyo de la afición para conseguir

001

29 ABR. 1996

tan importante objetivo.

Con tal motivo el Grupo de Concejales Socialistas, somete al pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

UNICO PUNTO.- Si el C.F.Extremadura tuviera opción de ascenso o promoción a Primera División en el partido a celebrar en la ciudad de Marbella, el Ayuntamiento de Almendralejo sufragará el 50% del importe de hasta diez autobuses, el 15% la empresa LEDA, y el 35% los aficionados que sacaran entradas para dicho partido.

La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistente de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr. Martín Martín, quien manifiesta que tal como viene redactada esta moción, su grupo se verá obligado a votar que no, pues no se puede obligar a la empresa LEDA a que pague el 15% y a los aficionados el 35%.

No le parece mala la intención, pero como antes hay que jugar otros partidos, hay tiempo suficiente antes de ese partido final, y a la vista de los resultados anteriores se podrá reunir la Junta de portavoces y adoptar la solución mas conveniente.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que eso es lo que está diciendo y proponiendo la moción.

Por otra parte le manifiesta al Sr. Martín Martín, que el 15% con la empresa LEDA, ya está negociado previamente y también se puede seguir negociando la aportación del aficionado.

Si se aprueba hoy esta moción permitiría adoptar todas las medidas necesarias para ese día del partido.

- Por el concejal delegado de deportes, Sr. García Jiménez se manifiesta que, si se llegase a alcanzar esta situación sería un hecho histórico y, siendo coincidentes las intervenciones del Sr. García Bote y el Sr. Martín Martín, en el espíritu de la propuesta van a apoyar esta moción.

La Corporación, por unanimidad de 19 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción del grupo PSOE.



7

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO -
DE ALMENDRALEJO PLENO, DESDE EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1995 AL DIA 29 DE DI--
CIEMBRE.-----

Sesiones				
Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
"A"				
<u>AVAL BANCARIO</u>				
29	Enero	1996	PUNTO 5º.- Aprobación, si procede de escrito de la Empresa COMYLSA; solicitando devolución de aval y abono de certificación de liquidación de obras *Pabellón singular en complejo Polideportivo Municipal de Almendralejo*. Se aprueba.-----	20 V
25	Marzo	1996	PUNTO 7º.- Escrito de Dña. Antonia Rama Sánchez, solicitando devolución de fianza por renuncia de adjudicación de parcela num. 74 de PERI num. 1 Zona Norte. Se procede.-----	56
"B"				
<u>BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA</u>				
29	Enero	1996	PUNTO 7º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia Renovación de dos antiguas operaciones de tesorería que se tenían contratadas con el Banco de Crédito Local de España.-----	23 V
"C"				
<u>CEMENTERIO MUNICIPAL</u>				
22	Dicie.	1995	PUNTO 16º.- Propuesta del Grupo PSOE sobre traslado de los restos de Carolina Coronado del Cementerio Municipal de Almendralejo. Se aprueba.-----	2 V
<u>COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (DEPORTES)</u>				
22	Dicie.	1995	PUNTO 14º.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes - de revisión de precios públicos por utilización de instalaciones en el Polideportivo Municipal.-----	2
29	Enero	1996	PUNTO 5º.- Aprobación, si procede de escrito de la Empresa COMYLSA, Solicitando devolución de aval y abono en certificación de liquidación de las obras *Pabellón singular en complejo Polideportivo Municipal de Almendralejo. Se aprueba.-----	20 V
25	Marzo	1996	PUNTO 6º.- Expediente para la construcción de pista polideportiva en el Colegio Montero de Espinosa.-----	55
29	Abril	1996	URGENCIA C).- Modificación de ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en el Polideportivo Municipal. Se modifica.-----	97
<u>COMPRAS VARIAS</u>				
29	Abril	1996	URGENCIA A).- Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación del proyecto de actividades y el presupuesto del -	

Sesiones

Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
29	Abril	1995	URGENCIA A) - Ayuntamiento en materia de Consumo, Se acordó la declaración de urgencia,	97
<u>CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO</u>				
25	Marzo	1996	PUNTO 2º - Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno,	51 V
15	Abril	1996	PUNTO 2º - Adopción de acuerdo, si procede, sobre expediente de compatibilidad del Sr. Alcalde,	70 V
<u>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</u>				
29	Abril	1996	PUNTO 8º - Adopción de acuerdo, si procede, de moción del -- Grupo PSOE sobre imposición de contribuciones especiales para financiación de las obras de *Mejora de la Ronda CC-420 N-630	92
<u>CONVENIOS</u>				
22	Diciem.	1996	PUNTO 15º - Propuesta del Grupo Psoe de que el Ayuntamiento - de Almendralejo se acoja al convenio de la red de teatros de la Junta de Extremadura,	2 V
22	Dicie.	1996	PUNTO 17º - Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la organización y realización de actuaciones que contempla el *Plan para igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura*. Se acordó aprobar,	3
29	Enero	1996	PUNTO 6º - Aprobación, si procede de convenio Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo - Renfe Se deja sobre la mesa,	22
25	Enero	1996	PUNTO 4º - Convenio Excmo. Ayuntamiento de almendralejo- Renfe,	52 V
15	Abril	1996	PUNTO 3º - Adopción de acuerdo, si procede, sobre convenio programa de creación de centro de asesores para mujeres,	76
15	Abril	1996	PUNTO 2º - Adopción de acuerdo si procede, sobre convenio - programa de creación de centro de asesores para mujeres -- Se acordó aprobar el convenio,	78
<u>CULTURA Y EDUCACION</u>				
29	Enero	1996	PUNTO 7º - Se debatió una moción que no puedo incluirse y solicita si se trae la misma a este Pleno o se deja para el otro,	24
"D"				
<u>DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA</u>				
25	Marzo	1996	URGENCIA C) - Decreto de la Alcaldía -Presidencia de 22 -- de Marzo de 1996, Providencia del Sr. Juez Instructor D. Francisco Fernández Gragero, Se acordó la declaración de urgencia de este expediente y la concesión de la Meda-	

Sesiones

Día Mes Año CONCEPTO + FOLIO

DECRETOS DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA

- 25 Marzo 1996 URGENCIA C) - lla de Almendralejo,----- 63|V
- 29 Abril 1996 PUNTO 2º - DECRETO DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA:
- Decreto de 29 de Marzo de 1996, Se concede una subvención por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS, al grupo Político de esta Corporación Partido Popular,----- 81|V
 - Decreto de la Alcaldia de 10 de Abril de 1996, Se concede una subvención por importe de QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS, al grupo Político de esta Corporación Partido Socialista Obrero Español,----- 82
 - Decreto de la Alcaldia de 15 de Abril de 1996, se concede una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS al grupo político de esta Corporación Coalición Extremeña,----- 82|V
 - Decreto de la Alcaldia de 3 de Abril de 1996, se concede una subvención de CIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESETAS, al grupo político de esta Corporación Coalición Izquierda Unida - Los Verdes,----- 83
 - Decreto de la Alcaldia de 1 de Abril de 1996, sobre la ayuda económica que se concede por motivos humanitarios a Dña. Ramiza Azizi, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS,----- 83
 - Decreto de la Alcaldia de 3 de Abril de 1996, se concede en base al convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Caritas de Almendralejo, por la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA MIL SESENTA PESETAS,----- 83
 - Decreto de la Alcaldia de 12 de Abril de 1996, se ha acordado conceder la ayuda económica por motivos humanitario de DOCE MIL PESETAS, a Dña. Francisca Sánchez Herrero,----- 83|V
 - Decreto de la Alcaldia de 18 de Abril de 1996, se concede la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS,----- 83\$V
 - Decreto de la Alcaldia de 23 de Abril de 1996, se concede una ayuda económica de VEINTICINCO MIL PESETAS, a D. Fernando Rangel Rodriguez,----- 83|V

"E"

ELECCIONES MUNICIPALES

- 29 Enero 1995 PUNTO 7º - Del día tres de Marzo, se propuso para las próximas elecciones generales que una de las mesas electorales -- de un colegio situado en el local de Servicio Social se desdoble en dos,----- 23|V
- 2 Febr. 1995 PUNTO UNICO ,- Sorteo de miembros, para las mesas electorales,----- 40|V

"F"

FELICITACIONES

- 29 Abril 1995 PUNTO 13º.- Se hace constar en acta felicitaciones por las jornadas vividas en nuestra ciudad con los pintores italianos Sres. Nembrini y Gritti.----- 96|V

FESTEJOS

- 29 Enero 1996 PUNTO 7º Con motivo a las fiestas de las Candelas, esta misma mañana en la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo, se ha dado el apoyo por la Junta de Extremadura a dicha fiesta.----- 23|V

"G"

GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZAS

- 25 Marzo 1996 PUNTO 6º.- Expediente para la Construcción de pista polideportiva en el Colegio Montero de Espinosa.----- 55

"L"

LICENCIAS DE OBRAS

- 22 Dicie.,1995 PUNTO 19º.- Escrito de la Empresa *Hartizza*, adjudicataria de los terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.----- 3|V
- 29 Dicie.,1995 PUNTO 9º.- Adopción de acuerdo, si procede, de moción del grupo PSOE sobre exención o bonificación de las Licencias de obras acogidas al Decreto de 15 de Diciembre de 1995 por el que se regulan las ayudas a la autopromoción de viviendas.----- 94

"M"

MERCADO

- 25 Marzo 1995 PUNTO 11º.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia en los presupuestos de esta Dirección Gral. para 1996 existe partida presupuestaria destinada a la reforma del matadero de esa localidad.----- 61|V

MOCIONES

- 22 Dicie.,1995 URGENICA -.- El próximo día 27 se acuerda que se paguen a los trabajadores la diferencia entre lo conbrado y lo aprobado por el Pleno.----- 4|V
- 22 Diciem.,1995 URGENCIA.- Se manifiesta que se aprobó la subida, el Portavoz del P.P. Sr. Bueno Becerra se manifiesta en que no hay ningún inconveniente en ese pago a los trabajadores y que se hará cuando los trabajadores terminen su contrato.----- 4|V

Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
<u>MOCIOENS</u>				
22	Dicie,	1996	URGENICA,- Se manifiesta que se va a someter a votación la propuesta del portavoz del P.P., que se abone estas cantidad de los diez primeros días,-	6/V
22	Dicie,	1996	URGENCIA,- Se manifiesta que le parece una propuesta adecuada aún cuando pueda tener sus dudas en cuanto al criterio proporcional que formula la propuesta ,	7/V
29	Enero	1996	URGENCIA D),- Por el Grupo Coalicion Extremeña Sr., Asuar Monge se presenta la moción de urgencia en relación con el funcionamiento de la Institución Ferial,-	29/V
29	Enero	1996	URGENCIA E),- Por el Portavoz del Grupo Coalición Extremeña, Sr., Martín Martín se presenta moción de urgencia referente a la convocatoria de las bases de adjudicación de las subvenciones que hay que hacerlas en el mes de Enero,-	30
29	Ehero	1996	URGENCIA F),- Por el Portavoz de Coalición Extremeña, Sr., Asuar Monge, se manifiesta que se presente moción de urgencia referente a Radio Comarca de Barros, en cuanto a su funcionamiento y regulación,-	31
6	Marzo	1996	PUNTO 2º,- Moción del grupo socialista sobre locales sociales presentada el día 26 de Julio de 1995,-	41 V
6	Marzo	1996	PUNTO 3º,- Moción del Grupo socialista sobre caminos rurales, presentada el día 24 de Agosto de 1995,-	45 V
6	Marzo	1996	PUNTO 4º,- Moción del Grupo socialista, sobre limpieza de la ciudad, presentada el día 24 de Agosto de 1995,-	47
25	Marzo	1996	PUNTO 9º,- Moción presentada por el grupo PSOE, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno, del 14 de Noviembre de 1995, referente al convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento por importe de ochenta millones de pesetas,-	58/V
225	Marzo	1996	URGENCIA D),- Por el Portavoz del grupo I.U., Sr., Cansado Padreda, interesa presentar por urgencia una moción sobre los planes de empleo. Se manifiesta que esa moción sxe ha pasado a dictamen de la respectiva Comisión informativa, y ha sido convocada y una vez dictaminada será conocida en el Pleno,-	65
29	Abril	1996	URGENCIA -E),- Moción presentada por el Grupo I.U., Los Verdes referente a una discriminación perjudicando las cooperativas de trabajadores asociados y autonomos,-	99
29	Abril	1996	URGENICA F),- Moción presentada por el grupo de concejales Socialistas al Pleno de hoy día 29, referente al campo de fútbol,-	100

"0"

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

29 Abril 1996 URGENICA D),- Modificación de ordenanza fiscal reguladora --

Día	Mes	Año	CONCEPTO -	FOLIO
<u>ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES</u>				
29	Abril	1996	URGENCIA D).- del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Se aprueba.-----	97/V
"p"				
<u>PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (P.E.R.I; 1)</u>				
22	Dicie.	1996	PUNTO 12º.- Ejecución de Administración de las obras de terminación de infraestructuras en viajes del PERI num. 1. Se accede.-----	1 V
29	Enero	1996	PUNTO 4º.- Aprobación, si procede, de adjudicaciones de parcelas en el PERI num. 1.-----	20
25	Marzo	1996	PUNTO 7º.- Escrito de Dña. Antonia Rama Sánchez solicitando devolución de fianza provsional por renuncia de adjudicación de la parcela num. 74 del PERI num. 1 zona norte. Se procede.-----	56
29	Abril	1996	PUNTO 3º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre enajenaciones de parcelas en el Polígono Industrial.-----	83 V
22	Dicie.	1996	PUNTO 11º.- propuesta de Grupo PSOE sobre convenios urbanísticos. Se acordó prestar su conformidad.-----	1
22	Dicie.	1996	PUNTO 14º.- Ejecución de Administración de las obras de los Proyectos de urbanización de las calles, Uruguay, Puerto Rico, Manilla, Honduras, y Guatemala.-----	1 V
29	Enero	1996	PUNTO 7º.- Escrito de la Consejería de Urbanismo, solicitando unas aclaraciones de obras a la aprobación del plan General.-----	23/V
25	Enero	1996	URGENICA. Modificación Puntu del P.G.O.U. se contempla el trazado de un nuevo vial en la prolongación de la C/ Ctra. Guadalquivir dentro de la manzana que linda al Norte con Ctra. Circunvalación, al Sur con C/ Tajo, al Oeste con la C/ Guadalquivir y Al este con la C/ Ebro.-----	62
25	Marzo	1996	URGENICA B).- Estudio de detalle sobre solar situado en C/ Alfonso X, prolongación a CE/ Coronel Fernandez Golfín.-----	62
<u>PLAZA DE TOROS.</u>				
25	Marzo	1996	PUNTO 11º.- Exposiciones de la Alcaldía -Presidneica Escrito de la Empresa adjudicataria de la Plaza de Toros comunicando al cartel de la Corrida a celebrar el próximo día 30 en la Plaza de Toros de nuestra Ciudad.-----	61 V
<u>POLIGONO INDUSTRIAL</u>				
29	Enero	1996	PUNTO 2º.- Aprobacion si procede, del expediente de parcelación urbanística de terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Industrial. Se procede.-----	17

Sesiones

Día	Mes	Año	CONCEPTO	FOLIO
<u>POLIGONO INDUSTRIAL</u>				
29	Enero	1996	PUNTO 3º.- Aprobación si procede, del pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal en el Polígono Industrial	17
<u>PRESUPUESTOS MUNICIPALES</u>				
22	Dicie.	1996	PUNTO 18º.- Cuenta General del presupuesto del ejercicio de 1994.	3
<u>PROPUESTA: INFORME Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA</u>				
22	Dicie.	1996	PUNTO 20º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidneica sobre Actos celebrados con motivo de la Constitución Semana Cultural, Junta del Patronato del Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar, Zona Centro, Reunions con varios Alcaldes de la región con el Consejero de Obras Públicas y Transportes.	4
29	Enero	1996	URGENCIA A).- El Grupo de concejales socialistas del Ayuntamiento presentan la siguiente moción a propuesta por la via de urgencia.	24
29	Enero	1996	URGENICA B).- Por la Alcaldía - Presidencia se dá cuenta de moción que por via de urgencia presenta el grupo de concejales socialistas referente al convenio de la Junta de Extremadura por un importe de OCHENTA MILLONES DE PESETAS.	27/ V
29	Enero	1996	URGENCIA C).- Por el portavoz de Coalición Extremeña, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que por su grupo presenta moción de urgencia sobre posibles aparcamientos en la Plaza de España.	27/V
22	Marzo	1996	PUNTO UNICO .- Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia de concesión de subvención por importe de 50.000.000 h. al club de Futbol Extremadura.	50 V
29	Abril	1996	PUNTO 4º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta del grupo Coalición Extremeña referente a Radio Comarca de Barros.	84
29	Abril	1996	PUNTO 5º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta del Grupo PSOE, referente a la Creación del Museo etnográfico.	85 V
29	Abril	1996	PUNTO 6º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuestas del Grupo PSOE, referente a iniciar estudio de la historia de la producción y elaboración de vinos en nuestra ciudad y sobre la creación del museo del vino.	88
29	Abril	1996	PUNTO 7º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta del grupo PSEE relacionada con la adopción de la bandera d himno de Almendralejo.	89

Sesiones

Día Mes Año CONCEPTO FOLIO

PROYECTOS DE OBRAS

- 17 Enero 1996 PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre resolución de la adjudicación definitiva del proyecto de urbanización de la Ctra. de Circunvalación a la Empresa TEDYCON, S.L., URREGA GARCIA, S.L. y URDECON; S.A.----- 11
- 17 Enero 1996 PUNTO 3º.- Propuesta de adjudicación de obras del proyecto de urbanización en la Ctra. de Circunvalación a la empresa ELSAN. Se adjudica.----- 12

"R"

RECURSOS

- 25 Marzo 1996 PUNTO 10º.- Recurso contencioso-administrativo interpuesto - contra resolución de la tesorería de Seguridad Social. Se -- aprueba.----- 59|V
- 29 Abril 1996 PUNTO 13º.- Exposiciones de la Alcaldía. Se da cuenta de comunicación de los Servicios jurídicos en el que se va a formalizar el correspondiente recurso de casación.----- 96|V

REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y HONORES

- 15 Abril 1996 PUNTO UNICO.- Entrega e imposición de medalla de plata a los pintores D. Emilio Nembrini y D. Giovanni Gritti.----- 79

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS

- 25 Marzo 1996 Expediente de rotulación de vías públicas.----- 53|V
- 29 Marzo 1996 URGENCIA B).- Adopción de acuerdo, si procede el acta de la reunión celebrada por la Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo, obras y servicios, entre Portavoces de los demás grupos políticos con representación legal en el Ayuntamiento, celebrada el día 23 de 1996.- 97

"S"

SUBVENCIONES

- 29 Abril 1996 PUNTO 13º.- Se da cuenta de subvenciones concedidas de la Junta de Extremadura, por importe de treinta millones de pesetas para urbanización *Las Pizarrillas*, y cien millones para el anillo de circunvalación.----- 96/V
- 29 Abril 1996 URGENCIA E).- Se fundamenta la economía social, dándole una discriminación se está negociando sobre el tema de subvenciones y ayuda económica a creación de empleo.----- 99

"T"

TERRENOS

- 29 Enero 1996 PUNTO 2º.- Aprobación, si procede, de expediente de parcelación urbanística de terrenos de propiedad municipal, situados

TERRENOS

29 Abril 1996 URGENCIA A) en el Polígono Industrial, Se procede,----- 16

25 Marzo 1996 PUNTO 8ª.- Expediente de adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección en régimen especial,----- 57

"v"

VIVIENDAS PARA MAESTROS

25 Marzo 1996 PUNTO 11ª.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia, Se da escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia autorizando la desafectación de 10 viviendas del grupo Doctor Fleming,----- 61|V

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible section header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the main body of the document.

Faint, illegible section header or title.

Third block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.